

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, en su condición de Director General de la sociedad "**AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 18 - 2ª Planta y C.I.F. A-80732142, en relación con la constitución de **AyT BONOS TESORERÍA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto Informativo ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 31 de marzo de 2005

DECLARA

Que el contenido del Folleto Informativo de **AyT BONOS TESORERÍA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de marzo de 2005, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático;

Y AUTORIZA

La difusión del citado Folleto Informativo a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 5 de abril de 2005.

D. Luis Miralles García
Director General
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

AYT BONOS TESORERÍA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

BONOS DE TITULIZACIÓN

1.180.000.000 €

TRAMO A:	935.100.000 €	Aaa/AAA
TRAMO B:	151.600.000 €	A2/A
TRAMO C:	93.300.000 €	Baa3/BBB-

ENTIDADES DIRECTORAS



ENTIDADES ASEGURADORAS Y COLOCADORAS

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
 BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
 CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
 DZ BANK AG DEUTSCHE ZENTRAL-GENOSSENSCHAFTSBANK FRANKFURT AM MAIN
 FORTIS BANK
 IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK
 LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG

EMISORES

CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL
 CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA
 CAIXA DE AHORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA
 CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
 CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS
 CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS
 CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN
 CAJA VITAL FINANCE B.V.

ENTIDADES CEDENTES



AGENTE FINANCIERO



FONDO DISEÑADO, CONSTITUIDO Y ADMINISTRADO POR



RESUMEN DE CONDICIONES GENERALES

1. EL FONDO

1.1 Denominación y Constitución

El Fondo se denominará AyT BONOS TESORERÍA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS y tendrá carácter de cerrado. Será constituido por AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.

1.2 Identificación de la Sociedad Gestora

AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., se encuentra suficientemente facultada para llevar a cabo la constitución del Fondo, así como para ejercer la administración y representación legal del mismo, al amparo del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo.

2. ACTIVO DEL FONDO

2.1 Cartera de Activos Titulizados

Composición de los Activos de la Cartera: once (11) bonos de tesorería simples singulares con vencimiento a cinco (5) años (los "Activos"), emitidos por cajas de ahorros españolas o por filiales pertenecientes al grupo consolidable de cajas de ahorros españolas (los "Emisores"), cedidos por las Entidades Cedentes CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. (las "Entidades Cedentes") y emitidas por los Emisores por un importe nominal total de MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE EUROS (€ 1.180.000.000).

Emisores de los Activos y Distribución: cada uno de los Emisores emitirá, en la Fecha de Constitución (excepto CAJA VITAL FINANCE B.V. que lo emitirá el Día Hábil anterior a la fecha de constitución del Fondo), un Activo, cuyos importes nominales unitarios se detallan a continuación:

- CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL: 100.000.000 euros;
- CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA: 100.000.000 euros;
- CAIXA DE AHORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA: 100.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA: 150.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES: 100.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA: 200.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID: 100.000.000 euros;
- CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 50.000.000 euros;
- CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS: 50.000.000 euros;
- CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN: 30.000.000 euros;
- CAJA VITAL FINANCE B.V. (filial de CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA): 200.000.000 euros.

Los Activos serán inicialmente suscritos por las Entidades Cedentes, quienes, en el mismo acto de constitución del Fondo, los cederán al Fondo (actuando a través de la Sociedad Gestora) al amparo de lo dispuesto en este Folleto, la Escritura de Constitución y el Contrato de Cesión de Activos.

2.2 Mejoras Crediticias

- *Fondo de Reserva.* Se establecerá un Fondo de Reserva con objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago. El importe del Fondo de Reserva será 70.800.000 euros. El Fondo de Reserva estará depositado en la Cuenta de Tesorería.
- *Cuenta de Cobros y Cuenta de Tesorería a tipo de interés garantizado.* En virtud de lo dispuesto en el Contrato de Servicios Financieros que el Fondo celebrará con CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, ésta garantizará la remuneración, tanto de la Cuenta de Cobros como de la Cuenta de Tesorería, a unos niveles prefijados.
- *Exceso de Margen.* Los Activos integrados en el Fondo generan intereses a tipos superiores al tipo medio ponderado de los valores emitidos con cargo al Fondo.

3. PASIVO DEL FONDO

3.1 Valores Emitidos: Bonos de Titulización

Importe de la Emisión y Número de Bonos: MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE EUROS (€ 1.180.000.000), constituida por ONCE MIL OCHOCIENTOS (11.800) Bonos divididos en tres (3) Tramos:

- Tramo A: constituido por NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN (9.351) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario e importe nominal total de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL EUROS (€ 935.100.000) (los "**Bonos del Tramo A**").
- Tramo B: constituido por MIL QUINIENTOS DIECISÉIS (1.516) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario e importe nominal total de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (€ 151.600.000) (los "**Bonos del Tramo B**").
- Tramo C: constituido por NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (933) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario e importe nominal total de NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (€ 93.300.000) (los "**Bonos del Tramo C**").

Los Bonos del Tramo A, los Bonos del Tramo B y los Bonos del Tramo C, conjuntamente los "**Bonos**".

- *Valor nominal:* CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono.
- *Precio de emisión:* NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (€ 932.509.773,00) para los Bonos del Tramo A, equivalente al 99,723% de su valor nominal, CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (€ 150.221.956,00) para los Bonos del Tramo B, equivalente al 99,091% de su valor nominal, y NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (€ 92.374.464,00) para los Bonos del Tramo C, equivalente al 99,008% de su valor nominal,.
- *Precio de reembolso:* CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono.
- *Tipo de interés:* El tipo de interés (el "**Tipo de Interés Nominal**") será fijo y ha sido determinado en 3,25% para el Tramo A, 3,25% para el Tramo B y 3,50% para el Tramo C.
- *Periodicidad de pago de interés:* anual, en cada aniversario de la Fecha de Desembolso, es decir, el día 6 de abril de cada año y si no fuera Día Hábil el siguiente Día Hábil.

- *Amortización de principal:* amortización total única en la Fecha de Vencimiento Final, sin perjuicio de los supuestos de extinción y liquidación del Fondo y Amortización Anticipada de los Activos.
- *Fecha de Vencimiento Final:* 5º aniversario de la Fecha de Desembolso, es decir, 6 de abril de 2010, o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de los supuestos de extinción y liquidación del Fondo y Amortización Anticipada de la totalidad de los Activos.
- *Fecha de Vencimiento Legal:* 8º aniversario de la Fecha de Desembolso, es decir, el 6 de abril de 2013, o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil. En la Fecha de Vencimiento Legal quedarán extinguidas todas las obligaciones de pago del Fondo.

3.2 Calificación del riesgo crediticio

Tramo A:

- AAA (FITCH);
- Aaa (MOODY'S)

Tramo B:

- A (FITCH);
- A2 (MOODY'S)

Tramo C:

- BBB- (FITCH);
- Baa3 (MOODY'S)

3.3 Cotización de los Bonos de Titulización

Mercados Secundarios Oficiales donde se solicitará la admisión a cotización: AIAF Mercado de Renta Fija.

Otros mercados donde se podrá solicitar cotización: en su caso, en otros mercados europeos, según se estime oportuno, incluyendo las bolsas oficiales de París y Luxemburgo.

4. FONDOS DISPONIBLES. ORIGEN Y APLICACIÓN

4.1 Origen y aplicación de fondos en la Fecha de Desembolso

Origen: el Fondo dispondrá de fondos por los siguientes conceptos:

- Desembolso de la emisión de los Bonos.
- Disposición del Préstamo Subordinado.

Aplicación: a su vez el Fondo aplicará los fondos anteriormente descritos a los siguientes pagos:

- 1º Pago del Precio y de los gastos de constitución, incluyendo el abono de las comisiones de los agentes intervinientes. El pago del Precio y de los gastos de constitución se realizará con cargo al importe obtenido por el desembolso de los Bonos.
- 2º Dotación del Fondo de Reserva. El Fondo de Reserva será dotado inicialmente con cargo al importe del Préstamo Subordinado.

4.2 A partir de la fecha de constitución del Fondo y hasta la total amortización de los Bonos

Fondos disponibles: los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación serán los siguientes:

- (a) Las cantidades percibidas por intereses ordinarios y de demora cobrados en virtud de los Activos y, en su caso, el reembolso del principal de los mismos, que habrán sido depositadas en la Cuenta de Cobros.
- (b) Cualesquiera cantidades recibidas en caso de ejecución de los Activos.
- (c) Los rendimientos obtenidos por los saldos depositados en la Cuenta de Cobros y en la Cuenta de Tesorería.
- (d) El saldo de la Cuenta de Tesorería, que incluye el Fondo de Reserva, descrito en el apartado V.1.3 del Folleto, el remanente del precio de desembolso de los Bonos y en su caso el importe remanente tras el pago por el Fondo de sus obligaciones en la última Fecha de Pago o en su caso Fecha de Pago Anticipada.

Aplicación: los Fondos Disponibles en cada Fecha de Pago se aplicarán al cumplimiento de las obligaciones de pago o de retención del siguiente modo:

- 1º Pago de los gastos e impuestos del Fondo.
- 2º Pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo A.
- 3º Pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo B.
- 4º Pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo C.
- 5º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo A.
- 6º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo B.
- 7º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo C.
- 8º Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del Fondo de Reserva.
- 9º Pago de los intereses del Préstamo Subordinado.
- 10º Amortización del principal del Préstamo Subordinado.

No obstante, y como excepción a lo establecido anteriormente, en el supuesto de que el valor nominal agregado de los Activos que hayan incumplido sus obligaciones de pago desde la fecha de constitución del Fondo represente un porcentaje superior al 8,5% del valor nominal de los Activos en la fecha de constitución del Fondo, se entenderá modificado el Orden de Prelación de Pagos del siguiente modo:

- 1º Pago de los gastos e impuestos del Fondo.
- 2º Pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo A.
- 3º Pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo B.
- 4º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo A.
- 5º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo B.
- 6º Pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo C.
- 7º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo C.
- 8º Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del Fondo de Reserva.
- 9º Pago de los intereses del Préstamo Subordinado.
- 10º Amortización del principal del Préstamo Subordinado.

Asimismo, en el momento de liquidación del Fondo, sin que tenga por qué coincidir con una Fecha de Pago, de conformidad con lo dispuesto en el apartado III.9 del Folleto, se entenderá modificado el Orden de Prelación de Pagos de la forma siguiente:

- 1º Pago de los gastos e impuestos del Fondo, incluyendo la reserva para gastos de extinción y liquidación.

- 2° Pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo A.
- 3° Pago de la amortización de los Bonos del Tramo A.
- 4° Pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo B.
- 5° Pago de la amortización de los Bonos del Tramo B.
- 6° Pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo C.
- 7° Pago de la amortización de los Bonos del Tramo C.
- 8° Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del Fondo de Reserva.
- 9° Pago de los intereses del Préstamo Subordinado.
- 10° Amortización del principal del Préstamo Subordinado.
- 11° Pago a los Emisores del Margen de Intermediación Financiera variable.

La aplicación del puesto 1° del Orden de Prelación de Pagos podrá tener lugar en cualquier momento dependiendo de su exigibilidad, no teniendo por qué coincidir con una Fecha de Pago.

El Orden de Prelación de Pagos anterior debe entenderse sin perjuicio de las eventuales excepciones al mismo que puedan producirse de conformidad con lo previsto en el apartado II.11.3.2 (Amortización Anticipada) y en el apartado IV.2.2.2 (iii) (subsanción de vicios ocultos de los Activos).

Si los Fondos Disponibles fueran insuficientes para hacer frente a todos los pagos en cada uno de los puntos integrantes del Orden de Prelación de Pagos, el importe que resulte se distribuirá entre todos los conceptos incluidos en dicho punto a prorrata del importe debido.

Dentro de cada uno de los puntos integrantes del Orden de Prelación de Pagos, se abonarán primero las cantidades vencidas y no pagadas en Fechas de Pago anteriores por tal concepto y después las cantidades debidas en esa Fecha de Pago.

5. RIESGOS

Morosidad y amortización anticipada de los Activos: el riesgo de amortización anticipada o de morosidad e impago de los Activos será por cuenta de los bonistas.

Liquidez de los Bonos: no existe más garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo que los compromisos asumidos por las Entidades de Contrapartida que se describen en el apartado II.24.

Protección limitada: una inversión en Bonos puede verse afectada, entre otras cosas, por un deterioro de las condiciones económicas generales que tenga un efecto negativo sobre los pagos de los Activos que respaldan los Bonos del Fondo. Aunque existen mecanismos de mejora del crédito de los Bonos, la mejora de crédito es limitada.

Intereses de demora: En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de intereses o el reembolso del principal a los bonistas dará lugar al devengo de intereses de demora a su favor.

6. ACCIONES

Ni el Fondo ni los bonistas dispondrán de más acciones contra las Entidades Cedentes o la Sociedad Gestora, respectivamente, que las derivadas de los incumplimientos de sus respectivas funciones, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de amortizaciones anticipadas de los Activos.

7. NATURALEZA DE ESTA INFORMACIÓN

Esta información goza de la naturaleza de Folleto Informativo a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo y el Real Decreto 291/1992, modificado, entre otros, por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores, y se encuentra inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 31 de marzo de 2005.

La Sociedad Gestora, AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., que constituye y administra el Fondo, es responsable del contenido del Folleto (sin perjuicio de la responsabilidad asumida por las demás entidades intervinientes).

La inscripción del Folleto en los registros de la CNMV no implica recomendación de suscripción de los valores ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia del Fondo, o la rentabilidad o calidad de los valores ofrecidos.

ÍNDICE

CAPÍTULO I	Personas que asumen la responsabilidad de su contenido y organismos supervisores del Folleto	9
CAPÍTULO II	Información relativa a los valores que se emiten con cargo al Fondo	12
CAPÍTULO III	Información de carácter general sobre el Fondo	54
CAPÍTULO IV	Informaciones sobre la actividad y los activos del Fondo	69
CAPÍTULO V	Información sobre la operativa económico-financiera del Fondo	149
CAPÍTULO VI	Información de carácter general sobre la Sociedad Gestora del Fondo	169
CAPÍTULO VII	Evolución reciente y perspectivas del Fondo	173
ANEXO I	Certificaciones de los acuerdos de los órganos de administración de los Emisores	
ANEXO II	Certificaciones de los acuerdos de los órganos de administración de las Entidades Cedentes	
ANEXO III	Certificación de los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora	
ANEXO IV	Certificaciones de los Emisores sobre los Activos e informe de la Sociedad Gestora relativo a la existencia, titularidad y condiciones de los mismos	
ANEXO V	Cartas de calificación provisional de las Entidades de Calificación	
ANEXO VI	Cartas de las Entidades Directoras	
ANEXO VII	Declaraciones de las Entidades Cedentes	

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1 Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del Folleto

I.1.1 Nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad y cargo o poderes de la persona o personas naturales que, en representación de la Sociedad Gestora, asumen la responsabilidad por el contenido del Folleto

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, con DNI número 50.148.259-W, en representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), promotora del fondo de titulización que se denominará AyT BONOS TESORERÍA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), asume, en nombre de la Sociedad Gestora, la responsabilidad del contenido del Folleto.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA actúa en calidad de Director General de la Sociedad Gestora en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 10 de febrero de 2005.

La Sociedad Gestora tiene su domicilio social en Madrid, calle de Alcalá 18 – 2ª Planta, su NIF es el número A-80732142 y está inscrita en el Registro Especial de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") con el número 5.

I.1.2 Confirmación de la veracidad del contenido del Folleto y de que no se omite ningún dato relevante ni induce a error

D. LUIS MIRALLES GARCÍA confirma la veracidad del contenido del Folleto y que no se omite ningún dato relevante ni induce a error.

I.2 Organismos supervisores

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos están sujetas a los siguientes requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo (el "**Real Decreto 926/1998**"):

- (a) Comunicación del proyecto de constitución del Fondo a la CNMV.

- (b) Aportación y registro previo por la CNMV de los documentos acreditativos precisos para la constitución del Fondo y de los activos a agrupar en el mismo, junto con el proyecto de Escritura de Constitución.
- (c) Aportación del informe elaborado por la Sociedad Gestora o por auditores de cuentas u otros expertos independientes con aptitud suficiente a juicio de la CNMV, sobre los Activos que constituirán el activo del Fondo, salvo que este requisito sea excepcionado por la CNMV. Se adjuntan como **Anexo IV** al Folleto las certificaciones de los Emisores sobre los Activos, así como el informe de la Sociedad Gestora relativo a la existencia, titularidad y condiciones de los mismos al que se hace referencia en el artículo 8.3 del Real Decreto 926/1998.
- (d) Aportación a la CNMV del informe elaborado por las entidades encargadas de llevar a cabo la calificación crediticia de los Bonos. Se adjunta como **Anexo V** al Folleto las cartas de calificación de MOODY'S y FITCH, entidades a las que se ha encomendado la calificación crediticia de los Bonos (las "**Entidades de Calificación**").
- (e) Inscripción en los registros oficiales de la CNMV del Folleto Informativo sobre la constitución del Fondo y emisión de los Bonos.

Este Folleto Informativo completo de Constitución del Fondo y Emisión de Bonos (el "**Folleto**") ha sido inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 31 de marzo de 2005.

Según el artículo 2.2.1º del Real Decreto 926/1998, la cesión de los Activos al Fondo está sujeta, entre otros requisitos, a que las entidades cedentes dispongan de cuentas auditadas de los tres (3) últimos ejercicios, con opinión favorable en el último.

CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL, CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA, CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA, CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS y CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN y CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA (a cuyo grupo consolidable pertenece CAJA VITAL FINANCE B.V.) tienen depositadas en la CNMV las cuentas auditadas individuales y/o consolidadas de los ejercicios 2001, 2002 y 2003, con opinión favorable todas ellas, excepto en el caso de CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA y CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA, que presenta salvedades en el último ejercicio, si bien ninguna de ellas se refiere a circunstancias que impliquen un menoscabo de su solvencia o capacidad crediticia.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS, CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA y CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID tienen depositadas en la CNMV las cuentas auditadas individuales y/o consolidadas de los ejercicios 2002, 2003 y 2004, con opinión favorable todas ellas en el último.

CAJA VITAL FINANCE B.V. no tiene depositadas sus cuentas auditadas en la CNMV porque pertenece al grupo consolidable de CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA, que tiene

depositadas en la CNMV sus cuentas auditadas individuales y consolidadas de los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

El registro del Folleto por la CNMV no implica recomendación de suscripción de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia del Fondo o la rentabilidad o calidad de los valores ofrecidos.

I.3 Nombre, domicilio y cualificación de los auditores que hayan verificado el número, importe y características o atributos de los activos objeto de titulización a través del Fondo

El número, importe y características o atributos de los Activos objeto de titulización a través del Fondo no han sido objeto de verificación por auditores.

El **Anexo IV** contiene las certificaciones de los Emisores sobre los Activos, así como el informe de la Sociedad Gestora relativo a la existencia, titularidad y condiciones de los Activos.

CAPÍTULO II

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE SE EMITEN CON CARGO AL FONDO

II.1 Información sobre requisitos y acuerdos previos necesarios para la constitución del Fondo y sobre los valores que se emiten con cargo a éste, así como, también, sobre las condiciones de adquisición por el Fondo de los Activos

II.1.1 Acuerdos y requisitos legales de la emisión

a) Acuerdos sociales

Acuerdos de emisión de los Activos

Los Consejos de Administración (Comisión Ejecutiva en el caso de CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA) de los Emisores han acordado la emisión de los Activos, en los términos que constan en las certificaciones que se recogen en el **Anexo I** al Folleto.

Acuerdo de cesión de los Activos

El Consejo de Administración de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y el Consejero Delegado de CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. han acordado la suscripción de los Activos y su cesión al Fondo, en los términos que constan en las certificaciones que se adjuntan como **Anexo II** al Folleto.

Acuerdo de constitución del Fondo

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 10 de febrero de 2005 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998, la adquisición de los Activos de las Entidades Cedentes y la emisión de los Bonos con cargo al Fondo. Se adjunta como **Anexo III** al Folleto la certificación de los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

b) Otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo

El día 31 de marzo de 2005, sin que se haya abierto aún el Periodo de Suscripción, la Sociedad Gestora junto a las Entidades Cedentes otorgarán la Escritura de Constitución del Fondo, de cesión y adquisición de los Activos y de emisión de los Bonos (la "**Escritura de Constitución**") y se suscribirán los restantes contratos previstos en este Folleto. Esta Escritura de Constitución coincidirá con el contenido del presente Folleto y con el proyecto de Escritura de Constitución depositado en CNMV. La Sociedad Gestora remitirá copia de la Escritura de Constitución y de los contratos

suscritos en nombre y representación del Fondo a la CNMV para su incorporación a los registros públicos con carácter previo a la apertura del Periodo de Suscripción.

Los Bonos emitidos con cargo al Fondo se representarán mediante anotaciones en cuenta y la Escritura de Constitución surtirá los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada, entre otras, por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública (conjuntamente, la "**Ley 24/1988**"). De acuerdo con el mencionado artículo y el artículo 6 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles (el "**Real Decreto 116/1992**"), la escritura en que se haga constar la representación de los Bonos por medio de anotaciones en cuenta deberá ser la de emisión.

II.1.2 Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en Bolsa o en el mercado secundario oficial

La Sociedad Gestora solicitará, en representación y por cuenta del Fondo, la inclusión de la emisión de los Bonos en AIAF Mercado de Renta Fija ("**AIAF**"), mercado secundario oficial de valores reconocido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 37/1998 de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988. La admisión definitiva a negociación se producirá no más tarde de transcurridos treinta (30) días desde la Fecha de Desembolso.

Una vez solicitada la admisión a negociación de la emisión de bonos en AIAF, se podrá asimismo solicitar su cotización en otros mercados europeos, según se estime oportuno, incluyendo las bolsas oficiales de París y Luxemburgo.

Asimismo, la Sociedad Gestora solicitará, en representación y por cuenta del Fondo, la inclusión de la emisión de los Bonos en la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. (la "**SOCIEDAD DE SISTEMAS**") de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los Bonos de acuerdo con las normas de funcionamiento que, respecto de los valores admitidos a cotización en AIAF y representados mediante anotaciones en cuenta, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por la SOCIEDAD DE SISTEMAS.

II.2 Autorización administrativa previa de la emisión

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos tienen como requisito previo la inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV de un Folleto Informativo, de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 926/1998, el artículo 26 y siguientes de la Ley 24/1988, tal y como han quedado redactados por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, y el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de

venta de valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores (conjuntamente, el "Real Decreto 291/1992").

Este Folleto de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 31 de marzo de 2005.

No procede autorización administrativa previa de la emisión de los Bonos distinta a la inscripción del folleto en los registros oficiales de la CNMV.

II.3 Evaluación del riesgo inherente a los valores emitidos con cargo al Fondo, realizada por entidad calificadora reconocida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores

La Sociedad Gestora ha encargado la valoración del riesgo crediticio de los Bonos a las Entidades de Calificación MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A. ("MOODY'S") y FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U. ("FITCH"), entidades calificadoras reconocidas por la CNMV a los efectos del artículo 2º.3.b) del Real Decreto 926/1998.

Las referencias a MOODY'S y FITCH deberán entenderse realizadas a las citadas entidades sin perjuicio de cualquier modificación que pueda producirse en sus respectivas razones sociales.

Calificación otorgada a la emisión de los Bonos

Con carácter previo al registro del presente Folleto, las Entidades de Calificación han asignado a los Bonos las siguientes calificaciones, todas con carácter provisional.

	<i>CALIFICACIÓN PROVISIONAL FITCH</i>	<i>CALIFICACIÓN PROVISIONAL MOODY'S</i>
<i>Bonos del Tramo A</i>	AAA	Aaa
<i>Bonos del Tramo B</i>	A	A2
<i>Bonos del Tramo C</i>	BBB-	Baa3

Se espera confirmar las calificaciones anteriores como finales antes del inicio del Periodo de Suscripción (referido en el apartado II.18.3).

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción alguna de las calificaciones provisionales anteriores, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado III.7.5.

En el supuesto de que no se confirme como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción, alguna de las calificaciones provisionales anteriores, se resolverá la constitución del Fondo, la cesión de los Activos y la emisión de los Bonos.

Se adjunta como **Anexo V** una copia de las Cartas de Calificación provisional de las Entidades de Calificación.

Consideraciones sobre la calificación

MOODY'S

Las escalas de calificación de MOODY'S para emisiones de deuda a largo plazo son las siguientes:

LARGO PLAZO
Aaa
Aa
A
Baa
Ba
B
Caa
Ca
C

MOODY'S aplica los modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría de calificación a largo plazo comprendidas entre Aa y Caa. El modificador 1 indica valores en la banda superior de la categoría de calificación, el modificador 2 indica banda media y el modificador 3 valores en la banda inferior de cada categoría genérica.

Las escalas de calificación de MOODY'S para emisiones de deuda a corto plazo son las siguientes:

CORTO PLAZO
Prime-1 (P-1)
Prime-2 (P-2)
Prime-3 (P-3)
Not Prime

A continuación se describe la significación atribuida por MOODY'S a las calificaciones a largo y corto plazo empleadas en el presente Folleto:

Largo Plazo

Aaa Los bonos calificados como "Aaa" corresponden a la calificación más elevada y contienen el menor riesgo de inversión. Los pagos de interés están cubiertos por un margen amplio o excepcionalmente estable y el cobro de principal es seguro. Aunque es probable que los elementos de protección cambien, no se espera que alteren la solidez fundamental de estas emisiones.

- Aa** Los títulos calificados como “Aa” se consideran de alta calidad en todos los sentidos. Forman, junto con los calificados Aaa, el llamado grupo de alta calidad. Su calificación es inferior a la de los títulos Aaa por ser sus márgenes de protección menos amplios. La fluctuación de los elementos de protección puede ser mayor, o pueden existir otros elementos que hagan percibir que el riesgo a largo plazo sea superior al de los títulos calificados Aaa.
- A** Los títulos calificados como “A” tienen buenas cualidades como instrumentos de inversión, y han de considerarse como obligaciones de calidad media-alta. Los factores que dan seguridad al cobro del capital e intereses son adecuados, pero puede haber elementos que sugieran un posible deterioro en el futuro.
- Baa** Los títulos calificados como “Baa” se consideran de calidad media (no están ni muy protegidos ni poco respaldados). Los pagos de intereses y principal se consideran adecuadamente protegidos pero algunos elementos de protección pueden no existir o ser poco fiables a largo plazo. Estos títulos carecen de cualidades de excelencia como instrumentos de inversión y de hecho también tienen características especulativas.

Corto Plazo

- P-1** Capacidad excelente para hacer frente a los pagos de obligaciones a corto plazo.

La calificación de MOODY’S para esta operación mide la pérdida esperada antes de la Fecha del Vencimiento Legal del Fondo. La estructura permite el pago puntual de los intereses y el pago de principal durante la vida de la operación, y en cualquier caso antes de la Fecha de Vencimiento Legal.

FITCH

Las escalas de calificación de FITCH para emisiones de deuda a largo plazo son las siguientes:

LARGO PLAZO
AAA
AA
A
BBB
BB
B
CCC, CC, C
DDD, DD, D

Las escalas de calificación de FITCH para emisiones de deuda a corto plazo son las siguientes:

CORTO PLAZO
F1
F2
F3
B
C
D

FITCH aplica los modificadores "+" o "-" para indicar la posición relativa de una calificación dentro de las principales categorías de calificación. Los modificadores citados no se predicen, entre las calificaciones a largo plazo, de la calificación AAA ni de la CCC o inferior, ni de las calificaciones a corto plazo distintas de F1.

A continuación se describe la significación atribuida por FITCH a las calificaciones a largo y corto plazo empleadas en el presente Folleto:

Largo Plazo

AAA Calidad crediticia máxima. Las calificaciones "AAA" indican la expectativa de riesgo de crédito más reducida. Solamente se asignan en los casos donde existe una capacidad excepcionalmente fuerte para hacer frente a la devolución del principal e intereses de las obligaciones financieras de manera puntual. Es muy poco probable que esta capacidad se viera afectada negativamente por acontecimientos previsibles.

AA Calidad crediticia muy elevada. Las calificaciones "AA" indican que existe una expectativa de riesgo de crédito muy reducida. La capacidad para la devolución del principal e intereses de manera puntual es muy fuerte. Esta capacidad no es muy vulnerable a acontecimientos previsibles.

A Las calificaciones "A" indican una calidad crediticia elevada. La capacidad para la devolución del principal e intereses de manera puntual es fuerte. No obstante, esta capacidad puede ser más vulnerable a cambios de circunstancias y de condiciones económicas en comparación con las calificaciones más elevadas.

BBB Las calificaciones "BBB" indican que existe una expectativa de riesgo de crédito baja. La capacidad para la devolución del principal e intereses de manera puntual es adecuada, aunque cambios adversos en circunstancias y en condiciones económicas podrían afectar esta capacidad. Es la calificación más baja dentro de la categoría de "grado de inversión".

Corto Plazo

F1 Calidad crediticia máxima. Indica la capacidad más fuerte para el pago de las obligaciones financieras de manera puntual; puede llevar añadido el signo "+", lo cual denota una calidad crediticia excepcionalmente fuerte.

La calificación realizada por FITCH acerca del riesgo de crédito es una opinión sobre la capacidad del Fondo respecto al pago puntual de intereses y el pago del principal de los Bonos durante la vida de la operación, y en todo caso antes de la Fecha de Vencimiento Legal.

Las calificaciones asignadas, así como toda revisión o suspensión de las mismas:

- (i) son formuladas por las Entidades de Calificación sobre la base de numerosas informaciones que reciben y de las que no garantizan su exactitud ni que sean completas, de forma que no podrían en forma alguna ser consideradas responsables de las mismas;
- (ii) no constituyen y no podrían en modo alguno interpretarse como una invitación, recomendación o incitación dirigida a los inversores para que procedan a llevar a cabo cualquier tipo de operación sobre los Bonos y, en particular, a adquirir, conservar, gravar o vender dichos Bonos; y
- (iii) no constituyen un análisis sobre la adecuación del precio de mercado ni la adecuación de los Bonos a las posibles necesidades de un inversor en particular.

Las calificaciones pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las Entidades de Calificación en función de cualquier información que llegue a su conocimiento. Dichas situaciones, que no constituirán supuestos de amortización anticipada del Fondo, serán puestas de inmediato en conocimiento tanto de la CNMV como de los bonistas, de acuerdo con lo previsto en el apartado III.7.5.

Para realizar el proceso de calificación y seguimiento, las Entidades de Calificación confían en la exactitud y lo completo de la información que le proporcionan la Sociedad Gestora, los auditores, los asesores legales y otros expertos.

La Sociedad Gestora suministrará a las Entidades de Calificación, con una periodicidad anual, información sobre la situación del Fondo y de los Activos, con el contenido y en la forma que se acuerde entre la Sociedad Gestora y las Entidades de Calificación, en aras de otorgar mayor transparencia al funcionamiento del Fondo. Igualmente facilitará dicha información cuando de forma razonable fuera requerida a ello y, en cualquier caso, cuando existiera un cambio en las condiciones del Fondo, en los contratos concertados por el mismo a través de la Sociedad Gestora o en las partes interesadas.

La Sociedad Gestora hará sus mayores esfuerzos para mantener la calificación de los Bonos en su nivel inicial y, en el caso de que dicha calificación descendiera, para recuperarla.

II.4 Naturaleza y denominación de los valores que se ofrecen con indicación del número de emisión o de serie

El importe nominal total de la emisión de Bonos será de MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE EUROS (€ 1.180.000.000) de valor nominal y estará constituida por ONCE MIL OCHOCIENTOS (11.800) Bonos ordinarios agrupados en tres Tramos:

- (i) Tramo A (los "**Bonos del Tramo A**"), compuesto por NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN (9.351) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL EUROS (€ 935.100.000).
- (ii) Tramo B (los "**Bonos del Tramo B**"), compuesto por MIL QUINIENTOS DIECISÉIS (1.516) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (€ 151.600.000).
- (iii) Tramo C (los "**Bonos del Tramo C**"), compuesto por NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (933) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (€ 93.300.000).

La suscripción o tenencia de Bonos de un Tramo no implica la suscripción o tenencia de Bonos de otro Tramo.

II.4.1 Régimen jurídico de los valores, con especificación de los procedimientos que garanticen la certeza y efectividad de los derechos de su primer titular y de los siguientes. Implicaciones que sobre el servicio financiero de cada uno de los tramos de valores emitidos con cargo al Fondo produce la obligada vinculación entre el calendario de pagos de principales e intereses de dichos valores y los flujos de ingresos y cobros procedentes de los Activos

Los Bonos tienen la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito.

En su condición de valores negociables de renta fija simple, los Bonos quedan sujetos al régimen jurídico previsto para los mismos en la Ley 24/1988 y estarán representados mediante anotaciones en cuenta.

Los titulares de los Bonos serán identificados como tales según resulte del registro contable llevado por la SOCIEDAD DE SISTEMAS, según lo previsto en el apartado II.5 de este capítulo, pudiendo expedirse los certificados de legitimación a solicitud del titular de los Bonos, de acuerdo con lo dispuesto en la sección cuarta del Capítulo 1 del Título I del Real Decreto 116/1992. La expedición de los certificados de legitimación será a costa de los titulares de los Bonos que los soliciten.

Los Bonos podrán transmitirse libremente por cualquier medio admitido en Derecho y de acuerdo con las normas del mercado donde coticen. La titularidad de cada Bono se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión en favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la tradición de los títulos y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros.

La Sociedad Gestora, al amparo de lo previsto en el artículo 3.3 del Real Decreto 926/1998 y el artículo 5.7 de la Ley 19/1992, en representación del Fondo, celebrará un contrato de servicios financieros (el "**Contrato de Servicios Financieros**") con CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (el "**Agente Financiero**") por el que se depositarán las cantidades recibidas por el Fondo procedentes de los Activos, tanto en concepto de amortización del principal como de intereses o cualquier otro concepto en la Cuenta de Cobros.

II.4.2 Otras implicaciones y riesgos que, debido a la naturaleza jurídica y económica de los activos que se agrupan en el Fondo, pudieran afectar al servicio financiero de los valores emitidos con cargo al Fondo como consecuencia del proceso de titulización de dichos activos

a) Riesgo de impago de los Activos

Los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo correrán con el riesgo de impago de los Activos agrupados en el mismo.

En consecuencia, las Entidades Cedentes no asumen responsabilidad alguna por el impago de los Emisores, ya sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Activos. Tampoco asumirán responsabilidad alguna de garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgarán garantías o avales, ni incurrirán en pactos de recompra de los Activos.

b) Riesgo de amortización anticipada de los Activos

El riesgo de amortización anticipada de los Activos será por cuenta de los titulares de los Bonos.

c) Riesgo de liquidez

No existe más garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo que los compromisos asumidos por las Entidades de Contrapartida que se describen en el apartado II.24.

d) Protección limitada

Una inversión en Bonos puede verse afectada, entre otras cosas, por un deterioro de las condiciones económicas generales que tenga un efecto negativo sobre los pagos de los Activos que respaldan los Bonos del Fondo. Aunque existen mecanismos de mejora del crédito de los Bonos, la mejora de crédito es limitada.

e) Intereses de demora

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de intereses o el reembolso del principal a los bonistas dará lugar al devengo de intereses de demora a su favor.

II.5 Forma de representación y denominación y domicilio de la entidad encargada del registro contable de los Bonos

Los Bonos estarán representados exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable. La Escritura de Constitución surtirá los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 24/1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 116/1992, la denominación, número de unidades, valor nominal y demás características y condiciones de la emisión de Bonos que se representan por medio de anotaciones en cuenta es la que se incluye en la Escritura de Constitución y en este Capítulo II.

Los titulares de los Bonos serán identificados como tales según resulte del registro contable llevado por las entidades participantes en la SOCIEDAD DE SISTEMAS, que será designada como entidad encargada del registro contable de los Bonos en la Escritura de Constitución de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los Bonos de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en AIAF y representados mediante anotaciones en cuenta tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por la SOCIEDAD DE SISTEMAS.

La SOCIEDAD DE SISTEMAS, sociedad anónima nacida al amparo del artículo primero, apartado segundo de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, que modifica el artículo 44 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, es la entidad encargada del registro contable de los bonos y tiene su domicilio en Madrid 28020, calle Pedro Teixeira, 8.

II.6 Importe nominal del conjunto de valores emitidos con cargo al Fondo, número de valores que comprende y numeración de los mismos, en su caso, desglosado entre los diversos tramos de que conste

El importe nominal total de la emisión de Bonos será de MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE EUROS (€ 1.180.000.000) de valor nominal y estará constituida por ONCE MIL OCHOCIENTOS (11.800) Bonos ordinarios agrupados en tres Tramos:

- (i) Tramo A, compuesto por NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN (9.351) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL EUROS (€ 935.100.000).
- (ii) Tramo B, compuesto por MIL QUINIENTOS DIECISÉIS (1.516) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (€ 151.600.000).
- (iii) Tramo C, compuesto por NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (933) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (€ 93.300.000).

II.7 Importes nominal y efectivo de cada valor, con indicación, cuando exista, de la prima de emisión expresada en proporción sobre el nominal y en unidades monetarias por valor. Moneda en que se expresan cada uno de los tramos de valores que se emiten con cargo al Fondo

La emisión de Bonos está constituida por tres (3) Tramos, A, B y C, respectivamente, denominados en euros. El precio de emisión de los Bonos del Tramo A es de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS (€ 99.723) por Bono, equivalente al 99,723% de su valor nominal. El precio de emisión de los Bonos del Tramo B es de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UN EUROS (€ 99.091) por Bono, equivalente al 99,091% de su valor nominal. El precio de emisión de los Bonos del Tramo C es de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHO EUROS (€ 99.008) por Bono, equivalente al 99,008% de su valor nominal.

II.8 Comisiones y gastos conexos de todo tipo que obligatoriamente hayan de soportar los inversores con ocasión de la suscripción de los valores emitidos con cargo al Fondo

El precio de emisión establecido en el apartado II.7 anterior, será libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor.

II.9 Mención, si procede, de la existencia, en su caso, de comisiones a cargo de tenedores de los valores emitidos con cargo al Fondo, representados obligatoriamente en anotación en cuenta, en concepto de inscripción y mantenimiento de saldo

Los gastos de inclusión de la emisión de Bonos en el registro contable de la SOCIEDAD DE SISTEMAS no serán repercutidos a los tenedores de los Bonos. La SOCIEDAD DE SISTEMAS no percibe comisión alguna en concepto de mantenimiento de saldo.

Las entidades participantes en la SOCIEDAD DE SISTEMAS podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Bonos en concepto de administración de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España o a la CNMV, como organismos supervisores de las mismas. Las tarifas máximas repercutibles a los bonistas por las entidades participantes en la SOCIEDAD DE SISTEMAS serán las indicadas en sus respectivos folletos informativos de tarifas, que se encuentran a disposición del público en el domicilio social y en todas las sucursales, oficinas y representaciones de dichas entidades, así como en los organismos supervisores.

II.10 Cláusula de tipo de interés

II.10.1 Tipo de interés nominal

Los Bonos devengarán intereses calculados a un tipo de interés nominal anual fijo, pagadero anualmente sobre el nominal de los Bonos de cada Tramo, equivalente al 3,25% para los Bonos del Tramo A, al 3,25% para los Bonos del Tramo B y al 3,50% para los Bonos del Tramo C (el **"Tipo de Interés Nominal"**).

Los intereses de los Bonos de los tres Tramos, calculados al Tipo de Interés Nominal respectivo referido anteriormente, se pagarán anualmente en cada Fecha de Pago, sobre el nominal de los Bonos de cada Tramo siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos previsto en el apartado V.6.1.2 (el **"Orden de Prelación de Pagos"**), excepto en el caso de Amortización Anticipada, en el que se pagarán en la correspondiente Fecha de Pago Anticipada.

Las retenciones, pagos a cuenta e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de los Bonos, correrán a cargo exclusivo de los titulares de los Bonos y su importe será deducido, en su caso, por el obligado a retener o ingresar a cuenta de acuerdo con la normativa fiscal vigente en cada momento.

La duración de la presente emisión se dividirá en sucesivos **"Periodos de Devengo de Intereses"** (cada uno de ellos, un **"Periodo de Devengo de Intereses"**) comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago indicada en el apartado II.10.3 del Folleto, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida) y la primera Fecha de Pago (excluida).

II.10.2 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de intereses de los valores emitidos con cargo al mismo, e indicación precisa del apartado de este Folleto donde se describen las reglas de prelación establecidas en los pagos del Fondo, y en concreto las que afectan a los pagos de intereses de dichos valores

El pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo A ocupa el segundo lugar en el Orden de Prelación de Pagos. El pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo B ocupa el tercer lugar en el Orden de Prelación de Pagos en el momento inicial y en el Supuesto de Incumplimiento (tal y como se define este término en el apartado V.6.1 de este Folleto) y el cuarto lugar en el momento de liquidación del Fondo. El pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo C ocupa el cuarto lugar en el Orden de Prelación de Pagos en el momento inicial y el sexto lugar en el momento de liquidación del Fondo o en el Supuesto de Incumplimiento (tal y como se define este término en el apartado V.6.1 de este Folleto).

II.10.3 Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los intereses

Los intereses de los Bonos de todos los Tramos se pagarán por anualidades vencidas, en cada aniversario de la Fecha de Desembolso (es decir, el 6 de abril de cada año) hasta la total amortización de los mismos en la Fecha de Vencimiento Final (cada una de estas fechas una "**Fecha de Pago**"), excepto en el caso de Amortización Anticipada de los Bonos.

En caso de que alguna de las fechas establecidas en el párrafo anterior no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo.

Se entenderá por "**Día Hábil**" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer system) excepto aquellos días que, aun siendo hábiles de acuerdo con el calendario TARGET, fuesen festivos en Madrid capital.

La primera Fecha de Pago de intereses de los Bonos de todos los Tramos tendrá lugar en la fecha en la que se cumpla el primer aniversario de la Fecha de Desembolso (es decir, el 6 de abril de 2006), devengándose los mismos al Tipo de Interés Nominal de la emisión de cada Tramo desde la Fecha de Desembolso (prevista en el apartado II.18.5), inclusive, hasta la fecha en que se cumpla el primer aniversario de la referida Fecha de Desembolso, excluida.

El cálculo de la liquidación de intereses que deben pagarse en cada Fecha de Pago para cada Periodo de Devengo de Intereses de cualquiera de los Tramos se llevará a cabo con arreglo a la siguiente fórmula:

$$I = P \times \frac{R}{100} \times \frac{D}{A}$$

Donde:

I = Intereses a pagar en una Fecha de Pago determinada.

P = Nominal de los Bonos (Tramo A, B o C, según corresponda) en la Fecha de Determinación correspondiente a dicha Fecha de Pago (CIEN MIL EUROS (€ 100.000), salvo que se haya producido una Amortización Anticipada de la emisión en los términos previstos en el apartado II.11.3.2). A estos efectos, se entenderá por "**Fecha de Determinación**" el segundo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

R = Tipo de Interés Nominal del Tramo correspondiente expresado en porcentaje anual.

D = Días efectivos en cada Período de Devengo de Intereses.

A = 365 días o 366 en caso de año bisiesto.

A la hora de proceder al cálculo de los intereses, se tomarán siempre como base los días efectivos existentes en cada Período de Devengo de Intereses (Actual/Actual).

Los intereses que resulten a favor de los tenedores de los Bonos de cada uno de los Tramos, calculados según lo previsto anteriormente, y el importe de los intereses devengados y no satisfechos, en su caso, se comunicarán en la forma descrita en el apartado III.7.5 con una antelación de al menos un (1) Día Hábil a cada Fecha de Pago.

El abono de los intereses devengados de los Bonos de todos los Tramos tendrá lugar en cada Fecha de Pago siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes para ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

En caso de que en una Fecha de Pago el Fondo no pudiera hacer frente al pago total o parcial de los intereses devengados por los Bonos de cualquiera de los Tramos, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, las cantidades que los bonistas hubiesen dejado de percibir se abonarán en la siguiente Fecha de Pago. Las cantidades aplazadas de intereses devengarán, hasta la Fecha de Vencimiento Final, a favor de los tenedores un interés igual al aplicado a los Bonos del respectivo Tramo durante el (los) Período(s) de Devengo de Intereses sucesivo(s) hasta la Fecha de Pago en la que tenga lugar su abono sin que ello implique una capitalización de la deuda.

Si en la Fecha de Vencimiento Legal el Fondo no dispusiera de Fondos Disponibles suficientes para efectuar el pago de los intereses de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, la obligación de pagar los intereses pendientes quedará extinguida en esa misma fecha.

El servicio financiero de la emisión de Bonos se realizará a través del Agente Financiero (que, según se indica en el apartado II.4, es CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE

MADRID), que suscribirá el Contrato de Servicios Financieros con la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.

II.11 Amortización de los valores

II.11.1 Precio de reembolso, especificando la existencia de primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera

El precio de reembolso para los Bonos de todos los Tramos será equivalente al 100% de su valor nominal (esto es, de CIENTO MIL EUROS (€ 100.000) por Bono), libre de gastos para el bonista y pagadero de una sola vez en la Fecha de Vencimiento Final (a estos efectos la "**Fecha de Amortización**").

Todos los Bonos de cada Tramo serán amortizados totalmente en igual cuantía en la Fecha de Amortización, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

Excepcionalmente, y en caso de haberse producido una Amortización Anticipada de la emisión en los términos previstos en el apartado II.11.3.2 (que se llevaría a cabo por medio de una reducción del importe nominal de los Bonos, abonándose el importe correspondiente a dicha reducción a los bonistas), el precio de reembolso de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final será igual al valor nominal de los mismos una vez producida la reducción de valor nominal llevada a cabo como consecuencia de la Amortización Anticipada de la emisión (y por lo tanto inferior al antes indicado).

II.11.2 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de principal de los valores emitidos con cargo al mismo, e indicación precisa del apartado del Folleto donde se describen las reglas de prelación establecidas en los pagos del Fondo, y en concreto las que afectan a los pagos de principal de dichos valores

El pago de la amortización del principal de los Bonos del Tramo A ocupa el quinto lugar en el Orden de Prelación de Pagos en cada momento inicial, el tercer lugar en el momento de liquidación del Fondo y el cuarto lugar en el Supuesto de Incumplimiento (tal y como se define este término en el apartado V.6.1 de este Folleto). El pago de la amortización del principal de los Bonos del Tramo B ocupa el sexto lugar en el Orden de Prelación de Pagos en el momento inicial, el quinto lugar en el momento de liquidación del Fondo y en el Supuesto de Incumplimiento (tal y como se define este término en el apartado V.6.1 de este Folleto). El pago de la amortización del principal de los Bonos del Tramo C ocupa el séptimo lugar en el Orden de Prelación de Pagos.

II.11.3 Modalidades de amortización con especificación de las fechas, lugar, entidades, procedimiento y publicidad de las mismas

II.11.3.1 Amortización Final

Sin perjuicio de los supuestos de extinción y liquidación del Fondo que se recogen en el apartado III.9 del Folleto, los Bonos se amortizarán en un solo pago el quinto (5º) aniversario de la Fecha de Desembolso (es decir, el 6 de abril de 2010) o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil (la "**Fecha de Vencimiento Final**"), sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada de acuerdo con lo previsto en el apartado II.11.3.2.

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, no podrá aplazar el pago del importe correspondiente a la amortización del principal de los Bonos de cualquiera de los Tramos con posterioridad al octavo (8º) aniversario de la Fecha de Desembolso (es decir, el 6 de abril de 2013) (la "**Fecha de Vencimiento Legal**"). Por lo tanto, si en la Fecha de Vencimiento Legal el Fondo no dispusiera de Fondos Disponibles suficientes para efectuar el pago de la amortización íntegra del principal de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, la obligación de amortizar el principal de los Bonos pendiente quedará extinguida en esa misma fecha.

II.11.3.2 Amortización anticipada

Sin perjuicio de la obligación del Fondo, a través de la Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, procederá a amortizar anticipadamente de forma parcial la emisión de Bonos en los supuestos siguientes (supuestos de "**Amortización Anticipada**"):

A los efectos de este apartado, se entenderá por fondos disponibles anticipados (los "**Fondos Disponibles Anticipados**") los flujos de efectivo recibidos por el Fondo en concepto de amortización de uno o varios Activos en caso de impago de dichos Activos y/o en caso de que se vaya a proceder a su amortización por existencia de vicios ocultos insubsanables - ya sea por principal y/o por intereses y/o cualquier otro concepto - y del efectivo disponible en las cuentas abiertas a favor del Fondo, ya sea en concepto de Fondo de Reserva y/o cualquier otro efectivo.

Se entenderá por fechas de pago anticipadas (cada una de estas fechas, una "**Fecha de Pago Anticipada**") cada una de las fechas en la que el Fondo reciba dichos flujos de efectivo. Por lo tanto, dichas Fechas de Pago Anticipadas no tienen por qué coincidir con Fechas de Pago.

Se entenderá por cantidad devengada para amortización anticipada (la "**Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada**") el importe nominal de los Bonos emitidos que deba amortizarse en cualquier Fecha de Pago Anticipada, y será igual al importe

nominal agregado de los Activos impagados y/o de los Activos amortizados anticipadamente por presentar vicios ocultos insubsanables, neto del importe total por el que los Bonos de la emisión hayan sido amortizados con anterioridad a dicha Fecha de Pago Anticipada.

(i) Amortización Anticipada por incumplimiento de las obligaciones de pago

En el caso de que cualquiera de los Emisores incumpliera sus obligaciones de pago del Activo por él emitido ya sea en concepto de principal y/o de intereses, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, y con objeto de velar por el interés de los titulares de los Bonos, procederá a la Amortización Anticipada de la emisión de Bonos. A lo largo del proceso de ejecución del Activo (o de los Activos), impagado(s), el Fondo dispondrá de los Fondos Disponibles Anticipados para proceder a la amortización correspondiente de los Bonos emitidos en cada Fecha de Pago Anticipada. Por lo tanto, dichas Fechas de Pago Anticipadas no tienen por qué coincidir con Fechas de Pago.

En cualquier Fecha de Pago Anticipada, la proporción de la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada que corresponda a cada Tramo de Bonos se determinará aplicando secuencialmente la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada (primero a los Bonos del Tramo A, segundo a los Bonos del Tramo B y finalmente a los Bonos del Tramo C).

En cada Fecha de Pago Anticipada, se deberán abonar (1) los intereses devengados del importe nominal de los Bonos que vaya a ser efectivamente amortizado desde la última Fecha de Pago hasta la fecha en que se haga efectivo dicho abono, y (2) el principal de los Bonos correspondiente a la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada (distribuida de forma secuencial entre cada tramo de Bonos).

En el caso de que el total de los Fondos Disponibles Anticipados en una Fecha de Pago Anticipada no fueran suficientes para abonar los intereses y la amortización de los Bonos correspondiente a la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada, se determinará el importe de los Bonos que vaya a ser efectivamente amortizado de forma tal que el total de los Fondos Disponibles Anticipados sea igual al importe nominal de los Bonos que vaya a ser efectivamente amortizado más los intereses devengados de dicho importe nominal desde la última Fecha de Pago. El importe por el que los Bonos de cada Tramo vayan a ser efectivamente amortizados, se distribuirá secuencialmente entre cada Tramo de Bonos.

En caso de que llegada una Fecha de Pago posterior al impago de un Activo no se halla amortizado totalmente la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada se actuará de la siguiente manera. En cualquier Fecha de Pago posterior al impago de un Activo (y sin perjuicio de la completa amortización de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final) se amortizarán los Bonos de cada Tramo por el importe correspondiente a la aplicación secuencial de la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada, siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes para ello, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Todo ello teniendo en cuenta que en el caso que se produzca un Supuesto de Incumplimiento el Orden de Prelación de Pagos a aplicar será el especialmente establecido en el apartado V.6.1.2.2.

Con independencia de que esté iniciada o no la ejecución, cada Emisor viene obligado al pago de las cantidades debidas por principal, intereses y gastos derivados de la ejecución del Activo por él emitido en su caso.

Una vez efectuados los pagos aquí descritos y en caso de existir un remanente de Fondos Disponibles Anticipados, éste se traspasará a la Cuenta de Tesorería y pasará a formar parte de los Fondos Disponibles en la siguiente fecha en la que proceda realizar un pago.

(ii) Amortización Anticipada por existencia de vicios insubsanables

En el caso de que alguno de los Activos adoleciera de vicios ocultos insubsanables, el Emisor de dicho Activo lo deberá amortizar anticipadamente en los términos descritos en el apartado IV.2.2.2.(iii) y en el Contrato de Gestión Interna y la Sociedad Gestora actuará de conformidad con lo establecido en el apartado (i) (considerando, para tal fin, dichas cantidades amortizadas anticipadamente como flujos de efectivo recibidos en concepto de ejecución del Activo).

Una vez efectuados los pagos conforme al procedimiento descrito en el apartado (i) anterior y en caso de existir un remanente de Fondos Disponibles Anticipados, éste se traspasará a la Cuenta de Tesorería y pasará a formar parte de los Fondos Disponibles en la siguiente fecha en la que proceda realizar un pago, excepto por la diferencia positiva entre el precio de mercado del Activo y el valor nominal del mismo, en su caso, que será repartido entre los titulares de los Bonos en concepto de rendimiento extraordinario, en la Fecha de Pago Anticipada en la que se reciba dicha diferencia positiva, a prorrata del número de Bonos de los que cada uno sea titular y del importe nominal de dichos Bonos, lo que constituirá, en consecuencia, una excepción al Orden de Prelación de Pagos y no supondrá una reducción del importe nominal pendiente de amortización de los Bonos.

En el supuesto de que vaya a producirse una Amortización Anticipada de la emisión en los términos descritos en los apartados (i) y (ii) anteriores, la misma será anunciada inmediatamente a la CNMV y a los bonistas, mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, de acuerdo con lo establecido en el apartado III.7.5 para las notificaciones de carácter extraordinario.

II.12 Cuadro del servicio financiero del empréstito, incluyendo tanto los pagos de interés como de amortización de principal, para cada uno de los Tramos de Bonos que vayan a emitirse con cargo al Fondo

El servicio financiero de la emisión se atenderá a través de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID en su condición de Agente Financiero. El pago de intereses y de la amortización de los Bonos se comunicará a los titulares de los Bonos en la forma prevista en el apartado III.7.5. El abono de intereses y de la amortización de los Bonos se realizará a través del Agente Financiero y a partir de los datos incluidos en los registros contables de las

entidades participantes en la SOCIEDAD DE SISTEMAS, que será designada como entidad encargada del registro contable de los Bonos.

a) Cuadro del servicio financiero del empréstito

El cuadro del servicio financiero se ha realizado con un Tipo de Interés Nominal para los Bonos del Tramo A del 3,25% y un precio de suscripción del 99,723%, para los Bonos del Tramo B del 3,25% y un precio de suscripción del 99,091% y para los Bonos del Tramo C del 3,50% y un precio de suscripción del 99,008%, calculado de la siguiente manera para cada Tramo en cuestión:

Tramo A

Tipo de Interés Nominal: 3,25%

Periodo de interés por Bono: 365 días

Nominal pendiente de pago por Bono: 100.000,00 euros

Cálculo de intereses: $100.000,00 * 3,25\% * 365/365 = 3.250,00$ euros

Tramo B

Tipo de Interés Nominal: 3,25%

Periodo de interés por Bono: 365 días Periodo de interés por Bono: 365 días

Nominal pendiente de pago por Bono: 100.000,00 euros

Cálculo de intereses: $100.000,00 * 3,25\% * 365/365 = 3.250,00$ euros

Tramo C

Tipo de Interés Nominal: 3,50%

Periodo de interés por Bono: 365 días Periodo de interés por Bono: 365 días

Nominal pendiente de pago por Bono: 100.000,00 euros

Cálculo de intereses: $100.000,00 * 3,50\% * 365/365 = 3.500,00$ euros

AyT Bonos Tesorería I, FTA

Fecha de Constitución	31-mar-05	Bonos	Saldo Vivo inicial	1.180.000.000	Tipo Interés Nominal		Activos
Fecha de Desembolso	6-abr-05	Tramo A	935.100.000	3,250%	Balance Inicial	1.180.000.000	
		Tramo B	151.600.000	3,250%	Tipo medio	3,280%	
		Tramo C	93.300.000	3,500%			

Resumen de Cash Flow por Bono (en euros)

Número Periodo	Fecha Pago	Bonos Tramo A				Bonos Tramo B				Bonos Tramo C			
		Saldo Vivo	Amortización Principal	Intereses	Pagos Totales	Saldo Vivo	Amortización Principal	Intereses	Pagos Totales	Saldo Vivo	Amortización Principal	Intereses	Pagos Totales
1	6-abr-06	100.000,00	0,00	3.250,00	3.250,00	100.000,00	0,00	3.250,00	3.250,00	100.000,00	0,00	3.500,00	3.500,00
2	6-abr-07	100.000,00	0,00	3.250,00	3.250,00	100.000,00	0,00	3.250,00	3.250,00	100.000,00	0,00	3.500,00	3.500,00
3	6-abr-08	100.000,00	0,00	3.250,00	3.250,00	100.000,00	0,00	3.250,00	3.250,00	100.000,00	0,00	3.500,00	3.500,00
4	6-abr-09	100.000,00	0,00	3.250,00	3.250,00	100.000,00	0,00	3.250,00	3.250,00	100.000,00	0,00	3.500,00	3.500,00
5	6-abr-10	0,00	100.000,00	3.250,00	103.250,00	0,00	100.000,00	3.250,00	103.250,00	0,00	100.000,00	3.500,00	103.500,00
Totales			100.000,00	16.250,00	116.250,00		100.000,00	16.250,00	116.250,00		100.000,00	17.500,00	117.500,00

b) Tasa Interna de Rentabilidad

Con el Tipo de Interés Nominal anual del 3,25% para el Tramo A y un precio de suscripción del 99,723% del valor nominal del Bono, del 3,25% para el Tramo B y un precio de suscripción del 99,091% del valor nominal del Bono y del 3,50% para el Tramo C y un precio de suscripción del 99,008% del valor nominal del Bono, y puesto que las Fechas de Pago de dichos Tramos serán el 6 de abril de cada año, la Tasa Interna de Rentabilidad para el suscriptor será de 3,31% para el Tramo A, de 3,45% para el Tramo B y de 3,72% para el Tramo C.

c) Vida media y duración de los Bonos

De acuerdo con las condiciones de la emisión, y salvo que concurra alguno de los supuestos contemplados en el apartado II.11.3.2, la vida media de los Bonos de todos los Tramos será de cinco (5) años, y su duración de 4,54 años para el Tramo A, de 4,54 años para el Tramo B y de 4,50 años para el Tramo C.

La vida media de los Bonos ha sido calculada utilizando la siguiente fórmula:

$$V = \frac{\sum (P \times d)}{T} \times \frac{1}{365}$$

Donde:

V = Vida media de los Bonos emitidos expresada en años.

P = Principal a amortizar en cada Fecha de Pago.

d = Número de días transcurridos desde la Fecha de Desembolso (inclusive) hasta la Fecha de Pago en cuestión (no inclusive).

T = Importe nominal total en euros del Tramo correspondiente.

La duración de los Bonos ha sido calculada de acuerdo con la siguiente fórmula (fórmula de Macaulay ajustada):

$$D = \frac{\sum (a \times VA)}{PE} \times \frac{1}{(1+i)}$$

Donde:

D = Duración de los Bonos de cada Tramo expresada en años.

a = Tiempo transcurrido (en años) entre la Fecha de Desembolso (inclusive) hasta cada una de las Fechas de Pago en cuestión (exclusive).

VA = Valor actual de cada una de las cantidades comprensivas de intereses brutos de los Bonos de cada Tramo a pagar en las respectivas Fechas de Pago y de principal a la Fecha de Vencimiento Final descontadas al tipo de interés efectivo ("TIR").

PE = Precio de la emisión de los Bonos del Tramo correspondiente.

i = Tipo de interés efectivo de los Bonos del Tramo correspondiente, en tanto por uno.

d) Caso práctico de aplicación de fechas y periodos de tiempo definidos en los apartados II.10 y II.11 del Folleto, relativos a determinación y pagos de intereses y de amortización de Bonos

En el apartado II.12.a) del Folleto puede apreciarse una hipótesis de cálculo y pago de intereses y principal de los Bonos de los Tramos A, B y C.

II.13 Interés efectivo previsto para el tomador, habida cuenta de las características de la emisión, con especificación del método de cálculo adoptado y los gastos previstos por conceptos apropiados a su verdadera naturaleza

II.13.1 Interés efectivo para el tomador

La fórmula para calcular la TIR para el tomador es la siguiente:

$$PE = \sum_{i=1}^N Ai(1+r)^{-(nd/365)}$$

Donde:

PE = Precio de emisión.

r = Tasa Interna de Rentabilidad expresada en tasa anual, en tanto por uno.

Ai = Cantidades totales de amortización e intereses que con carácter anual recibirán los inversores.

(A₁A_N)

nd = Número de días comprendidos entre la Fecha de Desembolso, inclusive, y la Fecha de Pago de los Bonos de cada Tramo, no inclusive.

Con el Tipo de Interés Nominal anual del 3,25% para los Bonos del Tramo A, del 3,25% para los Bonos del Tramo B y del 3,50% para los Bonos del Tramo C, de acuerdo con lo establecido en el apartado II.12.a) anterior dicho tipo se traduce en una tasa de interés efectivo para el inversor del 3,31% para el Tramo A teniendo en cuenta que el precio de suscripción es del 99,723% del valor nominal del Bono, del 3,45% para el Tramo B teniendo en cuenta que el precio de suscripción es del 99,091% del valor nominal del Bono y del 3,72% para el Tramo C teniendo en cuenta que el precio de suscripción es del 99,008% del valor nominal del Bono, según se indica en el apartado II.12.b) anterior.

II.14 Interés efectivo previsto para el Fondo en el momento de la emisión de los valores considerando todos los gastos de diseño y colocación incurridos, especificando el método de cálculo

La tasa de interés efectivo para el Fondo es del 3,40%, una vez tenidos en cuenta los gastos iniciales del Fondo.

La tasa de interés efectivo se calcula mediante la misma fórmula utilizada para el cálculo de la tasa interna de rentabilidad para el suscriptor de los Bonos, deduciendo al precio de emisión los gastos iniciales del Fondo.

Los gastos iniciales previstos son los siguientes, con el IVA incluido, en caso de no exención:

	Euros
Gastos de Constitución y Administración	
Tasas CNMV	74.433,29
- Registro	39.033,29 euros
- Supervisión admisión AIAF	35.400,00 euros
Tasas AIAF	52.200,00
Tasas SOCIEDAD DE SISTEMAS	1.740,00
Entidades de Calificación	389.760,00
Comisión de Constitución y Administración	500.000,00
Asesores legales, gastos notariales, auditoría, publicaciones y otros	241.059,71
Comisión de Dirección	500.000,00
Subtotal	1.759.193,00
Gastos de Emisión y Colocación	
Comisión de Aseguramiento	531.000,00
Subtotal	531.000,00
Total	2.290.193,00

II.15 Existencia o no de garantías especiales

Ausencia de garantías de las Entidades Cedentes

Las Entidades Cedentes no garantizan en ningún caso el buen fin de la operación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.b)2º del Real Decreto 926/1998, ni tampoco garantizan la emisión de los Bonos.

II.16 Ley de circulación de los valores, señalando especialmente si existen restricciones a su libre transmisibilidad o la mención de que no existen tales

Los Bonos no están sujetos a restricciones a su libre transmisibilidad, que se efectuará con sujeción a las disposiciones legales que les sean de aplicación y a las normas existentes en el mercado en el que coticen los Bonos, según se indica en el apartado II.17 siguiente. La titularidad de cada Bono se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión en favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la tradición de los títulos y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros.

II.17 Mercados secundarios oficiales para los que exista el compromiso de solicitar la admisión a negociación de los valores y plazo máximo concreto en que se

presentará esta solicitud y los demás documentos necesarios para proceder a la admisión

La Sociedad Gestora solicitará, después del otorgamiento de la Escritura de Constitución y una vez haya sido efectuado el desembolso de los Bonos, la admisión a negociación de los Bonos en AIAF. La admisión definitiva a negociación de los Bonos se producirá no más tarde de transcurridos treinta (30) días desde la Fecha de Desembolso.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Sociedad Gestora dará a conocer las causas del incumplimiento a la CNMV y a los bonistas mediante la inclusión del anuncio en un periódico de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual de la Sociedad Gestora por este hecho.

La Sociedad Gestora hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de los Bonos en AIAF, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, cumplirlos.

Una vez solicitada la admisión a negociación de la emisión de Bonos en AIAF, la Sociedad Gestora podrá asimismo solicitar su cotización en otros mercados europeos, según se estime oportuno, incluyendo las bolsas oficiales de París y Luxemburgo.

Asimismo, la Sociedad Gestora solicitará, en representación y por cuenta del Fondo, la inclusión de los Bonos en la SOCIEDAD DE SISTEMAS, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los mismos de acuerdo con las normas de funcionamiento que, respecto de los valores admitidos a cotización en AIAF y representados mediante anotaciones en cuenta, tenga establecidas o apruebe en un futuro la SOCIEDAD DE SISTEMAS.

II.18 Solicitudes de suscripción o adquisición

II.18.1 Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores, indicando las razones de elección de los mismos

La colocación de la emisión de los Bonos se dirige a inversores institucionales.

II.18.2 Aptitud legal de los Bonos

Todos los Bonos, una vez que los mismos estén admitidos a cotización, podrán ser aptos:

- (i) para la inversión de las provisiones técnicas de las entidades aseguradoras, de conformidad con el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre,

- (ii) para la materialización de las reservas obligatorias de las Sociedades de Garantía Recíproca, de acuerdo con el Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre,
- (iii) para la inversión de los activos de los Fondos de Pensiones de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones,
- (iv) para el cómputo de los coeficientes de inversión de las Instituciones de Inversión Colectiva conforme a lo establecido en los artículos 23 y 30 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y con el Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las inversiones de las Instituciones de Inversión Colectiva, con las limitaciones específicas que para cada tipo de institución de inversión colectiva allí se establecen, y
- (v) los Bonos del Tramo A cumplen los requisitos de selección para ser admitidos como activos de garantía de operaciones con el Banco Central Europeo.

II.18.3 Fecha o periodo de suscripción o adquisición

El periodo de suscripción (el "**Periodo de Suscripción**") tendrá una duración de una (1) hora, entre las 16:30 y las 17:30 horas de Madrid del tercer (3^{er}) Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso (es decir, el 1 de abril de 2005). El Periodo de Suscripción tendrá lugar el Día Hábil posterior a la fecha de constitución del Fondo.

II.18.4 ¿Dónde y ante quién puede tramitarse la suscripción o adquisición?

Las solicitudes de suscripción, para ser tenidas en cuenta, deberán efectuarse mediante cualquier medio admitido en Derecho, que deberán confirmarse por escrito, durante el Periodo de Suscripción, en las oficinas de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK, LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, DZ BANK AG DEUTSCHE ZENTRAL-GENOSSENSCHAFTSBANK FRANKFURT AM MAIN y FORTIS BANK (cada una de ellas una "**Entidad Aseguradora y Colocadora**") y, colectivamente, las "**Entidades Aseguradoras y Colocadoras**").

II.18.5 Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso

Los suscriptores de los Bonos deberán abonar a la Entidad Aseguradora y Colocadora a través de la cual hayan efectuado la suscripción, el cuarto (4^o) Día Hábil siguiente a la fecha de constitución del Fondo que coincidirá con el tercer (3^{er}) Día Hábil posterior a la fecha de cierre del Periodo de Suscripción (es decir, el 6 de abril de 2005) (la "**Fecha de**

Desembolso”), antes de las 10:00 horas de Madrid, valor mismo día, el precio de emisión que corresponda por cada Bono adjudicado en suscripción.

El precio de emisión correspondiente al importe nominal asegurado por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras será abonado al Fondo antes de las 11:00 horas de Madrid de la Fecha de Desembolso, valor ese mismo día, mediante transferencia a la Cuenta de Cobros de dicho precio. Conforme a lo previsto en el contrato de aseguramiento que suscribirán las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y el Fondo (el “**Contrato de Aseguramiento**”), dicho abono podrá realizarse bien directamente por cada Entidad Aseguradora y Colocadora deduciendo, en su caso, la suma a la que ascienda su respectiva Comisión de Aseguramiento o, a elección de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, mediante el abono del importe al que ascienden sus respectivos compromisos de aseguramiento a cualquiera de las Entidades Directoras (deducida, en su caso, la suma a la que asciendan sus respectivas Comisiones de Aseguramiento), para que estas últimas procedan a abonar al Fondo antes de las 11:00 horas de Madrid, valor mismo día, los importes recibidos de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que hubiesen optado por esta forma de abono, actuando en nombre y por cuenta de estas últimas.

II.18.6 Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción o resguardos provisionales, especificando sus posibilidades de negociación y su periodo máximo de validez

Cada Entidad Aseguradora y Colocadora entregará a los suscriptores de los Bonos que hayan realizado la suscripción a través de la misma, en un plazo no superior a cinco (5) días desde la Fecha de Desembolso, un documento acreditativo de la suscripción de los Bonos adjudicados y el importe efectivo que hubieran desembolsado por dicha suscripción.

Dicho documento acreditativo no será negociable y será válido para justificar la suscripción de los Bonos que correspondan, en tanto no se produzca la anotación en el registro contable según se determina en el apartado II.5 del Folleto.

II.19 Colocación y adjudicación de los valores

La colocación de los Bonos se llevará a cabo por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, las cuales aceptarán o no discrecionalmente las solicitudes de suscripción recibidas, velando en todo caso para que no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las solicitudes que tengan características similares. No obstante, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras podrán dar prioridad a las peticiones de aquellos de sus clientes que objetivamente estimen más apropiadas.

Si durante el Periodo de Suscripción no resultasen adjudicados todos los Bonos, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras se comprometen a suscribir en su propio nombre, al finalizar el Periodo de Suscripción, la cantidad de Bonos de cada Tramo necesarios para completar la cifra a la que ascienden sus respectivos compromisos de aseguramiento según se determina en los apartados II.19.1 y II.19.3 del Folleto.

II.19.1 Entidades que intervienen en la colocación o comercialización mencionando sus diferentes cometidos, con descripción de éstos de forma concreta. Importe global de las comisiones acordadas entre los diferentes colocadores y la Sociedad Gestora

La colocación de los Bonos se llevará a cabo por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y por la totalidad del importe nominal de la emisión de los Bonos según el siguiente detalle:

ENTIDAD ASEGURADORA Y COLOCADORA	IMPORTE NOMINAL ASEGURADO (EUROS)		
	TRAMO A	TRAMO B	TRAMO C
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	223.800.000	75.800.000	46.600.000
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS	223.700.000	75.800.000	46.700.000
IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK	223.800.000	0	0
LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG	223.800.000	0	0
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	10.000.000	0	0
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	10.000.000	0	0
DZ BANK AG DEUTSCHE ZENTRAL-GENOSSENSCHAFTSBANK FRANKFURT AM MAIN	10.000.000	0	0
FORTIS BANK	10.000.000	0	0
Total	935.100.000	151.600.000	93.300.000

LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG no podrá colocar los Bonos en el mercado nacional.

Las obligaciones asumidas por cada una de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras serán independientes y de carácter mancomunado. Por lo tanto, en el supuesto de que alguna Entidad Aseguradora y Colocadora no cumpliera su compromiso de aseguramiento, el resto de Entidades Aseguradoras y Colocadoras no estarán obligadas a suplir su falta.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras recibirán una Comisión de Aseguramiento, en la Fecha de Desembolso, equivalente a cuatro coma cinco (4,5) puntos básicos (0,045%) sobre el importe nominal total de los Bonos asegurados por cada una de ellas.

Cada Entidad Aseguradora y Colocadora deducirá su respectiva Comisión de Aseguramiento del precio de emisión correspondiente al importe nominal por ella asegurado, a lo que la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, consentirá en el Contrato de Aseguramiento.

II.19.2 Entidades Directoras de la emisión

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID y CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS intervendrán como Entidades Directoras de la emisión. Se adjunta como **Anexo VI** del Folleto fotocopia de las Cartas de las Entidades Directoras que contienen las declaraciones firmadas por personas con representación suficiente incluyendo las manifestaciones exigidas por la vigente legislación del mercado de valores, y cuyo contenido se reproduce a continuación:

“D. Rafael Garcés Beramendi, con DNI número 1.811.576-G y en nombre y representación de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (la “Entidad Directora”), con domicilio social en Plaza Celenque, 2, Madrid, debidamente facultado al efecto en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de fecha 21 de febrero de 2005 y en relación con la constitución de “AyT BONOS TESORERÍA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS” (el “Fondo”) por importe de emisión de 1.180.000.000 euros

DECLARA

- 1º *Que se han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el Folleto; y*
- 2º *Que, como consecuencia de esas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el Folleto, ni éste omite hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor.”*

“D. ROBERTO ALEU SÁNCHEZ, con DNI número 51.176.502-F y en nombre y representación de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, con domicilio en Madrid, Calle Alcalá 27, debidamente facultado al efecto en virtud de acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 16 de febrero de 2005 y en relación con la constitución de “AyT BONOS TESORERÍA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS” (el “Fondo”) por importe de emisión de 1.180.000.000 euros

DECLARA

- 1º *Que se han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el Folleto; y*
- 2º *Que, como consecuencia de esas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el Folleto, ni éste omite hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor.”*

Las Entidades Directoras percibirán del Fondo por el hecho de actuar como tales, una comisión de QUINIENTOS MIL EUROS (€ 500.000), que se satisfará en la Fecha de Desembolso una sola vez durante la vida de la operación (la **“Comisión de Dirección”**).

II.19.3 Entidades que aseguran la emisión, con descripción de las características de la relación o Contrato de Aseguramiento, garantías exigidas al emisor u oferente, tipos de riesgos asumidos, tipo de contraprestación a que se obliga el asegurador en caso de incumplimiento y demás elementos relevantes

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará un Contrato de Aseguramiento de la emisión de los Bonos con las Entidades Directoras y las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, por el que estas últimas adjudicarán libremente a terceros la totalidad de la emisión de los Bonos y una vez cerrado el Periodo de Suscripción, suscribirán en su propio nombre la cantidad de Bonos que quede pendiente de suscripción en virtud de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras asumirán las obligaciones contenidas en el Contrato de Aseguramiento y que básicamente son las siguientes:

- 1) compromiso de suscripción de los Bonos que no lo hubieran sido una vez cerrado el Periodo de Suscripción, hasta los importes establecidos;
- 2) abono al Fondo antes de las 11:00 horas de Madrid de la Fecha de Desembolso, valor mismo día, del precio de emisión correspondiente al importe nominal asegurado de la emisión, deduciendo la suma a la que asciendan las Comisiones de Aseguramiento o, a elección de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, abono del importe al que ascienden sus respectivos compromisos de aseguramiento a las Entidades Directoras (deducida la suma a la que asciendan sus respectivas Comisiones de Aseguramiento), para que estas últimas procedan a abonar al Fondo, antes de la citada hora, los importes recibidos de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que hubiesen optado por esta forma de abono, actuando en nombre y por cuenta de estas últimas;
- 3) compromiso de abono de intereses de demora pactados en el Contrato de Aseguramiento para el supuesto de retraso en el abono de las cantidades debidas;
- 4) entrega a los suscriptores de un documento acreditativo de la suscripción;
- 5) compromiso de liquidez de los Bonos del Tramo A y
- 6) demás aspectos que regulan el aseguramiento de la colocación.

Las obligaciones de las partes nacidas del Contrato de Aseguramiento quedarán resueltas de pleno derecho en el supuesto de que no se confirme como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción, alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación, según se indica en el apartado II.3.

II.19.4 Prorrateso en la Colocación, modalidad del mismo, fecha de su realización, forma de dar publicidad a sus resultados y, en su caso, devolución a los peticionarios de

las cantidades satisfechas que excedan del importe de los valores adjudicados, así como las compensaciones por intereses que les correspondan

Según el procedimiento de colocación reflejado en el apartado II.19 no procede.

II.20 Plazo y forma prevista para la entrega a los suscriptores de los certificados o de los documentos que acrediten la suscripción de los valores

Los Bonos estarán representados por medio de anotaciones en cuenta y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 116/1992, con los plazos y procedimientos habituales de la entidad encargada del mismo, la SOCIEDAD DE SISTEMAS.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras entregarán a los suscriptores de los Bonos, en un plazo no superior a cinco (5) días desde la Fecha de Desembolso, un documento acreditativo de la suscripción de los Bonos adjudicados y el importe efectivo que hubieran desembolsado por dicha suscripción.

II.21 Legislación nacional bajo la cual se crean los valores e indicación de los órganos jurisdiccionales competentes en caso de litigio

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos se encuentra sujeta a la legislación española a tenor de lo establecido en el Real Decreto 926/1998, la Ley 19/1992 y la Ley 24/1988; y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 291/1992, la Circular 2/1994, de 16 de marzo, de la CNMV y la Circular 2/1999 de 22 de abril de la CNMV, por la que se aprueban determinados modelos de folletos de utilización en emisiones u ofertas públicas de valores.

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo y de la emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los Juzgados y Tribunales españoles.

La Escritura de Constitución y los contratos que la Sociedad Gestora suscribirá en representación y por cuenta del Fondo se registrarán e interpretarán de acuerdo con la legislación española.

II.22 Imposición personal sobre la renta derivada de los valores ofrecidos, distinguiendo entre suscriptores residentes y no residentes

A continuación se incluye un breve extracto del régimen fiscal aplicable a las inversiones que se deriven de la emisión, a cuyo efecto se tiene en cuenta exclusivamente la legislación estatal vigente y los aspectos de carácter general que puedan afectar a los inversores, que deberán tener en cuenta tanto sus posibles circunstancias fiscales especiales, como las normas de aplicación territorial y las de la legislación vigente en el momento de la obtención

y declaración de las rentas correspondientes. Asimismo, se deberán tener en cuenta las exigencias que se pudieran derivar de la aplicación de la Directiva 2003/48/CE del Consejo de 3 de junio de 2003 en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses, y más concretamente, a lo previsto en el Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio, por el que se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico interno esta Directiva.

Dado que los Bonos de la emisión se representan mediante anotaciones en cuenta y se solicitará la admisión para su negociación y cotización en un mercado secundario oficial de valores español y siendo estas circunstancias relevantes a la hora de determinar la tributación, se ha asumido que se cumplirán estas condiciones. Asimismo, se ha considerado que los Bonos, en el momento de su emisión, tendrán la consideración de activos financieros con rendimiento explícito, cuando esta calificación tenga relevancia fiscal.

Las retenciones, pagos a cuenta e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, los intereses o rendimientos de los Bonos serán a cargo de sus titulares y su importe será deducido, en su caso, por el obligado a retener o ingresar a cuenta de acuerdo con la normativa fiscal vigente en cada momento.

Durante la vida de los Bonos, el régimen fiscal de los mismos será el que se derive de la legislación vigente en cada momento.

II.22.1 Personas físicas o jurídicas residentes en España

a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

A pesar de que la emisión se dirige a inversores institucionales, se incluye la referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ya que una vez colocados y admitidos a negociación los Bonos pueden ser libremente adquiridos por los inversores. Los rendimientos obtenidos por los titulares de los Bonos y que tengan la condición de sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), tanto por el concepto de intereses, como con motivo de la transmisión, reembolso o amortización de los mismos, tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios en los términos del artículo 23.2 del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En el caso de transmisión, reembolso o amortización de los Bonos, se computará como rendimiento de capital mobiliario la diferencia entre el valor de transmisión, reembolso o amortización (minorado en los gastos accesorios de enajenación) y su valor de adquisición o suscripción (incrementado en los gastos accesorios de adquisición).

No obstante, los rendimientos negativos derivados de la transmisión de los Bonos, cuando el contribuyente hubiera adquirido otros activos financieros homogéneos dentro de los dos (2) meses anteriores o posteriores a dichas transmisiones, se integrarán en la base imponible

del impuesto a medida que se transmitan los activos financieros que permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

El rendimiento neto de capital mobiliario se determinará deduciendo a los rendimientos íntegros los gastos de administración y depósito de los Bonos salvo los que constituyan una contraprestación de una gestión individualizada y discrecional de la cartera de inversión. Los rendimientos netos que se deriven de la transmisión, reembolso o amortización de los Bonos que hubieren permanecido en el patrimonio del inversor por un periodo de tiempo superior a dos (2) años se reducirán en un 40%.

Los rendimientos que se perciban en concepto de intereses estarán sujetos a un 15% de retención a cuenta del IRPF de su perceptor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. No existe, por el contrario, obligación de retener sobre los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de activos financieros con rendimiento explícito que cumplan los siguientes requisitos (como está previsto en esta emisión): (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

No obstante lo anterior, se someterá a retención (a un tipo del 15%) la parte del precio correspondiente al cupón corrido cuando la transmisión de los Bonos tenga lugar durante los treinta (30) días inmediatamente anteriores al cobro de dicho cupón, y siempre que (i) el adquirente sea una persona o entidad no residente en territorio español o sea sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades, (ii) el adquirente no esté sujeto a retención por los rendimientos explícitos derivados de los Bonos transmitidos.

b) Impuesto sobre Sociedades

Los rendimientos, tanto en concepto de intereses como con motivo de la transmisión, amortización o reembolso de los Bonos, obtenidos por entidades que tengan la consideración de sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades se integrarán en la base imponible en la forma prevista en el Título IV del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con la redacción vigente del artículo 59.q) del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por sujetos pasivos de tal impuesto procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos (como está previsto en esta emisión): (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento descrito en la Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1999 para hacer efectiva la exclusión de retención o ingreso a cuenta sobre los intereses prevista en el artículo 59.q) del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

II.22.2 Personas físicas o jurídicas no residentes en España

Los rendimientos obtenidos por los titulares de los Bonos que tengan la condición de sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, tanto en concepto de intereses como con motivo de la transmisión, reembolso o amortización de los mismos, tendrán la consideración de rentas obtenidas en España, con o sin establecimiento permanente, en los términos del artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

a) Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente

A efectos de la aplicación del régimen contenido en este apartado, la residencia fiscal se acreditará mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal o formulario exigido por el Convenio para evitar la Doble Imposición internacional suscrito por España y el país de residencia del inversor y emitido por las autoridades fiscales del país de residencia del inversor.

Los rendimientos de los Bonos obtenidos por un establecimiento permanente en España tributarán con arreglo a las normas del Capítulo III del mencionado Real Decreto Legislativo 5/2004 sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España. A los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes que obtengan rentas procedentes de activos financieros mediante establecimiento permanente en España les son de aplicación las mismas reglas sobre retenciones establecidas para los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades.

Por ello, no existe obligación de retener sobre las rentas derivadas de activos financieros que obtengan, siempre que, como está previsto en esta emisión, los activos financieros estén representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

El procedimiento para aplicar la exclusión de retención sobre los rendimientos procedentes de este tipo de activos financieros en lo que respecta a los intereses está fijado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de diciembre de 1999.

b) Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente

Los rendimientos de los Bonos obtenidos por personas o entidades no residentes en España que actúen, a estos efectos, sin establecimiento permanente en territorio español, tributarán con arreglo a las normas del Capítulo IV del mencionado Real Decreto Legislativo 5/2004, de cuyo régimen se pueden destacar los siguientes extremos, sin perjuicio de que lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España pueda determinar la no tributación de las rentas correspondientes o, en su caso, la aplicación de tipos de gravamen reducidos:

- La base imponible se cuantificará en el importe íntegro del rendimiento obtenido, calculado de acuerdo con las normas del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sin que sean aplicables a tal efecto las reducciones de dicho Real Decreto.
- En caso de transmisión, reembolso o amortización se tendrán en cuenta para el cálculo del rendimiento los gastos accesorios de adquisición y enajenación, en tanto se justifiquen adecuadamente. La tributación se realizará de forma separada para cada devengo total o parcial de renta sometida a gravamen, sin que sea posible compensación alguna entre las mismas.
- Las rentas obtenidas, tanto en el cobro del cupón como en la transmisión, amortización o reembolso de los Bonos, por personas o entidades no residentes en España que actúen, a estos efectos, sin establecimiento permanente en territorio español estarán exentas cuando el perceptor sea residente de otro Estado miembro de la Unión Europea, o un establecimiento permanente de dichos residentes situado en otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que se aporte el correspondiente certificado de residencia emitido por las autoridades fiscales del país de residencia del inversor.
- Igualmente estarán exentas las rentas derivadas de la transmisión de dichos valores en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes, sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la Doble Imposición con cláusula de intercambio de información. A tal efecto, deberá aportarse el pertinente certificado de residencia fiscal o, en su caso, documento equivalente que establezca el Convenio o norma de desarrollo aplicable, emitido por las autoridades fiscales del país en el que tenga su residencia el inversor.
- En ningún caso serán de aplicación las exenciones descritas en los párrafos anteriores cuando las rentas se obtengan a través de los países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.
- El Impuesto se calculará aplicando a la base imponible anterior el tipo del 15%, salvo que resulte de aplicación un tipo inferior o una exención en virtud de lo establecido en la norma interna o en un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España. Cuando en virtud de la residencia del inversor resulte aplicable una exención interna o un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España, se aplicará la exención o, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el mencionado Convenio para este tipo de rentas, siempre que se aporte un certificado de residencia fiscal o, en su caso, documento equivalente que establezca el Convenio o norma de desarrollo aplicable, en los términos anteriormente indicados.

Los titulares no residentes de los Bonos podrán ver sujetas las rentas que obtengan a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, conforme a las siguientes reglas:

- El pago de intereses de los Bonos quedará sujeto a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, excepto en los supuestos en que se acredite el pago del Impuesto o la procedencia de la exención.
- El importe de la retención será, con carácter general, el equivalente al impuesto pagadero conforme a los criterios anteriores, siendo el tipo general de retención el del 15%.
- El pago de intereses a no residentes en territorio español que operen en él sin establecimiento permanente, que acrediten su residencia fiscal en un país con Convenio para evitar la Doble Imposición Internacional con España distinto de la Unión Europea, quedará sujeto al tipo de retención máximo previsto en el respectivo Convenio.
- Los rendimientos obtenidos, tanto en el cobro de intereses como en la transmisión o reembolso de los Bonos objeto del presente Folleto por personas o entidades no residentes en España que actúen, a estos efectos, sin establecimiento permanente estarán exentos de retención, previa acreditación de su residencia fiscal, cuando el perceptor sea residente en otro estado miembro de la Unión Europea.
- Estarán exentas de retención, previa acreditación de la residencia fiscal, las rentas derivadas de la transmisión de dichos valores en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes, sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la Doble Imposición Internacional con cláusula de intercambio de información.
- En ningún caso serán de aplicación las exenciones de retención mencionadas en los dos párrafos anteriores cuando las rentas se obtengan a través de los países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.
- No existe obligación de retener, previa acreditación de la residencia fiscal, sobre los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los activos financieros objeto de esta emisión, puesto que estarán representados mediante anotaciones en cuenta y se negociarán en un mercado secundario oficial de valores español, salvo la parte del precio que equivalga al cupón corrido en las transmisiones que se realicen dentro de los treinta días inmediatamente anteriores al vencimiento del cupón cuando (i) el adquirente sea una persona o entidad no residente en territorio español, o un sujeto pasivo del impuesto sobre Sociedades y (ii) estos rendimientos estén exceptuados de la obligación de retener para el adquirente. Ello sin perjuicio de la responsabilidad solidaria en que pudiera incurrir la entidad depositaria o gestora y de las obligaciones de declaraciones y de ingreso del eventual Impuesto del propio titular no residente.

- En los casos en los que en el procedimiento de pago de los intereses derivados de los Bonos intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores, el procedimiento para hacer efectiva la práctica de la retención sobre los intereses, al tipo que resulte aplicable en cada caso, o la exclusión de retención, se realizará conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda en la Orden de 13 de abril de 2000.

II.22.3 Imposición indirecta sobre los Bonos

La emisión, adquisición, suscripción y transmisión de los Bonos está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

II.22.4 Impuesto sobre el Patrimonio

Las personas físicas sujetas al Impuesto por obligación personal que estén obligadas a presentar declaración por este Impuesto y que sean titulares de Bonos a 31 de diciembre de cada año, deberán incluirlos en la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio en el que tributarán con arreglo a las normas generales. A estos efectos, los Bonos se computarán por su valor medio de negociación del cuarto (4º) trimestre de cada año que a tal efecto publica anualmente el Ministerio de Hacienda.

Las personas físicas no residentes que sean titulares de Bonos a 31 de diciembre de cada año serán sujetos pasivos del Impuesto por obligación real estarán igualmente sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio, salvo lo previsto en Convenios para evitar la Doble Imposición. No obstante, estarán exentos los residentes en otros países de la Unión Europea en cuanto a los Bonos cuyas rentas estén exentas en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en los términos expuestos anteriormente.

II.22.5 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

La transmisión de los Bonos por causa de muerte o donación a favor de personas físicas, está sujeta a las normas generales del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España. Para los supuestos en que el beneficiario fuera una persona jurídica, la renta obtenida se gravará con arreglo a las normas del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, según los casos, y sin perjuicio en este último supuesto de lo previsto en los Convenios para evitar la Doble Imposición.

II.23 Finalidad de la operación

II.23.1 Destino del importe neto de la emisión

El importe neto de la emisión de Bonos se destinará al pago del precio de adquisición de los Activos cedidos por las Entidades Cedentes que se agrupan en el activo del Fondo, así como al pago de los gastos iniciales del Fondo. Tanto los Emisores como las Entidades Cedentes si así lo estiman oportuno podrán adquirir en su propio nombre una determinada cantidad de Bonos con la finalidad de mantenerlos en su cartera.

II.24 Entidades que, en su caso, estén comprometidas a intervenir en la negociación secundaria, dando liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida, indicando el alcance de su intervención y la forma de llevarse a cabo

A los efectos de este apartado, se denominará a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras **“Entidades de Contrapartida”**.

Las Entidades de Contrapartida intervendrán en la negociación secundaria y facilitarán liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida, en los términos establecidos en este Folleto y en el Contrato de Aseguramiento. En este sentido, las Entidades de Contrapartida deberán dar liquidez a los Bonos del Tramo A durante los días hábiles de negociación de valores en AIAF.

Las Entidades de Contrapartida cotizarán precios de compra y venta de los Bonos del Tramo A que serán válidos diariamente para importes nominales de hasta QUINCE MILLONES DE EUROS (€ 15.000.000) por cada Entidad de Contrapartida.

La cotización de los precios ofrecidos por las Entidades de Contrapartida reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado. Las Entidades de Contrapartida no garantizan que puedan localizar valores con los que corresponder a la demanda, ya sea en su propia cartera o en la de otras entidades. Sin embargo, cada Entidad de Contrapartida se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para actuar con la diligencia habitual en los mercados a dichos efectos.

Los precios se entenderán en firme y serán fijados en función de las condiciones del mercado, si bien cada Entidad de Contrapartida podrá decidir los precios de compra y venta que cotee y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que cada Entidad de Contrapartida considere prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de bonos de titulización y de los mercados de renta fija en general, así como de otros mercados financieros.

La diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por cada Entidad de Contrapartida tendrá un máximo de cinco (5) puntos básicos (0,05%) en términos de precio.

Cada Entidad de Contrapartida se obliga, asimismo, a cotizar y hacer difusión diaria de los precios al menos por alguno de los medios siguientes (y, adicionalmente, si así lo estima oportuno, telefónicamente):

- Por medio de su pantalla Reuters;
- Por medio de su pantalla Bloomberg;
- A través del sistema SECA (Sistema Estandarizado de Cotización AIAF).

Cada Entidad de Contrapartida se obliga también a difundir con la periodicidad que los volúmenes contratados lo requieran, y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos bien a través de AIAF, de los servicios de la SOCIEDAD DE SISTEMAS, de la correspondiente inserción en prensa o del modo establecido en el párrafo anterior.

Las Entidades de Contrapartida quedarán exoneradas de sus responsabilidades de liquidez ante cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que se siguen para la operativa de compraventa de los valores por parte de las Entidades de Contrapartida o de su habitual operativa como entidades financieras. Dicha exoneración será de carácter temporal, finalizando la misma en el momento en el que dichos cambios, supuestos o alteraciones u otros posteriores dejen de producir los efectos anteriormente descritos.

Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Fondo se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo. Dicha exoneración será asimismo de carácter temporal, finalizando la misma en el momento en el que dichos cambios dejen de producir la alteración anteriormente descrita.

Cada Entidad de Contrapartida podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando los Bonos del Tramo A emitidos por el Fondo que ostente de forma individual, adquiridos directamente del mercado en cumplimiento de su actuación como Entidad de Contrapartida, excedan en cada momento del veinticinco por ciento (25%) del saldo vivo de los Bonos del Tramo A.

El compromiso de liquidez tendrá una vigencia igual al plazo de vida de los Bonos del Tramo A a partir de la fecha de admisión a cotización en AIAF. No obstante podrá ser cancelado con un preaviso de treinta (30) días, en cuyo caso, la Sociedad Gestora procederá a buscar otra entidad que actúe como contrapartida.

En el supuesto de resolución por iniciativa de una Entidad de Contrapartida, no obstante el plazo de preaviso previsto anteriormente, dicha Entidad de Contrapartida no quedará relevada de las obligaciones asumidas en el compromiso de liquidez en tanto la Sociedad Gestora no haya encontrado otra entidad (ya sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión autorizada a tal fin) que la sustituya. La Sociedad Gestora se obliga a

llevar a cabo sus mejores esfuerzos para, dentro del plazo de treinta (30) días señalado, localizar una entidad que se halle dispuesta a asumir las funciones que para la Entidad de Contrapartida saliente se recogen en el Contrato de Aseguramiento. Transcurrido dicho plazo sin que la Sociedad Gestora hubiera encontrado a la sustituta de la Entidad de Contrapartida, ésta podrá presentar a la Sociedad Gestora una entidad que la sustituya en los mismos términos del compromiso de liquidez, no pudiendo la Sociedad Gestora rechazar a la misma sino por falta de la capacidad necesaria para cumplir lo allí pactado.

La Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo, en base a la información recibida de las Entidades Directoras, y actuando en el mejor interés del Fondo y de los bonistas, podrá dar por resuelto el compromiso de liquidez con cualquier Entidad de Contrapartida antes de su vencimiento en caso de que ésta haya incumplido los compromisos asumidos o cuando así lo estime conveniente, siempre y cuando lo notifique a la Entidad de Contrapartida con un preaviso mínimo de treinta (30) días. No obstante, la Sociedad Gestora no podrá hacer uso de la facultad de resolución si no cuenta previamente con una entidad (ya sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión autorizada al tal fin) sustituta de la Entidad de Contrapartida saliente.

Dado que las Entidades Directoras están en una situación más adecuada que la Sociedad Gestora a efectos de valorar el cumplimiento (o, en su caso, incumplimiento) de las obligaciones de dar liquidez a los Bonos por parte de las Entidades de Contrapartida, serán las propias Entidades Directoras quienes, a lo largo de la vida del Fondo, informarán a la Sociedad Gestora de acuerdo con criterios objetivos sobre el cumplimiento o, en su caso, falta de cumplimiento por parte de las Entidades de Contrapartida de los compromisos por ellas asumidos a este respecto, todo ello sin perjuicio de las comprobaciones que deberá efectuar la Sociedad Gestora. Las Entidades Directoras, asimismo, indicarán, en su caso, a la Sociedad Gestora, la entidad que puede sustituir a la Entidad de Contrapartida saliente.

La resolución del compromiso de liquidez y la sustitución de la Entidad de Contrapartida serán notificadas a los titulares de los Bonos mediante la correspondiente publicación en un periódico de difusión nacional. Asimismo, la resolución y la Entidad de Contrapartida sustituta serán comunicadas a la CNMV.

En el caso de que tenga lugar la sustitución de una Entidad de Contrapartida de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, la Entidad de Contrapartida saliente deberá transferir a la nueva entidad de contrapartida el importe proporcional de la Comisión de Aseguramiento recibida por la Entidad de Contrapartida saliente que corresponda a los años que resten de vida de la operación. La sustitución de una Entidad de Contrapartida no supondrá ningún gasto adicional para el Fondo.

II.25 Personas físicas o jurídicas que hayan participado de forma relevante en el diseño o asesoramiento de la constitución del fondo o en alguna de las informaciones significativas contenidas en el Folleto, incluido, en su caso, el aseguramiento de la colocación

- a) El diseño financiero del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (que actúan también como Entidades Directoras de la operación) y por AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.
- b) El diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.C.P., como asesores legales independientes.
- c) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. son las Entidades Cedentes de los Activos.

Como **Anexo VII** al Folleto se adjunta copia de las declaraciones de las Entidades Cedentes firmadas por persona con poder suficiente para actuar en nombre de las mismas, en el sentido de que (i) las declaraciones respecto de los Activos cedidos recogidas en el apartado IV.2.1.3.1a) del Folleto son veraces; (ii) las declaraciones anteriores se garantizarán a la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en la Escritura de Constitución del mismo; (iii) se han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el Folleto referente a cada Entidad Cedente y a los Activos a ceder por la misma al Fondo; y (iv) que como consecuencia de esas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el Folleto, ni éste omite hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor.

- d) AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. actúa como entidad promotora y Sociedad Gestora del Fondo.
- e) Los Emisores de los Activos que se cederán al Fondo en su constitución son:
 - CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL: 100.000.000 euros;
 - CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA: 100.000.000 euros;
 - CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA: 100.000.000 euros;
 - CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA: 150.000.000 euros;
 - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES: 100.000.000 euros;
 - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA: 200.000.000 euros;
 - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID: 100.000.000 euros;
 - CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 50.000.000 euros;
 - CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS: 50.000.000 euros;

- CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN: 30.000.000 euros;
 - CAJA VITAL FINANCE B.V. (filial de CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA): 200.000.000 euros.
- f) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID interviene como Agente Financiero de la operación.
- g) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK, LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, DZ BANK AG DEUTSCHE ZENTRAL-GENOSSENSCHAFTSBANK FRANKFURT AM MAIN y FORTIS BANK intervienen como Entidades Aseguradoras y Colocadoras y Entidades de Contrapartida del Tramo A.

II.26 Declaración del responsable del Folleto en nombre de la Sociedad Gestora, acerca de si conoce la existencia de algún tipo de vinculación o de intereses económicos de los expertos, asesores, y/o otras entidades intervinientes, tanto con la propia Sociedad Gestora, como con los antiguos titulares de los activos adquiridos por el fondo

*“D. LUIS MIRALLES GARCÍA, Director General de la sociedad “AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.” (la “Sociedad Gestora”), con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 18 – 2ª Planta, y NIF A-80732142, debidamente facultado en virtud de los poderes conferidos a su favor por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su sesión de 10 de febrero de 2005 y en relación con la constitución de **AyT BONOS TESORERÍA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el “Fondo”) por importe de emisión de 1.180.000.000 euros*

DECLARA

- I. Que CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS es propietaria del 50% del capital social de la Sociedad Gestora.*
- II. Que CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID posee una participación indirecta a través de CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA MADRID, S.A. del 70% del capital de CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A.*
- III. Que CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA posee una participación del 100% de CAJA VITAL FINANCE B.V.*
- IV. Que no conoce la existencia de ningún otro tipo de vinculación (derechos políticos, laboral, familiar, etc.) o de intereses económicos de las personas físicas o jurídicas que hayan participado de forma relevante en el diseño u asesoramiento de la constitución del Fondo o en alguna de las informaciones significativas contenidas en*

el Folleto, incluido el aseguramiento de la colocación, tanto con la propia Sociedad Gestora, como con las Entidades Cedentes y los Emisores.

CAPÍTULO III

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL SOBRE EL FONDO

III.1 Denominación y Régimen regulador

El Fondo se denominará AyT BONOS TESORERÍA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, y estará sujeto al régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y demás normas que en desarrollo de éste puedan dictar el Ministro de Economía y la CNMV; a la Ley 19/1992, en lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación; a la Ley 24/1988, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción y a todo aquello que resulte de aplicación; y a las demás disposiciones legales y reglamentarias que en cada momento resulten de aplicación. Asimismo, estará sujeto a lo dispuesto en la Escritura de Constitución.

Para la identificación del Fondo, podrán utilizarse indistintamente las siguientes denominaciones abreviadas:

- AyT Bonos Tesorería I
- AyT Bonos Tesorería I, FTA
- AyT BONOS TESORERÍA I

El Fondo se constituirá al amparo de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de 10 de febrero de 2005 y del registro de este Folleto por la CNMV el 31 de marzo de 2005. De acuerdo con la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, en caso de quiebra o suspensión de pagos de las Entidades Cedentes, el negocio de cesión de los Activos en favor del Fondo sólo podrá ser impugnado mediante acción ejercitada por los síndicos de la quiebra, en la que se demuestre la existencia de fraude, gozando el Fondo de un derecho absoluto de separación. La Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril sigue siendo aplicable tras la entrada en vigor de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la misma, modificada por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

III.2 Naturaleza jurídica y composición del activo y pasivo del Fondo

III.2.1 Naturaleza jurídica del Fondo

El Fondo constituirá un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, tendrá el carácter de cerrado, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 926/1998 y se constituirá en virtud de Escritura Pública.

III.2.2 Activo del Fondo

El Fondo estará integrado, en cuanto a su activo durante la vida del Fondo, por:

- (a) los Activos;
- (b) el saldo en cada momento de las cuentas abiertas a nombre del Fondo (Cuenta de Tesorería, que incluye el Fondo de Reserva, y Cuenta de Cobros);
- (c) los intereses devengados y no pagados de los Activos que integran el activo del Fondo.

III.2.3 Pasivo del Fondo

El pasivo del Fondo, por su parte, estará integrado por:

- (a) los Bonos que se emitan con cargo al Fondo (incluyendo los Bonos del Tramo A, los Bonos del Tramo B y los Bonos del Tramo C), descritos en el Capítulo II del Folleto;
- (b) el importe del Préstamo Subordinado;
- (c) los intereses devengados y no pagados de los Bonos y de los correspondientes al Préstamo Subordinado; y
- (d) la cuenta de acreedores a largo plazo por comisión variable (descrita en el apartado V.1.1 siguiente).

III.3 Constitución y verificación

III.3.1 Requisitos para la constitución del Fondo

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos con cargo a su activo están sujetos a los requisitos a los que se ha hecho mención en el apartado I.2 del Folleto y en particular, a la inscripción previa en los registros oficiales de la CNMV de este Folleto.

III.3.2 Constitución

El día 31 de marzo de 2005, la Sociedad Gestora, como promotora del Fondo y gestora del mismo y las Entidades Cedentes, como entidades cedentes de los Activos, procederán al otorgamiento de la Escritura de Constitución en los términos previstos en el Real Decreto 926/1998.

El Día Hábil siguiente al otorgamiento de la Escritura de Constitución se abrirá el Periodo de Suscripción, que tendrá una duración de una (1) hora. El cuarto (4º) Día Hábil inmediatamente posterior a la fecha de constitución del Fondo se desembolsará el importe de los Bonos y se abonará a las Entidades Cedentes el Precio.

III.4 Registro Mercantil

Al amparo del artículo 5.4 del Real Decreto 926/1998, se hace constar que ni la constitución del Fondo ni los Bonos que se emitan con cargo a su activo serán objeto de inscripción en el Registro Mercantil.

III.5 Escritura de Constitución y sus modificaciones

El Fondo se constituirá en virtud de la Escritura de Constitución.

La Escritura de Constitución no podrá ser modificada salvo en circunstancias excepcionales siempre que fuera legalmente posible porque se dieran los requisitos que reglamentariamente se puedan establecer para dicha modificación y siempre y cuando tal modificación no resulte en una rebaja de las calificaciones asignadas a los Bonos ni perjudique los intereses de los bonistas. En todo caso, tales modificaciones deberán ser comunicadas con antelación a las Entidades de Calificación.

Cualquier modificación a la Escritura de Constitución requerirá el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de modificación y deberá ser autorizada, en su caso, por la CNMV.

III.6 Lugares donde puede consultarse la documentación

Este Folleto ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 31 de marzo de 2005. Está a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social de la Sociedad Gestora. Asimismo, puede ser consultado en la CNMV en Madrid, Paseo de la Castellana 15 y en la sociedad rectora de AIAF, Mercado de Renta Fija, en Madrid, Pablo de Ruiz Picasso s/n, así como en el domicilio de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y de las Entidades Directoras.

Una vez otorgada la Escritura de Constitución y antes del inicio del Periodo de Suscripción, la Sociedad Gestora entregará a la CNMV copia autorizada de la Escritura de Constitución. Adicionalmente, la Sociedad Gestora, la SOCIEDAD DE SISTEMAS y AIAF, tendrán en todo

momento a disposición del público copia de la Escritura de Constitución, para que pueda ser consultada.

III.7 Gestión y representación del Fondo

La administración y representación del Fondo corresponderá a la Sociedad Gestora. La Sociedad Gestora está autorizada para constituir Fondos de Titulización de Activos y, en consecuencia, para ejercer la administración y representación legal de los mismos al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998, en virtud de autorización del Ministro de Economía y Hacienda de fecha 2 de julio de 1999, otorgada de conformidad con lo exigido en la Disposición Transitoria Única del citado Real Decreto 926/1998.

Corresponderá a la Sociedad Gestora, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente.

III.7.1 Obligaciones generales de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora representará y defenderá los intereses de los titulares de los Bonos así como de los restantes acreedores del Fondo. Con este fin, deberá:

- (i) gestionar el Fondo de manera que su valor patrimonial neto sea nulo;
- (ii) llevar a cabo la gestión financiera de los Activos con diligencia y rigor;
- (iii) administrar los Activos del Fondo en provecho de los titulares de Bonos;
- (iv) no llevar a cabo actuaciones que pudieran deteriorar las calificaciones de los Bonos y procurar la adopción de aquellas medidas que estén razonablemente a su alcance para que las calificaciones de los Bonos no se vean afectadas negativamente en ningún momento;
- (v) suscribir cuantos contratos se prevean en la Escritura de Constitución y en este Folleto y, en su caso, prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales (todo ello sujeto a la legislación vigente en cada momento, a la autorización previa, caso de ser necesaria, de la CNMV, u organismo administrativo competente y a su notificación a las Entidades de Calificación, siempre que con tales actuaciones no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos);
- (vi) dar cumplimiento a sus obligaciones formales, documentales y de información ante la CNMV y cualquier otro organismo supervisor y ante las Entidades de Calificación;

- (vii) nombrar a los auditores del Fondo;
- (viii) en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a P-1 (MOODY'S) o F1 (FITCH), la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días desde que se asignara dicha calificación: (a) obtendrá de una entidad de crédito con calificación igual o superior a P-1 (MOODY'S) y F1 (FITCH) un aval bancario a primera demanda en garantía de las obligaciones del Agente Financiero bajo el Contrato de Servicios Financieros, o bien (b) en caso de no ser posible lo anterior, sustituirá al Agente Financiero por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación mínima igual a P-1 (MOODY'S) y F1 (FITCH) contratando la máxima rentabilidad posible para los saldos de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Cobros;
- (ix) concertar los servicios de terceros que sean necesarios o convenientes para la adecuada gestión del Fondo sin incurrir en gastos irrazonables o desviados del precio de mercado.
- (x) llevar a cabo las Funciones de Gestión con la misma diligencia que si de activos propios se tratara, actuando con toda la diligencia debida y respondiendo ante el Fondo de cualquier perjuicio que pudiera derivarse para el mismo de su negligencia.

III.7.2 Nivel de diligencia de la Sociedad Gestora

a) Nivel de diligencia

La Sociedad Gestora desempeñará su actividad con la diligencia que le resulta exigible de acuerdo con el Real Decreto 926/1998, representando al Fondo y defendiendo los intereses de los titulares de los Bonos y de los restantes acreedores del Fondo como si de intereses propios se tratara, extremando los niveles de diligencia, información y defensa de los intereses de aquellos y evitando situaciones que supongan conflictos de intereses, dando prioridad a los intereses de los titulares de los Bonos y a los de los restantes acreedores del Fondo frente a los que le son propios. La Sociedad Gestora será responsable frente a los titulares de los Bonos y restantes acreedores del Fondo por todos los perjuicios que les cause el incumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, será responsable en el orden sancionador que le resulte de aplicación conforme a lo dispuesto en la Ley 19/1992.

b) Disponibilidad de medios

La Sociedad Gestora cuenta con los medios necesarios, incluyendo sistemas informáticos adecuados, para llevar a cabo las funciones de administración del Fondo que le atribuye el Real Decreto 926/1998.

c) Código de conducta

La Sociedad Gestora cumple con el código de conducta que le resulta de aplicación. La Sociedad Gestora tiene establecido un código de conducta en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II del Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios. Dicho código de conducta ha sido adaptado conforme a lo dispuesto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

III.7.3 Obligaciones relativas a la administración y representación del Fondo

a) Administración financiera del Fondo

La Sociedad Gestora desempeñará la función de administración financiera del Fondo. Las actuaciones que la Sociedad Gestora realizará para el cumplimiento de su función de administración y representación legal del Fondo son, con carácter meramente enunciativo y sin perjuicio de otras actuaciones previstas en la Escritura de Constitución y en este Folleto, las siguientes:

- (i) Abrirá a nombre del Fondo con el Agente Financiero la Cuenta de Tesorería.
- (ii) Abrirá a nombre del Fondo con el Agente Financiero la Cuenta de Cobros.
- (iii) En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a P-1 (MOODY'S) o F1 (FITCH), la Sociedad Gestora procederá de acuerdo con lo establecido en el apartado III.7.1 (viii).
- (iv) Adoptará las medidas oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Cobros las cantidades que reciba de los Emisores en concepto de intereses, principal y por cualquier otro concepto de los Activos que, de acuerdo con los términos de emisión de los Activos y otros compromisos asumidos por los Emisores de conformidad con este Folleto y con el contrato de gestión interna que celebrarán los Emisores, las Entidades Cedentes y la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo (el "**Contrato de Gestión Interna**") se recibirán al menos dos (2) Días Hábiles antes de cada Fecha de Pago.
- (v) Adoptará las medidas oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Tesorería las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva.
- (vi) Velará para que las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Cobros produzcan la rentabilidad establecida en el Contrato de Servicios Financieros.

- (vii) Destinará los Fondos Disponibles al cumplimiento de las obligaciones de pago del Fondo, en los términos previstos en el presente Folleto y en el Orden de Prelación de Pagos.
- (viii) A través del Agente Financiero, cumplirá con las obligaciones fiscales que puedan resultar aplicables en relación con cualquier pago que realice el Fondo, debiendo en su caso retener e ingresar las cantidades correspondientes de conformidad con la normativa aplicable.
- (ix) Ejercerá los derechos inherentes a la titularidad de los Activos adquiridos por el Fondo y, en general, realizará todos los actos de administración y disposición que sean necesarios para el correcto desempeño de la administración y la representación legal del Fondo.
- (x) Comprobará que el importe de los ingresos que efectivamente reciba el Fondo se corresponde con las cantidades que debe percibir, de acuerdo con las condiciones de los Activos.

b) Subcontratación

La Sociedad Gestora estará facultada para subcontratar o delegar en terceras personas de reconocida solvencia y capacidad, la prestación de cualquiera de los servicios de carácter administrativo que ha de realizar en su función de administración y representación legal del Fondo, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución y en este Folleto, siempre que el subcontratista o delegado haya renunciado a ejercitar cualquier acción de demanda de responsabilidad contra el Fondo. Dicha subcontratación no se referirá, en ningún caso, a funciones principales de administración y representación legal. En cualquier caso, la subcontratación o delegación de cualquier servicio (i) no podrá suponer ningún coste o gasto adicional para el Fondo, (ii) habrá de ser legalmente posible, (iii) no dará lugar a una revisión a la baja de las calificaciones otorgadas a los Bonos, y (iv) será notificada a la CNMV, contando, caso de ser legalmente necesario, con su autorización previa. No obstante cualquier subcontratación o delegación, la Sociedad Gestora no quedará exonerada ni liberada mediante tal subcontrato o delegación de ninguna de las responsabilidades asumidas en la Escritura de Constitución y en el presente Folleto o que legalmente le fueren atribuibles o exigibles.

c) Renuncia a sus funciones

La Sociedad Gestora podrá renunciar a su función de administración y representación legal de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998, mediante escrito presentado a la CNMV en el que hará constar la designación de la sociedad gestora sustituta y al que se acompañará escrito de la nueva sociedad gestora de fondos de titulización, debidamente autorizada e inscrita en el registro especial de la CNMV, en el que la sustituta se declare dispuesta a aceptar tal función.

La autorización de la sustitución por parte de la CNMV estará condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:

- (a) la entrega a la nueva sociedad gestora de los registros contables e informáticos por la sociedad gestora sustituida. Sólo se entenderá producida tal entrega cuando la nueva sociedad gestora pueda asumir plenamente su función y comunique esta circunstancia a la CNMV.
- (b) las calificaciones otorgadas a los Bonos no deberán disminuir como consecuencia de la sustitución propuesta.

La Sociedad Gestora no podrá renunciar al ejercicio de sus funciones, debiendo mantenerlo, hasta que no se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su sustituta y ésta haya asumido efectivamente sus funciones como nueva sociedad gestora del fondo. La sustitución, en su caso, de la Sociedad Gestora no implicará gasto adicional alguno para el Fondo.

d) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

En el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso, la Sociedad Gestora deberá encontrar una sociedad gestora que la sustituya, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998 en el plazo máximo de cuatro (4) meses desde que tuviere lugar el evento determinante de la sustitución, transcurridos los cuales sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora, se liquidará anticipadamente el Fondo de conformidad con lo previsto en este Folleto y en la Escritura de Constitución.

III.7.4 Cumplimiento de Obligaciones de Información

III.7.4.1 Cuentas Anuales

Con periodicidad anual, y tan pronto como estén disponibles tras su aprobación, que deberá efectuarse como máximo el 30 de abril de cada año, la Sociedad Gestora aportará a la CNMV las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), informe de gestión y el informe de auditoría del fondo, referidos al ejercicio anterior. Asimismo, depositará las cuentas anuales del Fondo en el Registro Mercantil.

III.7.5 Forma de efectuar las notificaciones

La Sociedad Gestora, para el exacto cumplimiento de las condiciones de la emisión, se compromete a efectuar las notificaciones que se detallan a continuación, observando la periodicidad que se prevé en cada una de ellas.

III.7.5.1 Notificaciones ordinarias periódicas

La Sociedad Gestora tendrá disponible para el público toda la documentación e información necesaria de acuerdo con la Escritura de Constitución y este Folleto.

1. Anualmente, con una antelación mínima de un (1) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago, comunicará a los tenedores de los Bonos los intereses resultantes de los Bonos así como las cantidades de intereses devengadas y no satisfechas por insuficiencia de Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La anterior información se comunicará a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF y al Agente Financiero al menos un (1) Día Hábil antes de cada Fecha de Pago.

2. Anualmente, dentro del mes siguiente a cada Fecha de Pago, la Sociedad Gestora emitirá un informe que contendrá:
 - a) Un inventario de la cartera de Activos;
 - b) El saldo de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Cobros;
 - c) El nominal de los Bonos pendiente de vencimiento, en caso de que se hayan producido supuestos de Amortización Anticipada;
 - d) En su caso, importes de intereses correspondientes a los Bonos devengados y no pagados;
 - e) En su caso, importes impagados de los Activos;
 - f) El importe pendiente de reembolso del Préstamo Subordinado;
 - g) Un análisis detallado de los ingresos del Fondo y de la aplicación de tales ingresos a las obligaciones de pago del Fondo;
 - h) Cualquier otro aspecto que afecte de forma significativa a los Bonos.

En todo caso esta información se ajustará a los requisitos que a tal efecto imponga la CNMV. Dicho informe será remitido a la CNMV. De igual manera y con carácter periódico se suministrará a las Entidades de Calificación la información por éstas requerida.

3. Con periodicidad anual, la Sociedad Gestora aportará a la CNMV las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría del Fondo referidos en el apartado III.7.4.1 anterior.

Toda la información de carácter público del Fondo podrá encontrarse en el domicilio de la Sociedad Gestora, en la sede de AIAF y en el Registro de la CNMV.

III.7.5.2 Notificaciones extraordinarias

1. Una vez otorgada la Escritura de Constitución, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, efectuará la notificación de la constitución del Fondo y de la emisión de Bonos, así como de la Fecha de Desembolso y de las Fechas de Pago de los Bonos, siendo apto para dicha publicación cualquier día del calendario, bien sea Hábil o Inhábil.
2. La Sociedad Gestora informará a los tenedores de los Bonos, a la CNMV y a las Entidades de Calificación de todo hecho relevante que pueda producirse en relación con los Activos, con los Bonos, con el Fondo y con la Sociedad Gestora que pueda influir sensiblemente en la negociación de los Bonos y, en general, de cualquier modificación relevante del activo o pasivo del Fondo. La Sociedad Gestora informará a los tenedores de los Bonos de una eventual amortización anticipada de los Bonos, remitiéndose en el supuesto de amortización anticipada total de los Bonos a la CNMV el aActa notarial regulada en el apartado III.9.2.

III.7.5.3 Procedimiento

Todas las notificaciones a los bonistas que deba efectuar la Sociedad Gestora sobre el Fondo, se realizarán de la forma siguiente:

1. Las notificaciones ordinarias periódicas referidas en el apartado III.7.5.1 anterior, mediante publicación bien en el boletín diario de AIAF, o cualquier otro que lo sustituya en un futuro u otro de similares características, o bien mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.
2. Las notificaciones extraordinarias referidas en el apartado III.7.5.2 anterior, mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

Alternativamente, podrán realizarse las notificaciones anteriores mediante su publicación en otros medios de difusión general. Adicionalmente, podrán realizarse las notificaciones anteriores mediante la página de Internet de la Sociedad Gestora (www.ahorroytitulizacion.com).

A estos efectos, se considerarán realizadas las notificaciones en la fecha de su publicación, siendo apto para las mismas cualquier día del calendario, bien sea Hábil o Inhábil.

III.7.5.4 Información a la CNMV y a las Entidades de Calificación

La Sociedad Gestora procederá a poner en conocimiento de la CNMV y de las Entidades de Calificación las publicaciones de carácter ordinario periódico y de carácter extraordinario que se efectúen según lo previsto anteriormente, así como cualquier información que, con independencia de lo anterior, le sea requerida.

III.8 Gastos e Impuestos

III.8.1 Gastos

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, hará frente a los gastos iniciales del Fondo, que son los Gastos de Constitución y Administración y los Gastos de Emisión y Colocación, señalados en el apartado II.14, gastos ordinarios periódicos del Fondo, así como a los gastos extraordinarios del Fondo (lo cual puede incluir, entre otros, gastos, tasas o cualquier otra cantidad que pueda resultar pagadera como consecuencia de la solicitud de admisión a negociación de los Bonos en otros mercados organizados de valores (hasta un máximo de 70.000 euros) y gastos derivados de la ejecución, en su caso, de los Activos) en la fecha en que los mismos se devenguen y con cargo a los Fondos Disponibles (incluyendo en caso de ser necesario el Fondo de Reserva), de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. La fecha en la que el Fondo haga frente a estos gastos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

Aunque los gastos iniciales, ordinarios periódicos y extraordinarios serán pagaderos con cargo a todos los Fondos Disponibles, se ha tenido en cuenta en el cálculo de flujos de efectivo que los gastos iniciales serán financiados mediante la diferencia de precio de emisión de los Bonos y el Precio, y que los gastos ordinarios periódicos serán financiados mediante el exceso de tipo de interés de los Activos sobre el Tipo de Interés Nominal de los Bonos.

A modo meramente enunciativo, con cargo al Fondo se satisfarán los siguientes gastos ordinarios periódicos: la realización de los anuncios y publicaciones legales periódicos, gastos de auditoría contable del Fondo, honorarios de las entidades de calificación de los Bonos por la revisión de la calificación inicial y gastos de la llevanza del registro contable de los Bonos y del mantenimiento de su negociación en mercados secundarios organizados.

III.8.2 Impuesto sobre el Valor Añadido

El Impuesto sobre el Valor Añadido que hubiera soportado el Fondo en los gastos corrientes tendrá el carácter de gasto deducible a los efectos del Impuesto sobre Sociedades.

III.9 Liquidación y Extinción del Fondo. Resolución de la constitución del Fondo por falta de confirmación de la calificación provisional otorgada a los Bonos

III.9.1 Liquidación del Fondo

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (ii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir;
- (iii) cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (iv) cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no designara nueva sociedad gestora, de acuerdo con lo establecido en el apartado III.7.3 de este Folleto;
- (v) cuando se cumplan dos (2) años y medio desde la Fecha de Vencimiento Final, y
- (vi) en caso de que alguna de las Entidades de Calificación no confirmase como definitivas, antes del inicio del Periodo de Suscripción, las calificaciones asignadas con carácter provisional por ellas a todos los Tramos de Bonos.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados (i) a (vi) anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la liquidación del Fondo, descritos a continuación.

Con objeto de liquidar el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a enajenar los Activos del Fondo en las condiciones más favorables posibles. En todo caso la Sociedad Gestora deberá proponer la venta de los activos a cinco (5) instituciones activas en la compraventa de los Activos, y no podrá vender dichos Activos a un precio inferior a la mejor oferta recibida.

La liquidación del Fondo deberá ser comunicada previamente a la CNMV, a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF y a las Entidades de Calificación y ser asimismo objeto de publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

La liquidación del Fondo se practicará mediante la aplicación inmediata de los ingresos resultantes de la enajenación de los Activos junto con los restantes Fondos Disponibles del

Fondo en el Orden de Prelación de Pagos establecido en el Folleto, una vez efectuada la retención del importe necesario para hacer frente a los costes de extinción del Fondo.

Si en la liquidación del Fondo y, una vez realizados todos los pagos mediante la distribución de los Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos establecido y previa reserva de los gastos de extinción, existiera algún remanente (“**Margen de Intermediación Financiera**”), éste será distribuido entre los Emisores (excepto CAJA VITAL FINANCE B.V.) y CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA conforme a lo establecido en el apartado V.2.2.3 y en el Contrato de Gestión Interna. El importe del Margen de Intermediación Financiera será igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos del Fondo previos al cierre de su contabilidad oficial.

III.9.2 Extinción del Fondo

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- (i) cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan tres (3) años desde la Fecha de Vencimiento Final;
- (iii) una vez se haya liquidado el Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado III.9.1 anterior;

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

Transcurrido un plazo de seis (6) meses desde la enajenación de los Activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará un acta notarial que remitirá a la CNMV declarando (i) la extinción del Fondo y la(s) causa(s) que la motivaron, (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el Orden de Prelación de Pagos, lo que anunciará en un diario de difusión nacional dando cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes.

III.9.3 Resolución de la constitución del Fondo

En el supuesto de que no se confirme como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción, alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación, se resolverá la constitución del Fondo, la adquisición por parte del Fondo de los Activos, así como la emisión de los Bonos y los contratos que hayan sido suscritos por la Sociedad Gestora, actuando en representación y por cuenta del Fondo.

La resolución de la constitución del Fondo por dicha causa se comunicará inmediatamente a la CNMV, tan pronto sea confirmada, y se hará pública en la forma prevista en el apartado III.7.5. En el plazo de quince (15) días desde que tuviese lugar la causa de resolución de la constitución del Fondo, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial, que remitirá a la CNMV, declarando la extinción del Fondo.

III.10 Comisiones

III.10.1 Comisiones de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora, de acuerdo con el Real Decreto 926/1998, constituirá, representará y administrará el Fondo. En contraprestación por estas funciones, el Fondo satisfará a la Sociedad Gestora una comisión de constitución y administración (la "**Comisión de Constitución y Administración**"), pagadera en la Fecha de Desembolso de una sola vez, por un importe de QUINIENTOS MIL EUROS (€ 500.000).

En el caso de que tenga lugar la sustitución de AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. por otra sociedad gestora de fondos de titulización como Sociedad Gestora del Fondo, AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. deberá transferir a la nueva sociedad gestora, el importe proporcional de la Comisión de Constitución y Administración que corresponda a los años que resten de vida de la operación.

En todo caso, la sustitución, en su caso, de la Sociedad Gestora no implicará gasto adicional alguno para el Fondo.

III.11 Régimen fiscal del Fondo

De acuerdo con el Real Decreto 926/1998, la Ley 19/1992, el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y su Reglamento (Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio), la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y el Real Decreto 1/1993 de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, las características propias del régimen fiscal del Fondo son las siguientes:

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley 3/1993, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 y el artículo 1 del Real Decreto 926/1998 en relación con el artículo quinto, 10 de la Ley 19/1992.
- (ii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento y que en la actualidad se encuentra fijado en el 35%. El IVA que hubiera soportado el Fondo y que no pudiera recuperar tendrá el carácter de gasto deducible a los efectos del Impuesto sobre Sociedades.

- (iii) Los rendimientos de los Activos constituirán ingresos del Fondo, y por tanto no estarán sujetos a retención ni ingreso a cuenta (artículo 59, apartado k) del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades).
- (iv) Los servicios de gestión y depósito prestados al Fondo por la Sociedad Gestora están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (v) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.
- (vi) La emisión de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 20.Uno.18º de la Ley 37/1992) y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 45.I.B) número 15 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).
- (vii) La transmisión al Fondo de los Activos estará sujeta pero exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el supuesto de que en el futuro se estableciera cualquier impuesto, directo o indirecto, tasa o retención sobre los pagos debidos al Fondo, los mismos correrían por cuenta de los Emisores, y serán devueltos a los mismos en el supuesto de que el Fondo los recuperara.

CAPÍTULO IV

INFORMACIONES SOBRE LA ACTIVIDAD Y LOS ACTIVOS DEL FONDO

IV.1 Finalidad para la que se constituye el Fondo

El Fondo se constituye con la finalidad de captar financiación por parte de los Emisores, mediante la titulización de determinados derechos de crédito a través de la emisión de bonos de tesorería simples (que en este Folleto se definen como los Activos) que antes de la constitución del Fondo figuran en el balance de las Entidades Cedentes.

De conformidad con lo anterior, se integrarán en el activo del Fondo los Activos cedidos por las Entidades Cedentes y adquiridos por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, mediante su transmisión por declaración escrita en el propio título (excepto en el caso del Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. que se transmitirá según las normas correspondientes al sistema de liquidación EUROCLEAR operado por EUROCLEAR BANK SA/NV), otorgamiento de la Escritura de Constitución y posterior firma de un Contrato de Cesión de Activos (descrito en el apartado IV.2.2 siguiente).

Con la finalidad de financiar la adquisición de los Activos, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, realizará una emisión de Bonos con cargo al Fondo, en los términos descritos en el Capítulo II del Folleto.

IV.2 Activo del Fondo

IV.2.1 Importe del activo del Fondo e identificación de los activos agrupados en el mismo

IV.2.1.1 Importe del activo del Fondo

En la fecha de constitución del Fondo, cada uno de los Emisores emitirá un bono de tesorería simple (excepto en el caso del Activo de CAJA VITAL FINANCE B.V. que se emitió el 30 de marzo de 2005), cuyo importe nominal conjunto será de MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE EUROS (€ 1.180.000.000).

El importe nominal unitario del Activo que emitirá cada uno de los Emisores es el que a continuación se indica:

- CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL: 100.000.000 euros;
- CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA: 100.000.000 euros;
- CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA: 100.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA: 150.000.000 euros;

- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES: 100.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA: 200.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID: 100.000.000 euros;
- CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 50.000.000 euros;
- CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS: 50.000.000 euros;
- CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN: 30.000.000 euros;
- CAJA VITAL FINANCE B.V. (filial de CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA): 200.000.000 euros.

Los órganos de administración de los Emisores han aprobado la emisión de los Activos, en los términos que se recogen en las certificaciones que se adjuntan como **Anexo I** al Folleto. Por su parte CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA ha aprobado la garantía dada a los bonos emitidos por CAJA VITAL FINANCE B.V. bajo el Euro Medium Term Note Program (EMTN) mediante resolución del Consejo de Administración de 26 de enero de 2005, que se ha instrumentado en una escritura de garantía denominada Deed of Guarantee otorgada el 16 de febrero de 2005 y sometida a legislación inglesa.

En relación con el Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V., su emisión forma parte de un Euro Medium Term Note Program (EMTN), respaldado por una Offering Circular con vencimiento el 16 de febrero de 2006, por importe máximo de 350.000.000 euros, establecido por aquél. Las características concretas del Activo aparecerán recogidas en un Pricing Supplement de fecha 30 de marzo de 2005, así como en título físico al portador denominado Permanent Global Note (la "**Permanent Global Note**") y en la mencionada Offering Circular. La Offering Circular ha sido remitida a las Bolsas de Luxemburgo y Londres, así como al Banco Central de Holanda y a The Netherland Authority for the Financial Markets, pero no ha sido objeto de supervisión.

Las Entidades Cedentes suscribirán los Activos en la fecha de constitución y se los cederán al Fondo en los términos descritos en este Folleto, en la Escritura de Constitución y en el Contrato de Cesión de Activos, por los importes siguientes.

Activos suscritos por CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (1.080.000.000 euros):

- CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL: 100.000.000 euros;
- CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA: 100.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA: 150.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES: 100.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA: 200.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID: 100.000.000 euros;
- CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 50.000.000 euros;
- CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS: 50.000.000 euros;
- CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN: 30.000.000 euros;
- CAJA VITAL FINANCE B.V. (filial de CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA): 200.000.000 euros.

Activos suscritos por CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. (100.000.000 euros):

- CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA: 100.000.000 euros.

El Consejo de Administración de cada una de las Entidades Cedentes ha aprobado la cesión de los Activos al Fondo en los términos que se recogen en la certificación que se adjunta como **Anexo II** al Folleto.

IV.2.1.2 Clases de Activos

El activo del Fondo agrupará (10) bonos de tesorería simples singulares con garantía personal del Emisor emitidos por cajas de ahorros españolas y un (1) bono de tesorería simple singular emitido bajo ley inglesa por una filial en los Países Bajos (CAJA VITAL FINANCE B.V.) de una caja de ahorros española (CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA) con garantía personal de la caja de ahorros y del Emisor (los "**Activos**").

IV.2.1.3 Descripción de las características de los distintos tipos de Activos

IV.2.1.3.1 Descripción de los Activos

La cartera de Activos estará compuesta por once (11) bonos de tesorería simples singulares con vencimiento a cinco (5) años desde el 31 de marzo de 2005 (la "**Fecha de Cesión**") (es decir, todos los Activos desde el momento de su emisión tendrán como fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2010) correspondientes a una emisión (la "**Emisión**") efectuada por diez cajas de ahorro españolas y una entidad perteneciente al grupo consolidable de CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA, y garantizada por ésta (los "**Emisores**").

Cada Activo será emitido singularmente por cada uno de los Emisores en la fecha de constitución del Fondo (excepto en el caso del Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. que se emitirá el Día Hábil anterior a la fecha de constitución del Fondo) al Precio que se determina en el apartado IV.2.2.3. Puesto que los Activos emitidos bajo legislación española han sido emitidos singularmente y están documentados en títulos físicos nominativos, para su emisión no se requerirá el otorgamiento de escritura pública, ni será necesaria su inscripción en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270.10 del Reglamento del Registro Mercantil.

Por su parte, el Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. lo es en forma de Permanent Global Note y está depositado en DEUTSCHE BANK AG LONDON para EUROCLEAR BANK SA/NV como operador del sistema de liquidación EUROCLEAR, actuando como Paying Agent y Common Depositary.

El procedimiento a través del cual se emite el Activo de CAJA VITAL FINANCE B.V. y éste es suscrito por CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS es el siguiente. El día 30 de marzo de 2005 CAJA VITAL FINANCE B.V. envió a DEUTSCHE BANK AG LONDON el Pricing Supplement completo y la carta de instrucciones de pago. DEUTSCHE BANK AG

LONDON envió el Pricing Supplement a EUROCLEAR para que este abriese la referencia de la emisión del Activo para poder dar las correspondientes instrucciones para la creación de la anotación en cuenta correspondiente.

Ese mismo día, DEUSTCHE BANK AG LONDON dio instrucciones de entrega del Activo a la cuenta de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (el "Dealer"), contra pago del Dealer a cuenta de DEUTSCHE BANK AG LONDON. El Dealer dio instrucciones de venta del Activo en la cuenta designada por CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y ésta a su vez dio instrucciones de compra del Activo con pago a la cuenta del Dealer y entrega en la cuenta designada. El mismo día, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS ha dado instrucciones de venta del Activo desde su cuenta (en nombre propio) a su cuenta de terceros a favor del Fondo. Ese mismo día a las 17:00 horas el Dealer y CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS comprobaron que se habían cruzado todas sus instrucciones en EUROCLEAR. El día 31 de marzo de 2005 se cruzará la operación y se liquidará con fecha valor 31 de marzo.

Todos los pagos realizados en virtud del Activo, tanto en concepto de intereses como de principal, por CAJA VITAL FINANCE B.V., se realizarán a través de DEUSTCHE BANK AG LONDON, actuando como Paying Agent, que los abonará en la Cuenta de Cobros. En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Paying Agent o, en su caso, del Common Depositary (tal y como se definen dichos términos en la Offering Circular) del Activo tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a P-1 (MOODY'S) o F1 (FITCH), CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA y CAJA VITAL FINANCE B.V. procederán inmediatamente a iniciar el procedimiento de sustitución del Paying Agent o, en su caso, del Common Depositary por una entidad cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo fuera de al menos P-1 (MOODY'S) y F1 (FITCH), que será escogida por CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA.

Los Activos devengarán intereses a un tipo fijo del 3,28%, resultado de sumar un diferencial de un (1) punto básico (0,01%) al Tipo de Interés Nominal medio de los Bonos ponderado por el importe nominal de cada uno de los Tramos (3,27%). Dicho diferencial tendrá el cometido de financiar los gastos ordinarios periódicos del Fondo.

Los intereses de los Activos, que se devengarán anualmente desde la Fecha de Cesión de los mismos (inclusive) hasta la fecha de aniversario de dicha Fecha de Cesión (exclusive), calculados al tipo de interés referido en el párrafo anterior. Se tomarán siempre como base los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses anual (Actual/Actual) incluyéndose el primer día del periodo y excluyéndose el último.

Los Activos, de acuerdo con los términos de su emisión, tendrán un tipo de interés de demora del 4,78%, (resultado de adicionar 1,5 puntos porcentuales (1,5%) al tipo de interés ordinario anual de los Activos) y se amortizarán mediante un único pago por el 100% de su valor nominal en la fecha de vencimiento, que coincidirá con el quinto (5º) aniversario de la Fecha de Cesión.

De acuerdo con las disposiciones anteriores relativas a la fecha de pago de intereses y de amortización de los Activos, se indica que los Emisores procederán al pago de las cantidades (de intereses o principal) debidas en virtud de los Activos de forma que el Fondo disponga de los importes cobrados por los Activos al menos dos (2) Días Hábiles antes de cada Fecha de Pago, evitando así tensiones de liquidez o tesorería en el Fondo.

El derecho de crédito del Fondo, como tenedor de cada Activo, frente a los Emisores, estará garantizado por el total patrimonio de cada Emisor. Con carácter general, los Activos no estarán especialmente garantizados mediante garantías reales ni de terceros. No obstante, el Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. está garantizado solidariamente mediante una garantía incondicional e irrevocable por el total patrimonio de CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA instrumentada en la Deed of Guarantee.

a) Declaraciones sobre los Emisores, los Activos y las Entidades Cedentes

1. Cada Entidad Cedente, como titular de los Activos hasta su cesión al Fondo, garantizará a la Sociedad Gestora, en representación del Fondo a la fecha de constitución del Fondo:

- (i) que está debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la cesión al Fondo de los Activos y para otorgar válidamente la Escritura de Constitución, los contratos y los compromisos complementarios asumidos;
- (iv) que los Activos existen;
- (v) que es titular pleno de los Activos;
- (vi) que los Activos son libremente transmisibles de acuerdo con todas las normas que les son de aplicación;
- (vii) que la cesión de los Activos al Fondo no infringe la legislación vigente;
- (viii) que la totalidad de los Activos que cede al Fondo son bonos de tesorería simples emitidos por los Emisores y debidamente suscritos por las Entidades Cedentes;
- (ix) que no tiene conocimiento de que ningún Emisor se encuentre en situación concursal.

2. Por su parte, cada uno de los Emisores (excepto CAJA VITAL FINANCE B.V.) ha garantizado como consta en el Anexo IV:

- (i) que es una entidad de crédito, debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de entidades financieras, la Circular 5/1993, de 26 de marzo, sobre determinación y control de recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable;
- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de los Activos con carácter singular de conformidad con lo dispuesto en estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que los Activos serán válidamente emitidos de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente;
- (vi) que el Activo que emitirá cada uno de ellos no resultará sujeto a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se puedan ceder;
- (vii) que los datos relativos a los Activos que van a ser emitidos por cada uno de ellos y a los propios Emisores que se incluyen en el Folleto reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que el Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos estará representado por un único título nominativo;
- (ix) que el plazo máximo de amortización del Activo emitido por cada uno de ellos será de cinco (5) años desde la Fecha de Cesión;
- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a los Activos que van a ser emitidos por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de los mismos;
- (xi) que cada uno de los Activos que van a ser emitidos por cada uno de ellos constituirá una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que los Activos que van a ser emitidos por cada uno de ellos serán libremente transmisibles de conformidad con la legislación aplicable;

- (xiii) que los pagos debidos por cada uno de los Emisores en virtud de los Activos que van a ser emitidos por cada uno de ellos no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
 - (xiv) que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con los Activos que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de los Activos que van a ser emitidos por cada uno de ellos;
 - (xv) que no tiene conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de los Activos de conformidad con la legislación aplicable;
 - (xvi) que el Activo que emitirá cada uno de ellos no se beneficiará de ningún período de gracia para poder declarar el impago;
 - (xvii) que no tienen opción a reembolsar anticipadamente el Activo que emitirá cada uno de ellos; y
 - (xviii) que los Emisores deberán amortizar anticipadamente el Activo emitido por cada uno de ellos en los términos descritos en el Contrato de Gestión Interna, en caso de impago o de existencia de vicios ocultos insubsanables.
3. Por su parte, CAJA VITAL FINANCE B.V. y CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA ha garantizado como consta en el Anexo IV:
- (i) que CAJA VITAL FINANCE B.V. es una entidad debidamente constituida de acuerdo con el derecho holandés cuyo capital es propiedad al 100% de CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA, que es una entidad de crédito, debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
 - (ii) que en ningún momento desde su constitución se han encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
 - (iii) que CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de entidades financieras, la Circular 5/1993, de 26 de marzo, sobre determinación y control de recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable;
 - (iv) que los órganos sociales de CAJA VITAL FINANCE B.V. han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión del Activo con carácter singular y que los órganos sociales de CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para garantizar el Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V.;

- (v) que el Activo ha sido válidamente emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. de conformidad la legislación inglesa que le es aplicable;
- (vi) que el Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. no resulta sujeto a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se pueda ceder;
- (vii) que los datos relativos al Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. y los datos relativos a CAJA VITAL FINANCE B.V. y a CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA que se incluyen en el Folleto reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que el Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. está representado por la Permanent Global Note que se ha depositado en DEUTSCHE BANK AG LONDON para EUROCLEAR BANK SA/NV como operador del sistema de liquidación EUROCLEAR;
- (ix) que el plazo máximo de amortización del Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. es de un máximo de cinco (5) años desde la Fecha de Cesión;
- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados al Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V., al cobro de las cantidades derivadas del mismo;
- (xi) que el Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. constituye una obligación válida y vinculante de pago para CAJA VITAL FINANCE B.V. y en su caso para CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que el Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. es libremente transmisible mediante transferencia contable de conformidad con la legislación aplicable al sistema de liquidación EUROCLEAR;
- (xiii) que los pagos debidos por CAJA VITAL FINANCE B.V. y en su caso CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA al Fondo en virtud del Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) que no tienen conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con el Activo que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe excepción alguna que CAJA VITAL FINANCE B.V. ni CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA puedan oponer al pago del Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V.;
- (xv) que no tiene conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución del Activo de conformidad con la legislación sustantiva inglesa aplicable, pudiendo ser la legislación procesal de otra jurisdicción;

- (xvi) que el Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. no se beneficia de ningún período de gracia para poder declarar el impago;
- (xvii) que CAJA VITAL FINANCE B.V. no tiene opción a reembolsar anticipadamente el Activo emitido;
- (xviii) que CAJA VITAL FINANCE B.V. deberá amortizar anticipadamente el Activo emitido en los términos descritos en el Contrato de Gestión Interna, en caso de impago o de existencia de vicios ocultos insubsanables; y
- (xix) que con la emisión del Activo no se ha superado el importe máximo de 350.000.000 euros del programa de emisión Euro Medium Term Note Program (EMTN) bajo el cual se emite el Activo.

b) Documentación de los Activos

Los Activos están documentados mediante títulos físicos nominativos singulares (con excepción del Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V., que está documentado mediante la Permanent Global Note depositada en DEUTSCHE BANK AG LONDON) suscritos inicialmente por las Entidades Cedentes y que serán transmitidos a favor del Fondo.

c) Legislación aplicable a la cesión de los Activos

La emisión de los Activos (excepto el Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V.) se realizará por los Emisores de acuerdo con la legislación española básica general aplicable.

La emisión del Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. se realizará de acuerdo con la legislación inglesa general aplicable.

De acuerdo con la legislación española aplicable, para la validez de la cesión al Fondo por parte de las Entidades Cedentes, sólo se precisará la declaración escrita en el propio título nominativo o la formalización de un documento constitutivo de cesión, sin que sea necesaria la notificación a los deudores (Emisores de los Activos). No obstante la ausencia de obligación de notificar la cesión de los Activos a los Emisores, éstos se darán por notificados en el momento de firma del Contrato de Gestión Interna.

Puesto que los Activos emitidos bajo legislación española están documentados en títulos físicos nominativos y han sido emitidos singularmente, los Activos serán transmisibles sin necesidad de intervención de fedatario público, de conformidad con la legislación vigente.

La transmisión del Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. está sometida a las normas que rigen el sistema de liquidación EUROCLEAR.

d) Información de los Emisores

Se adjunta un cuadro con la calificación crediticia de los Emisores:

Calificación crediticia de los Emisores

Emisores	MOODY'S			FITCH		
	largo plazo	corto plazo	perspectiva	largo plazo	corto plazo	perspectiva
Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra	N.R.	N.R.	N.R.	A	F1	estable
Caixa d'Estalvis de Sabadell	N.R.	N.R.	N.R.	A-	F2	estable
Caixa d'Estalvis de Terrassa	N.R.	N.R.	N.R.	A-	F2	estable
Caja de Ahorros de Castilla La Mancha	N.R.	N.R.	N.R.	A	F1	estable
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba	N.R.	N.R.	N.R.	A	F1	estable
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares	N.R.	N.R.	N.R.	A-	F2	estable
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	Aa2	P-1	estable	AA-	F1+	estable
Caja General de Ahorros de Canarias	N.R.	N.R.	N.R.	A	F1	estable
Caja Insular de Ahorros de Canarias	A3	P-1	estable	N.R.	N.R.	N.R.
Caja Provincial de Ahorros de Jaén	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.	N.R.
Caja Vital Finance B.V.*	A2	P-1	estable	A	F1	estable

* Se asimila su calificación a la de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava dado que esta última garantiza completamente la obligación de pago del bono simple emitido por su filial.

Se adjuntan cuadros informativos sobre cada uno de los Emisores (excepto en el caso de CAJA VITAL FINANCE B.V., que se incorporan el balance individual y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los cuadros informativos de CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA) relativos a los siguientes aspectos, indicando en cada uno de ellos la fuente de dicha información: (i) balance y cuenta de pérdidas y ganancias individuales, (ii) patrimonio neto contable individual, (iii) emisiones vivas individuales a 31 de diciembre de 2004, donde se especifican los importes destinados al pago de intereses o principal en los últimos cinco años, así como los previstos para los próximos cuatro años incluido el ejercicio en curso, (iv) balance del grupo consolidado, (v) cuenta de pérdidas y ganancias del grupo consolidado, (vi) patrimonio neto contable del grupo consolidado, (vii) recursos propios computables del grupo consolidado conforme a la normativa del Banco de España, (viii) coeficiente de solvencia (ratio BIS), (ix) morosidad y cobertura de morosidad del grupo consolidado. (Datos expresados en miles de euros, excepto los datos porcentuales y los relativos a número de oficinas y número de empleados).

Esta información ha sido elaborada sobre la base de las cuentas anuales auditadas para todos los ejercicios 2001 (en su caso), 2002 y 2003. Únicamente CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS y CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA tienen auditadas sus cuentas anuales del ejercicio 2004; el resto de entidades presentan información de 2004 sobre la base de sus cuentas cerradas a 31 de diciembre de 2004 pendientes de auditoría, excepto CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES, CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS y CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN que presentan información a cierre de 30 de septiembre de 2004.

a) CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

BALANCE			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Caja y depósitos Bancos Centrales	97.623	93.284	74.340
Entidades de Crédito	309.952	151.368	248.232
Inversión crediticia	5.086.254	4.227.234	3.704.549
Cartera de valores	467.168	552.150	392.434
Otros activos	368.658	197.883	163.543
TOTAL ACTIVO	6.329.655	5.221.919	4.583.098
Entidades de Crédito	224.447	221.809	262.508
Débitos a clientes	5.499.568	4.362.636	3.749.006
Débitos representados por valores negociables	0	90.000	119.067
Otros pasivos	203.315	128.433	107.370
Pasivos subordinados	133.440	133.440	83.439
Capital, reservas, resultados y provisiones	268.885	285.601	261.708
TOTAL PASIVO	6.329.655	5.221.919	4.583.098
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Ingresos por intereses y rendimientos	240.337	240.337	238.804
Gastos por intereses y cargas	-105.443	-99.904	-110.310
Margen de intermediación	143.452	140.433	128.494
Ingresos no financieros	41.299	38.628	31.444
Gastos de explotación	-114.988	-106.981	-105.692
Margen de Explotación	69.851	72.080	54.246
Sanearamientos, provisiones y otros	-22.929	-30.405	-17.963
Beneficio antes de impuestos	46.922	41.675	36.283
Impuestos	-14.107	-11.069	-10.021
Beneficio del ejercicio	32.815	30.606	26.262
CONCEPTOS	2004	2003	2002
ROA (Beneficio neto / Activos totales medios) %	0,560%	0,630%	0,580%
ROE (Beneficio neto / Recursos propios medios) %	6,180%	7,210%	7,480%
Número de oficinas	284	259	244
Número de empleados	1.385	1.291	1.250

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	0	0	0
Reservas:	268.885	245.279	225.016
Prima de emisión	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	258.816	235.210	214.947
Reserva de revalorización	10.069	10.069	10.069
Más:			
Beneficio del ejercicio	32.815	30.606	26.262
Menos:			
Dividendo activo a cuenta	0	0	0
Acciones propias	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	301.700	275.885	251.278
Menos: dotación Obra Benéfico Social	7.550	7.000	6.000
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	294.150	268.885	245.278

EMISIONES VIVAS INDIVIDUALES

EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Cédulas Hipotecarias																		
AYT. Céd. Caja FTA.	--	5562	7899	7899	7899	7899	7899	7899	7899	--	0	0	0	0	0	0	0	0
AYT. Céd. Caja III FTA.	--	--	4063	7887	7887	7887	7887	7887	7887	--	--	0	0	0	0	0	0	0
AYT. 10 BEI	--	--	104	310	249	258	258	258	258	--	--	0	0	0	0	0	0	0
AYT. Céd. Caja IV FTA.	--	--	2580	5009	5009	5009	5009	5009	5009	--	--	0	0	0	0	0	0	0
AYT. Céd. Caja V FTA.	--	--	--	161	2181	2181	2181	2181	2181	--	--	--	0	0	0	0	0	0
AYT. Céd. Caja V FTA.	--	--	--	358	4834	4834	4834	4834	4834	--	--	--	0	0	0	0	0	0
AYT. Céd. Caja VI FTA.	--	--	--	--	4443	6007	6007	6007	6007	--	--	--	--	0	0	0	0	0
TDA 4	--	--	--	--	4928	9085	9085	9085	9085	--	--	--	--	0	0	0	0	0
AYT. Céd. Caja VIII FTA.	--	--	--	--	361	2932	2932	2932	2932	--	--	--	--	0	0	0	0	0
AYT. Céd. Caja VIII FTA.	--	--	--	--	141	1142	1142	1142	1142	--	--	--	--	0	0	0	0	0
EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bonos y Obligaciones Subordinados																		
1ª Emisión Oblig. Oct-88	610	752	675	538	427	418	418	418	418	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2ª Emisión Oblig. Oct-92	180	259	233	186	147	144	144	144	144	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3ª Emisión Oblig. Feb-00	1132	1313	1163	926	735	720	720	720	720	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4ª Emisión Oblig. Oct-02	--	--	242	1187	735	720	720	720	720	--	--	0	0	0	0	0	0	0
5ª Emisión Oblig. Sep-03	--	--	--	386	1423	1250	1250	1250	1250	--	--	--	0	0	0	0	0	0
6ª Emisión Oblig. Ene-05	--	--	--	--	--	1232	1325	1325	1325	--	--	--	--	--	0	0	0	0
Bonos y Obligaciones																		
1ª Emisión Bonos Oct-97	3005	3005	2254	--	--	--	--	--	--	0	0	60101	--	--	--	--	--	--
2ª Emisión Bonos Oct-99	4009	4455	3342	2670	1825	--	--	--	--	0	0	0	0	90000	--	--	--	--
Pagarés de Empresa																		
No hay																		

BALANCE DEL GRUPO CONSOLIDADO

ACTIVO	2.004	2.003	2.002
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	97.623	93.284	74.340
2. DEUDAS DEL ESTADO	315.038	200.680	182.659
3. ENTIDADES DE CREDITO	310.435	152.076	249.262
4. CREDITO SOBRE CLIENTES	5.066.549	4.225.237	3.704.459
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	152.684	263.870	134.646
6. ACCIONES Y OTROS TITULOS DE RENTA VARIABLE	68.451	50.790	39.621
7. PARTICIPACIONES	51.698	28.113	7.942
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	44.204	36.751	51.772
9. ACTIVOS INMATERIALES	1.551	934	1.771
9.bis FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	0	0	551
10. ACTIVOS MATERIALES	142.467	107.814	99.801
11. CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	0	0	0
12. ACCIONES PROPIAS	0	0	0
13. OTROS ACTIVOS	63.386	54.105	33.241
14. CUENTAS DE PERIODIFICACION	58.832	38.224	30.598
15. PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	2.060	1.825	1.100
16. PERDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	0	0	0
TOTAL ACTIVO	6.374.978	5.253.703	4.611.763

PASIVO	2.004	2.003	2.002
1. ENTIDADES DE CREDITO	224.531	221.809	262.858
2. DEBITOS A CLIENTES	5.217.806	4.053.033	3.522.957
3. DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	200.000	390.000	344.067
4. OTROS PASIVOS	83.987	72.429	59.540
5. CUENTAS DE PERIODIFICACION	74.602	53.840	44.702
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	9.076	10.285	10.430
6 bis. FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	8.500	3.500	3.500
6 ter. DIFERENCIA NEGATIVA EN CONSOLIDACION	0	0	0
7. BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	39.496	34.842	27.964
8. PASIVOS SUBORDINADOS	133.440	133.440	83.439
8 bis. INTERESES MINORITARIOS	80.559	5.316	0
9. CAPITAL SUSCRITO	0	0	0
10. PRIMAS DE EMISION	0	0	0
11. RESERVAS	267.374	243.630	222.324
12. RESERVAS DE REVALORIZACION	10.069	10.069	10.069
12 bis. RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	25.538	21.510	19.913
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0
TOTAL PASIVO	6.374.978	5.253.703	4.611.763

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO CONSOLIDADO

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO	2004	2003	2002
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	144.733	141.624	128.762
B) MARGEN ORDINARIO	179.914	174.375	148.237
C) MARGEN DE EXPLOTACION	70.955	73.415	54.274
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	60.157	51.007	42.015
E) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	39.496	34.842	27.964

PATRIMONIO NETO DEL GRUPO CONSOLIDADO

PATRIMONIO NETO CONTABLE DE CAIXA SABADELL			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	0	0	0
Reservas:	268.885	245.279	225.016
Prima de emisión	0		
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	258.816	235.210	214.947
Reserva de revalorización	10.069	10.069	10.069
Más:			
Beneficio del ejercicio	32.815	30.606	26.262
Menos:			
Dividendo activo a cuenta	0	0	0
Acciones propias	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	301.700	275.885	251.278
Menos: dotación Obra Benéfico Social	7.550	7.000	6.000
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	294.150	268.885	245.278

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	0	0	0
Reservas generales	308.367	274.270	250.626
Beneficios destinados a reservas	0	0	0
Minoritarios	0	0	0
Riesgos generales	3.500	3.500	2.500
Reservas en sociedades consolidadas	0	0	0
(-) Activos inmateriales	2.759	3.422	1.328
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	0	0	0
(-) Otras deducciones	1.654	3.663	663
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	307.454	270.685	251.135
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	2.388	1.901	1.949
Reservas revalorización de activos	0	0	0
Financiación subordinada	133.440	83.439	53.439
(-) Deducción por participaciones significativas	0	0	0
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	135.828	85.340	55.388
TOTAL RECURSOS PROPIOS	443.282	356.025	306.523

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

RATIO BIS			
	2004	2003	2002
1. Total Activos con Riesgo Ponderado	4.673.088	3.906.588	3.408.188
Capital Tier I	449.704	332.200	278.220
Capital Tier II	145.835	145.897	95.409
2. Total Recursos Propios = (Tier I + Tier II)	595.539	478.096	373.629
Coficiente Recursos Propios	12,74%	12,24%	10,96%
3. Superávit de Recursos Propios	221.692	165.569	100.974

(En miles de euros y %)

Ratio BIS = Coeficiente de solvencia aplicando criterios del Comité de Basilea.

Capital Tier I = Comprende el capital social, las reservas (menos las de revalorización), la parte de los beneficios a aplicar a reservas, los intereses minoritarios deducidas las acciones propias y los activos intangibles.

Capital Tier II = Comprende las reservas de revalorización, las provisiones genéricas y los pasivos subordinados.

MOROSIDAD Y COBERTURA DEL GRUPO CONSOLIDADO

CONCEPTO	2004	2003	2002
Riesgo crediticio computable	5.363.650	4.475.506	3.856.316
Riesgo en mora	22.355	22.316	20.540
Con garantía real	9.709	9.492	9.900
Resto	12.646	12.824	10.640
Cobertura constituida			
Específica	10.243	10.346	10.085
Genérica	41.045	34.781	29.778
Estadística	51.869	44.367	19.304
Riesgo País	0	0	0
Ratios			
Morosidad	0,43%	0,52%	0,55%
Cobertura simple de la morosidad	199,07%	397,60%	283,20%
Cobertura incluyendo garantías reales	100,00%	100,00%	100,00%

b) CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

DATOS SELECCIONADOS			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Caja y depósitos Bancos Centrales	65.087	55.673	72.534
Entidades de Crédito	160.626	497.542	336.333
Inversión crediticia	1.324.350	3.550.638	2.959.996
Cartera de valores	617.781	564.423	711.797
Otros activos	164.300	160.195	149.856
TOTAL ACTIVO	5.332.144	4.828.471	4.230.516
Entidades de Crédito	104.304	139.136	145.260
Débitos a clientes	4.668.497	4.219.151	3.699.197
Débitos representados por valores negociables	0	0	0
Otros pasivos	82.186	76.539	71.542
Pasivos subordinados	201.035	131.035	71.035
Capital, reservas, resultados y provisiones	276.122	262.610	243.482
TOTAL PASIVO	5.332.144	4.828.471	4.230.516
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Ingresos por intereses y rendimientos	196.461	195.474	197.747
Gastos por intereses y cargas	-103.518	-100.701	-108.181
Margen de intermediación	92.943	94.773	100.036
Ingresos no financieros	47.707	52.706	39.519
Gastos de explotación	-89.376	-87.451	-85.339
Margen de Explotación	51.274	60.028	41.168
Sanearios, provisiones y otros	-20.853	-24.855	-27.591
Beneficio antes de impuestos	30.421	37.651	36.329
Impuestos	-9.409	-11.523	-3.323
Beneficio del ejercicio	21.012	26.128	33.006
CONCEPTOS	2004	2003	2002
ROA (Beneficio neto / Activos totales medios) %	0,408%	6,081%	8,548%
ROE (Beneficio neto / Recursos propios medios) %	4,540%	7,057%	10,280%
Número de oficinas	232	223	213
Número de empleados	1.245	1.197	1.160

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	0	0	0
Reservas:	255.110	236.482	210.476
Prima de emisión	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	246.659	228.031	202.025
Reserva de revalorización	8.451	8.451	8.451
Más:			
Beneficio del ejercicio	21.012	26.128	33.006
Menos:			
Dividendo activo a cuenta	0	0	0
Acciones propias	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	276.122	262.610	243.482
Menos: dotación Obra Benéfico Social	8.500	7.500	7.000
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	267.622	255.110	236.482

EMISIONES VIVAS INDIVIDUALES

EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	Intereses									Amortizaciones								
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Cédulas Hipotecarias																		
Cédulas Cajas II		901,4	10817	10817	10817	10817	10817	10817	9915	0	0	0	0	0	0	0	0	240
Cédulas Cajas III		0	7875	15750	15750	15750	15750	15750	15750	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cédulas Cajas IV		0	0	2705	3606	3606	3606	3606	3606	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cédulas Cajas V tramo a		0	0	272,2	3266	3266	3266	3266	3266	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cédulas Cajas V tramo b		0	0	603,3	7240	7240	7240	7240	7240	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cédulas TDA 2		0	0	1725	10350	10350	10350	10350	10350	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cédulas TDA 3		0	0	0	4102	5469	5469	5469	5469	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cédulas TDA 4		0	0	0	1813	3625	3625	3625	3625	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(nombre emisión)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																		
	Intereses									Amortizaciones								
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bonos y Obligaciones Subordinados																		
Bonos y Obligaciones																		
Pagarés de Empresa																		

BALANCE DEL GRUPO CONSOLIDADO

ACTIVO	2004	2003	2002
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	65.095	55.673	72.534
2. DEUDAS DEL ESTADO	179.157	208.355	278.887
3. ENTIDADES DE CREDITO	160.626	497.542	336.333
4. CREDITO SOBRE CLIENTES	4.453.694	3.665.375	2.937.039
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	90.565	72.400	185.503
6. ACCIONES Y OTROS TITULOS DE RENTA VARIABLE	167.304	148.927	137.339
7. PARTICIPACIONES	0	0	0
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	104.668	71.494	53.425
9. ACTIVOS INMATERIALES	909	1.023	303
9.bis FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	0	0	0
10. ACTIVOS MATERIALES	76.808	73.372	109.587
11.CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	0	0	0
12.ACCIONES PROPIAS	0	0	0
13. OTROS ACTIVOS	85.040	83.870	71.004
14. CUENTAS DE PERIODIFICACION	22.475	25.151	27.599
15. PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	2.624	1.166	233
16. PERDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	0	0	0
TOTAL ACTIVO	5.408.965	4.904.348	4.209.786

PASIVO	2004	2003	2002
1. ENTIDADES DE CREDITO	104.304	139.135	145.260
2. DEBITOS A CLIENTES	4.594.852	4.187.826	3.638.137
3. DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	21.050	21.050	0
4. OTROS PASIVOS	84.218	86.969	64.749
5. CUENTAS DE PERIODIFICACION	37.614	29.642	28.293
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	7.187	7.095	3.429
6 bis. FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	6.022	6.022	6.022
6 ter. DIFERENCIA NEGATIVA EN CONSOLIDACION	0	0	0
7. BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	41.135	36.068	34.298
8. PASIVOS SUBORDINADOS	151.035	81.035	21.035
8 bis.INTERESES MINORITARIOS	81.165	63.219	50.000
9. CAPITAL SUSCRITO	0	0	0
10. PRIMAS DE EMISION	0	0	0
11. RESERVAS	248.376	227.177	203.029
12. RESERVAS DE REVALORIZACION	8.451	8.451	8.451
12 bis. RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	23.556	10.659	7.083
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0
TOTAL PASIVO	5.408.965	4.904.348	4.209.786

CUENTA DE PyG DEL GRUPO CONSOLIDADO

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO	2.004	2.003	2.002
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	99.675	99.084	93.810
B) MARGEN ORDINARIO	147.639	148.498	116.126
C) MARGEN DE EXPLOTACION	56.501	63.331	34.276
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	59.085	52.659	41.259
E) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	41.135	36.068	34.298

PATRIMONIO NETO DEL GRUPO CONSOLIDADO

PATRIMONIO NETO DEL GRUPO CONSOLIDADO			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	10.269	11.232	11.414
Reservas:	347.645	299.648	261.330
Prima de emisión	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	322.572	281.704	246.029
Reserva de revalorización	8.451	8.451	8.451
Reservas en sociedades consolidadas	19.246	10.659	7.083
Pérdidas en sociedades consolidadas	-2.624	-1.166	-233
Más:			
Beneficio neto atribuido al Grupo	40.997	36.065	34.298
Menos:			
Dividendo activo a cuenta	0	0	0
Acciones propias	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE			
Menos: dotación Obra Benéfico Social	8.500	7.500	7.000
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	390.411	339.445	300.042

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	278.094	254.550	230.327
Reservas generales	0	0	0
Beneficios destinados a reservas	29.718	63.219	50.000
Minoritarios	55.757	6.022	6.022
Riesgos generales	6.022	10.659	7.083
Reservas en sociedades consolidadas	19.246	1.023	303
(-) Activos inmateriales	909	1.166	233
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	2.624	13.219	0
(-) Otras deducciones	35.475	0	0
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	349.829	319.042	292.896
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	4.247	5.210	5.392
Reservas revalorización de activos	8.451	8.451	8.451
Financiación subordinada	151.035	81.035	21.035
(-) Deducción por participaciones significativas	676	1.061	0
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	163.733	93.635	34.878
TOTAL RECURSOS PROPIOS	512.886	412.677	327.774

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

RATIO BIS			
	2004	2003	2002
1. Total Activos con Riesgo Ponderado	4.181.045	3.655.587	3.064.374
Capital Tier I	349.829	319.042	292.896
Capital Tier II	163.057	93.535	34.878
2. Total Recursos Propios = (Tier I + Tier II)	512.886	412.677	327.774
Coefficiente Recursos Propios	12,27%	11,29%	10,70%
3. Superávit de Recursos Propios	178.208	119.986	81.925

(En miles de euros y %)

Ratio BIS = Coeficiente de solvencia aplicando criterios del Comité de Basilea.

Capital Tier I = Comprende el capital social, las reservas (menos las de revalorización), la parte de los beneficios a aplicar a reservas, los intereses minoritarios deducidas las acciones propias y los activos intangibles.

Capital Tier II = Comprende las reservas de revalorización, las provisiones genéricas y los pasivos subordinados.

Fuente: Informes anuales de cuentas (Memorias), excepto los datos correspondientes al ejercicio 2004 cuyas cuentas se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Caja

MOROSIDAD Y COBERTURA DEL GRUPO CONSOLIDADO

CONCEPTO	2004	2003	2002
Riesgo crediticio computable	4.422.075,00	3.627.419,44	3.018.800,00
Riesgo en mora	36.205,90	27.044,14	22.796,69
Con garantía real	18.517,28	11.934,14	12.376,69
Resto	17.688,62	15.110,00	10.420,00
Cobertura constituida			
Específica	21.138	13.930	12.470
Genérica	38.021	32.110	26.680
Estadística	40.831	32.220	20.890
Riesgo País	0	0	0
Ratios			
Morosidad	0,818%	0,740%	0,670%
Cobertura simple de la morosidad	0,400%	0,420%	0,350%
Cobertura incluyendo garantías reales	0,418%	0,330%	0,410%

c) CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

BALANCE			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Caja y depósitos Bancos Centrales	267.359	279.930	216.495
Entidades de Crédito	856.977	522.267	794.643
Inversión crediticia	8.588.248	7.464.990	6.435.007
Cartera de valores	2.238.263	2.591.124	2.502.860
Otros activos	528.432	462.181	406.750
TOTAL ACTIVO	12.479.279	11.320.492	10.355.755
Entidades de Crédito	227.493	553.711	1.188.343
Débitos a clientes	9.512.600	8.582.962	7.791.571
Débitos representados por valores negociables	1.246.810	840.053	304.050
Otros activos	279.263	224.722	213.814
Pasivos subordinados	360.000	297.479	110.491
Capital, reservas, resultados y provisiones	853.113	821.565	747.486
TOTAL PASIVO	12.479.279	11.320.492	10.355.755
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Ingresos por intereses y rendimientos	474.904	463.172	456.305
Gastos por intereses y cargas	-185.070	-178.292	-198.591
Margen de intermediación	289.834	284.880	257.714
Ingresos no financieros	81.669	73.353	32.039
Gastos de explotación	-219.464	-215.669	-196.533
Margen de Explotación	152.039	142.564	93.220
Saneamientos, provisiones y otros	-28.828	-22.330	-43.069
Beneficio antes de impuestos	123.211	120.234	50.151
Impuestos	-20.399	-27.022	-5.046
Beneficio del ejercicio	102.812	93.212	45.105
CONCEPTOS	2004	2003	2002
ROA (Beneficio neto / Activos totales medios) %	0,86%	1,10%	0,51%
ROE (Beneficio neto / Recursos propios medios) %	12,28%	11,06%	6,05%
Número de oficinas	443	433	404
Número de empleados	2.481	2.412	2.363

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	13	13	13
Reservas:	750.288	687.076	663.921
Prima de emisión	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	712.706	649.494	626.339
Reserva de revalorización	37.582	37.582	37.582
Más:			
Beneficio del ejercicio	102.812	93.212	45.105
Menos:			
Dividendo activo a cuenta	0	0	0
Acciones propias	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	853.113	780.301	709.039
Menos: dotación Obra Benéfico Social	32.500	30.000	21.950
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	820.613	750.301	687.089

EMISIONES VIVAS INDIVIDUALES

EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	Intereses											Amortizaciones						
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Cédulas Hipotecarias																		
Emisión Feb 2000	1,28	2,55	2,55	2,55	2,55	1,28	0	0	0	0	0	0	0	0	60,00	0	0	0
Cajas II	0	0	8,07	8,07	8,07	8,07	8,07	8,07	8,07	0	0	0	0	0	0	0	0	179,00
Emisión Feb 2002	0	0	1,20	2,40	2,40	1,20	0	0	0	0	0	0	0	0	60,00	0	0	0
Emisión Mayo 2002	0	0	1,20	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	0	0	0	0	0	0	0	0	60,00	0
Cajas III	0	0	0	8,15	8,15	8,15	8,15	8,15	8,15	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajas IV	0	0	0	0	12,02	12,02	12,02	12,02	12,02	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prestige C.A.	0	0	0	0	1,52	1,52	1,52	1,52	1,52	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Emisión Agosto 2002	0	0	0	0	2,70	2,14	2,14	2,14	2,14	0	0	0	0	0	0	0	0	90,00
TDA II	0	0	0	0	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajas V	0	0	0	0	2,91	2,91	2,91	2,91	2,91	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajas V	0	0	0	0	6,45	6,45	6,45	6,45	6,45	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TDA III	0	0	0	0	2,63	2,63	2,63	2,63	2,63	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajas VIII	0	0	0	0	0	2,93	2,93	2,93	2,93	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajas VIII	0	0	0	0	0	1,14	1,14	1,14	1,14	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																		
	Intereses											Amortizaciones						
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bonos y Obligaciones Subordinados																		
1ª emisión	0	0	0	2,40	4,80	4,80	3,77	2,74	2,74	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2ª emisión	0	0	0	0	4,20	2,74	2,74	2,74	2,74	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3ª emisión	0	0	0	0	2,10	3,47	2,74	2,74	2,74	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos y Obligaciones																		
Territoriales I	0	0	0	0	3,38	3,38	3,38	3,38	3,38	0	0	0	0	0	0	0	0	90,00
Pagarés de Empresa																		
1º programa	0	0	0	10,20	0	0	0	0	0	0	0	0	430,90	0	0	0	0	0
2º programa	0	0	0	0	13,30	0	0	0	0	0	0	0	616,90	0	0	0	0	0

BALANCE DEL GRUPO CONSOLIDADO

ACTIVO	2004	2003	2002
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	301.330	312.991	232.412
2. DEUDAS DEL ESTADO	989.493	1.123.093	1.157.153
3. ENTIDADES DE CREDITO	1.092.294	781.417	1.069.933
4. CREDITO SOBRE CLIENTES	10.102.500	8.683.489	7.509.241
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	807.736	1.083.811	958.151
6. ACCIONES Y OTROS TITULOS DE RENTA VARIABLE	272.818	269.088	153.603
7. PARTICIPACIONES	304.400	251.553	312.848
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	33.308	17.103	11.333
9. ACTIVOS INMATERIALES	19.227	3.923	3.873
9.bis FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	89.814	70.445	47.481
10. ACTIVOS MATERIALES	303.015	263.471	235.993
11. CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	0	0	0
12. ACCIONES PROPIAS	0	0	0
13. OTROS ACTIVOS	192.648	167.203	137.038
14. CUENTAS DE PERIODIFICACION	109.662	92.169	82.816
15. PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	25.744	17.730	11.389
16. PERDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	0	0	0
TOTAL ACTIVO	14.643.989	13.137.486	11.923.264

PASIVO	2004	2003	2002
1. ENTIDADES DE CREDITO	485.385	733.276	1.329.868
2. DEBITOS A CLIENTES	11.173.114	10.015.504	9.029.431
3. DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	1.246.810	840.053	304.050
4. OTROS PASIVOS	255.939	214.144	227.302
5. CUENTAS DE PERIODIFICACION	78.622	68.746	70.748
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	33.911	44.266	41.270
6 bis. FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	30	30	30
6 ter. DIFERENCIA NEGATIVA EN CONSOLIDACION	3.312	2.069	0
7. BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	108.559	109.671	53.125
8. PASIVOS SUBORDINADOS	396.000	333.479	131.216
8 bis. INTERESES MINORITARIOS	65.175	60.926	56.168
9. CAPITAL SUSCRITO	13	13	13
10. PRIMAS DE EMISION	15.322	0	0
11. RESERVAS	716.037	659.308	632.102
12. RESERVAS DE REVALORIZACION	37.582	37.582	37.582
12 bis. RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	28.178	18.419	10.359
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0
TOTAL PASIVO	14.643.989	13.137.486	11.923.264

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO CONSOLIDADO

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO	2004	2003	2002
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	345.786	335.634	307.796
B).MARGEN ORDINARIO	454.408	434.690	352.809
C).MARGEN DE EXPLOTACION	183.432	174.220	112.304
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	135.547	142.496	64.247
E) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	108.559	109.671	53.125

PATRIMONIO NETO DEL GRUPO CONSOLIDADO

PATRIMONIO NETO CONTABLE			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	13	13	13
Reservas:	771.375	697.579	668.659
Prima de emisión	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	731.359	659.308	632.102
Reserva de revalorización	37.582	37.582	37.582
Reservas en sociedades consolidadas	28.178	18.419	10.364
Pérdidas en sociedades consolidadas	(25.744)	(17.730)	(11.389)
Más:			
Beneficio neto atribuido al Grupo	104.121	103.850	48.367
Menos:			
Dividendo activo a cuenta	0	0	0
Acciones propias	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	875.509	801.442	717.039
Menos: dotación Obra Benéfico Social	32.500	30.000	21.950
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	843.009	771.442	695.089

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	13	13	13
Reservas generales	731.359	656.254	632.103
Beneficios destinados a reservas	79.388	75.320	33.664
Minoritarios	65.175	60.926	56.168
Riesgos generales	0	30	30
Reservas en sociedades consolidadas	28.178	18.419	10.364
(-) Activos inmateriales	109.041	74.368	51.353
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	25.744	17.730	11.394
(-) Otras deducciones	0	0	0
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	769.328	718.864	669.595
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	19.838	18.089	14.229
Reservas revalorización de activos	37.582	37.582	37.582
Financiación subordinada	396.000	333.479	110.491
(-) Deducción por participaciones significativas	19.913	20.877	2.285
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	433.507	368.273	160.017
TOTAL RECURSOS PROPIOS	1.202.835	1.087.137	829.612

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

RATIO BIS			
	2004	2003	2002
1. Total Activos con Riesgo Ponderado	10.718.500	9.597.625	8.361.986
Capital Tier I	769.328	718.834	669.565
Capital Tier II	433.507	371.091	148.103
2. Total Recursos Propios = (Tier I + Tier II)	1.202.835	1.089.925	817.668
Coefficiente Recursos Propios	11,22%	11,36%	9,78%
3. Superávit de Recursos Propios	345.355	322.115	148.709

(En miles de euros y %)

Ratio BIS = Coeficiente de solvencia aplicando criterios del Comité de Basilea.

Capital Tier I = Comprende el capital social, las reservas (menos las de revalorización), la parte de los beneficios a aplicar a reservas, los intereses minoritarios deducidas las acciones propias y los activos intangibles.

Capital Tier II = Comprende las reservas de revalorización, las provisiones genéricas y los pasivos subordinados.

MOROSIDAD Y COBERTURA DEL GRUPO CONSOLIDADO

CONCEPTO	2004	2003	2002
Riesgo crediticio computable	9.650.841	8.852.860,00	7.638.354,00
Riesgo en mora	38335	49.520,00	58.154,00
Con garantía real	7319	10.576,00	9.689,00
Resto	31016	38.944,00	48.465,00
Cobertura constituida	203472	184.656,00	146.724,00
Específica	14606	24.010,00	23.461,00
Genérica	81811	85.834,00	74.136,00
Estadística	107055	74.812,00	49.127,00
Riesgo País	0	0	0
Ratios			
Morosidad	0,40%	0,56%	0,76%
Cobertura simple de la morosidad	656,02%	474,16%	302,74%
Cobertura incluyendo garantías reales	530,77%	372,89%	252,30%

d) CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

BALANCE				
CONCEPTOS	sep 04	2003	2002	2001
Caja y depósitos Bancos Centrales	179.445	140.166	125.037	158.432
Entidades de Crédito	186.065	112.327	100.569	175.057
Inversión crediticia	7.526.065	6.367.149	5.263.417	4.621.642
Cartera de valores	2.719.525	2.634.610	2.270.851	2.483.775
Otros activos	377.166	356.769	344.003	360.717
TOTAL ACTIVO	10.988.266	9.611.021	8.103.877	7.799.623
Entidades de Crédito	680.417	562.808	116.922	589.758
Débitos a clientes	8.753.422	7.952.162	7.004.806	6.342.910
Débitos representados por valores negocia	492.800	105.900	68.400	0
Otros pasivos	240.709	208.935	191.888	196.533
Pasivos subordinados	285.800	285.800	285.800	285.798
Capital, reservas, resultados y provisiones	535.118	495.416	436.061	384.624
TOTAL PASIVO	10.988.266	9.611.021	8.103.877	7.799.623
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
CONCEPTOS	sep 04	2003	2002	2001
Ingresos por intereses y rendimientos	293.971	382.415	404.316	403.042
Gastos por intereses y cargas	-104.156	-138.418	-170.262	-186.122
Margen de intermediación	189.815	243.997	234.054	216.920
Ingresos no financieros	42.931	62.979	37.512	38.551
Gastos de explotación	-148.464	-191.668	-187.673	-169.386
Margen de Explotación	84.282	115.308	83.893	86.085
Saneamientos, provisiones y otros	-25.967	-37.026	-13.473	-19.661
Beneficio antes de impuestos	58.315	78.282	70.420	66.424
Impuestos	-6.194	-8.644	-5.159	-9.681
Beneficio del ejercicio	52.121	69.638	65.261	56.743
CONCEPTOS	sep 04	2003	2002	2001
ROA (Beneficio neto / Activos totales medi	0,50%	0,79%	0,80%	0,78%
ROE (Beneficio neto / Recursos propios me	11,41%	17,34%	18,64%	18,64%
Número de oficinas	457	454	448	432
Número de empleados	2.410	2.390	2.399	2.402

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

PATRIMONIO NETO CONTABLE				
CONCEPTOS	sep 2004	2003	2002	2001
Fondo de dotación	18	18	18	18
Reservas:	439.879	385.514	334.526	291.606
Prima de emisión	0	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	439.879	385.514	334.526	291.606
Reserva de revalorización	0	0	0	0
Más:				
Beneficio del ejercicio	52.121	69.638	65.261	56.743
Menos:				
Dividendo activo a cuenta	0	0	0	0
Acciones propias	0	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	492.018	455.170	399.805	348.367
Menos: dotación Obra Benéfico Social	12.955	15.273	14.273	13.823
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	479.063	439.897	385.532	334.544

EMISIONES VIVAS INDIVIDUALES

EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Cédulas Hipotecarias																		
E.20/04/2001	0	5.518	7.899	7.899	7.899	7.899	7.899	7.899	7.899	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E.26/06/2002	0	0	3.617	7.099	7.099	7.099	7.099	7.099	7.099	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E.10/09/2002	0	0	492	1.494	1.223	1.223	1.223	1.223	1.223	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E.19/06/2003	0	0	0	5.223	9.777	9.777	9.777	9.777	9.777	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E.26/11/2003	0	0	0	649	6.764	6.764	6.764	6.764	6.764	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E.03/03/2004	0	0	0	0	10.920	13.155	13.155	13.155	13.155	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E.16/06/2004	0	0	0	0	2.957	5.451	5.451	5.451	5.451	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E.21/06/2004	0	0	0	0	3.179	6.012	6.012	6.012	6.012	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E.29/11/2004	0	0	0	0	452	5.156	5.156	5.156	5.156	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bonos y Obligaciones Subordinados																		
CAJA CU Y CR MARZO 1988	279	329	274	217	192	189	189	189	189	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAJA CU Y CR DICIEMBRE 19	96	124	81	88	65	65	65	65	65	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAJA ALBACETE MAYO 1988	245	300	252	220	192	195	195	195	195	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAJA ALBACETE ENERO 198	149	179	152	132	117	117	117	117	117	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.C.M. NOVIEMBRE 1996	643	803	676	588	495	496	434	0	0	0	0	0	0	0	18.031	0	0	0
C.C.M. OCTUBRE 1998	988	1.270	1.060	891	741	751	751	562	0	0	0	0	0	0	0	0	30.051	0
C.C.M. MAYO 1999	1.807	2.142	1.803	1.569	1320	1.322	1.322	1.322	1.322	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.C.M. JUNIO 2001	0	1.069	1.747	1.513	1263	1.260	1.260	1.260	1.260	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.C.M. DICIEMBRE 2004	0	0	0	0	103	3.413	3.413	3.413	3.413	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos y Obligaciones																		
(nombre emisión)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(nombre emisión)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(nombre emisión)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pagarés de Empresa																		
Prog.27/03/2002	0	0	2.774	2.206	48	0	0	0	0	0	237.900	291.700	16.000	0	0	0	0	0
Prog.11/12/2003	0	0	0	43	7.585	3.749	74	0	0	0	0	0	997.200	451.000	10.000	0	0	0

BALANCE DEL GRUPO CONSOLIDADO

ACTIVO	sep 04	2003	2002	2001
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	179.445	140.167	125.037	158.432
2. DEUDAS DEL ESTADO	1.078.857	1.196.697	1.194.780	1.268.038
3. ENTIDADES DE CREDITO	189.281	118.726	105.790	176.181
4. CREDITO SOBRE CLIENTES	7.511.806	6.358.105	5.266.840	4.626.114
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	1.167.152	1.098.984	817.651	990.488
6. ACCIONES Y OTROS TITULOS DE RENTA VARIABLE	300.307	228.767	82.959	90.474
7. PARTICIPACIONES	131.214	64.499	105.289	84.825
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	59.329	34.124	20.000	19.140
9. ACTIVOS INMATERIALES	12.687	9.478	7.293	2.675
9.bis FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	18.221	11.641	9.999	2.362
10. ACTIVOS MATERIALES	198.110	200.789	208.260	201.703
11.CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	0	0	0	0
12.ACCIONES PROPIAS	0	0	0	0
13. OTROS ACTIVOS	115.643	99.339	82.829	92.451
14. CUENTAS DE PERIODIFICACION	80.328	79.439	76.301	76.359
15. PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	9.533	5.231	3.654	2.408
16. PERDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	0	0	0	0
TOTAL ACTIVO	11.051.913	9.645.986	8.106.682	7.791.650

PASIVO	sep 04	2.003	2.003	2.001
1. ENTIDADES DE CREDITO	688.369	562.808	116.922	589.758
2. DEBITOS A CLIENTES	8.753.265	7.943.123	6.979.684	6.310.522
3. DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	492.800	105.900	63.420	0
4. OTROS PASIVOS	173.299	161.127	133.256	138.703
5. CUENTAS DE PERIODIFICACION	76.342	58.456	61.568	59.956
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	47.058	43.868	39.923	39.550
6 bis. FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	166	166	166	166
6 ter. DIFERENCIA NEGATIVA EN CONSOLIDACION	165	169	517	0
7. BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	63.673	75.419	72.956	61.896
8. PASIVOS SUBORDINADOS	165.800	165.800	165.800	165.798
8 bis.INTERESES MINORITARIOS	120.000	120.000	120.000	120.000
9. CAPITAL SUSCRITO	18	18	18	18
10. PRIMAS DE EMISION	0	0	0	0
11. RESERVAS	445.812	389.169	337.512	292.986
12. RESERVAS DE REVALORIZACION	0	0	0	0
12 bis. RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	25.146	19.963	14.940	12.297
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0
TOTAL PASIVO	11.051.913	9.645.986	8.106.682	7.791.650

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO CONSOLIDADO

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO	Sep 04	2003	2002	2001
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	192.558	246.499	240.590	220.835
B) MARGEN ORDINARIO	235.568	309.540	278.958	259.380
C) MARGEN DE EXPLOTACION	86.089	116.531	89.361	89.350
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	73.895	88.704	83.276	76.423
E) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	63.672	75.419	72.956	61.896

PATRIMONIO NETO CONTABLE DEL GRUPO CONSOLIDADO

PATRIMONIO NETO CONTABLE					
CONCEPTOS	Sep/2004	2003	2002	2001	
Fondo de dotación	18	18	18	18	18
Reservas:	480.491	414.365	356.105	307.690	307.690
Prima de emisión	0	0	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	445.812	389.169	337.512	292.986	292.986
Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
Reservas en sociedades consolidadas	25.146	19.964	14.940	12.297	12.297
Pérdidas en sociedades consolidadas	9.533	5.232	3.653	2.407	2.407
Más:					
Beneficio neto atribuido al Grupo	61.516	72.174	68.483	61.896	61.896
Menos:					
Dividendo activo a cuenta	0	0	0	0	0
Acciones propias	0	0	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	522.959	476.093	417.300	364.790	364.790
Menos: dotación Obra Benéfico Social	12.955	15.273	14.273	13.823	13.823
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	510.004	460.820	403.027	350.967	350.967

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO CONSOLIDADO

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA					
CONCEPTOS	Sep 04	2003	2002	2001	
Fondo de dotación	18	18	18	18	18
Reservas generales	445.813	389.169	337.512	292.986	292.986
Beneficios destinados a reservas	0	54.365	50.988	42.920	42.920
Minoritarios	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000
Riesgos generales	166	166	166	166	166
Reservas en sociedades consolidadas	25.146	19.964	14.940	12.297	12.297
(-) Activos inmateriales	30.908	21.119	17.293	5.038	5.038
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	9.533	5.232	3.653	2.407	2.407
(-) Otras deducciones	0	0	0	0	0
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	550.702	557.331	502.678	460.942	460.942
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	12.138	12.380	12.540	18.331	18.331
Reservas revalorización de activos	0	0	0	0	0
Financiación subordinada	133.345	148.971	158.588	162.192	162.192
(-) Deducción por participaciones significativas	0	0	0	0	0
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	145.483	161.351	171.128	180.523	180.523
TOTAL RECURSOS PROPIOS	696.185	718.682	673.806	641.465	641.465

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

RATIO BIS				
	sep 04	2003	2002	2001
1. Total Activos con Riesgo Ponderado	7.708.680	6.479.100	5.284.832	4.916.645
Capital Tier I	550.536	557.165	502.512	460.776
Capital Tier II	307.306	298.021	274.332	272.851
2. Total Recursos Propios = (Tier I + Tier II)	857.842	855.186	776.844	733.627
Coefficiente Recursos Propios	11,13%	13,20%	14,70%	14,92%
3. Superávit de Recursos Propios	161.657	336.638	352.862	334.119

(En miles de euros y %)

Ratio BIS = Coeficiente de solvencia aplicando criterios del Comité de Basilea.

Capital Tier I = Comprende el capital social, las reservas (menos las de revalorización), la parte de los beneficios a aplicar a reservas, los intereses minoritarios deducidas las

Capital Tier II = Comprende las reservas de revalorización, las provisiones genéricas y los pasivos subordinados.

MOROSIDAD Y COBERTURA DEL GRUPO CONSOLIDADO

CONCEPTO	sep 04	2003	2002	2001
Riesgo crediticio computable	8.142.659	6.872.221	5.503.733	5161943
Riesgo en mora	48.754	52.792	73.205	69279,18
Con garantía real	0	0	0	0
Resto	0	0	0	0
Cobertura constituida	193.441	173.754	151.457	130400
Específica	26.797	32.273	43.057	27098,67
Genérica	70.424	59.258	47.453	42707,96
Estadística	94.059	80.798	59.789	60293,34
Riesgo País	2.161	1.425	1.158	300
Ratios				
Morosidad	0,599%	0,768%	1,330%	1,342%
Cobertura simple de la morosidad	396,769%	329,128%	206,894%	188,224%
Cobertura incluyendo garantías reales	396,769%	329,128%	206,894%	188,220%

e) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

BALANCE INDIVIDUAL				
CONCEPTOS	30/09/2004	2.003	2.002	2.001
Caja y depósitos Bancos Centrales	71.461	130.898	93.098	140.550
Entidades de Crédito	258.731	322.573	191.484	342.205
Inversión crediticia	4.805.127	4.538.347	4.115.934	3.528.827
Cartera de valores	697.321	663.559	638.455	510.643
Otros activos	229.234	222.971	232.456	260.963
TOTAL ACTIVO	6.061.874	5.878.348	5.271.427	4.783.188
Entidades de Crédito	488.909	694.401	369.783	372.410
Débitos a clientes	4.825.962	4.529.115	4.369.611	3.955.762
Débitos representados por valores negociables	110.100	89.600	0	0
Otros pasivos	87.993	49.916	53.062	98.843
Pasivos subordinados	160.000	160.000	160.000	60.000
Capital, reservas, resultados y provisiones	388.910	355.316	318.971	296.173
TOTAL PASIVO	6.061.874	5.878.348	5.271.427	4.783.188
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL				
CONCEPTOS	30/09/2004	2.003	2.002	2.001
Ingresos por intereses y rendimientos	180.712	248.437	263.120	253.145
Gastos por intereses y cargas	-69.268	-101.869	-119.853	-122.756
Margen de intermediación	111.444	146.568	143.267	130.389
Ingresos no financieros	28.922	40.622	17.995	18.985
Gastos de explotación	-89.959	-119.396	-114.445	-105.153
Margen de Explotación	50.407	67.794	46.817	44.221
Saneamientos, provisiones y otros	-17.571	-28.194	-18.731	-9.011
Beneficio antes de impuestos	32.836	39.600	28.086	35.210
Impuestos	-7.552	-8.921	-4.438	-8.943
Beneficio del ejercicio	25.284	30.679	23.648	26.267
CONCEPTOS	30/09/2004	2.003	2.002	2.001
ROA (Beneficio neto / Activos totales medios) %	0,56%	0,540	0,457	0,580
ROE (Beneficio neto / Recursos propios medios) %	11,516%	11,493	9,453	11,322
Número de oficinas	262	257	245	229
Número de empleados	1.380	1.287	1.278	1.281

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

CONCEPTOS	30-sep-04	2003	2002	2001
Fondo de dotación	0	0	0	0
Reservas:	294.811	270.532	251.584	231.629
Prima de emisión	0	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	278.167	253.888	234.940	214.985
Reserva de revalorización	16.644	16.644	16.644	16.644
Más:				
Beneficio del ejercicio	25.284	30.679	23.648	26.267
Menos:				
Dividendo activo a cuenta	0	0	0	0
Acciones propias	0	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	320.095	301.211	275.232	257.896
Menos: dotación Obra Benéfico Social	--	6.400	4.700	6.311
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	320.095	294.811	270.532	251.585

EMISIONES VIVAS INDIVIDUALES

EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Cédulas Hipotecarias																		
AYT Cédulas Cajas I	-	-	8009	8009	8009	8009	8009	8009	8009	-	-	0	0	0	0	0	0	0
AYT Cédulas Cajas III	-	-	6453	6453	6453	6453	6453	6453	6453	-	-	0	0	0	0	0	0	0
AYT Cédulas Cajas BEI	-	-	478	1426	1147	1188	1188	1188	1188	-	-	0	0	0	0	0	0	0
Cédulas TDA 4	-	-	-	-	2998	5527	5527	5527	5527	-	-	-	-	0	0	0	0	0
AYT Cédulas Cajas VIII	-	-	-	-	764	6195	6195	6195	6195	-	-	-	-	0	0	0	0	0
EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bonos y Obligaciones Subordinados																		
Obligaciones Subordinadas I	2590	2889	2195	1886	1353	1353	-	-	-	0	0	0	0	0	60000	-	-	-
Oblig. Subordinadas II	-	-	-	-	-	1618	1618	1618	1618	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos y Obligaciones																		
No hay																		
Pagarés de Empresa																		
No hay																		

BALANCE DEL GRUPO CONSOLIDADO

ACTIVO	30-sep-04	2.003	2.002	2.001
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	71.462	130.903	93.174	140.707
2. DEUDAS DEL ESTADO	317.447	296.150	294.997	208.919
3. ENTIDADES DE CREDITO	127.691	207.955	90.762	150.959
4. CREDITO SOBRE CLIENTES	5.049.459	4.766.828	4.341.153	3.736.490
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	72.090	89.339	107.857	119.721
6. ACCIONES Y OTROS TITULOS DE RENTA VARIABLE	136.613	122.026	115.690	109.841
7. PARTICIPACIONES	107.499	98.577	35.974	18.050
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	68.243	62.680	68.244	73.472
9. ACTIVOS INMATERIALES	11.528	9.033	5.551	647
9.bis FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	9.914	9.228	4.928	0
10. ACTIVOS MATERIALES	129.149	124.638	128.767	108.770
11.CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	--	--	--	--
12.ACCIONES PROPIAS	--	--	--	--
13. OTROS ACTIVOS	94.601	73.638	91.700	109.858
14. CUENTAS DE PERIODIFICACION	39.192	46.705	52.257	48.384
15. PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	3.923	2.093	1.100	470
16. PERDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	--	--	--	--
TOTAL ACTIVO	6.238.811	6.039.793	5.432.154	4.826.288

PASIVO	30-sep-04	2.003	2.002	2.001
1. ENTIDADES DE CREDITO	593.836	799.017	474.816	371.899
2. DEBITOS A CLIENTES	4.562.375	4.273.460	4.104.780	3.854.665
3. DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	360.100	339.600	253.447	101.722
4. OTROS PASIVOS	108.479	58.107	76.209	106.549
5. CUENTAS DE PERIODIFICACION	49.824	36.285	35.078	29.430
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	17.205	15.257	6.077	5.711
6 bis. FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	4.505	4.505	4.505	4.505
6 ter. DIFERENCIA NEGATIVA EN CONSOLIDACION	438	438	190	14
7. BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	34.388	44.347	29.759	33.403
8. PASIVOS SUBORDINADOS	60.000	60.000	60.000	60.000
8 bis.INTERESES MINORITARIOS	100.240	100.240	101.275	869
9. CAPITAL SUSCRITO	--	--	--	--
10. PRIMAS DE EMISION	--	--	--	--
11. RESERVAS	286.082	256.822	243.890	218.478
12. RESERVAS DE REVALORIZACION	16.644	16.644	16.644	16.644
12 bis. RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	44.695	35.071	25.484	22.399
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	--	--	--	--
TOTAL PASIVO	6.238.811	6.039.793	5.432.154	4.826.288

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO CONSOLIDADO

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	30-sep-04	2.003	2002	2.001
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	115.114	154.119	142.292	133.869
B) MARGEN ORDINARIO	143.812	194.326	160.118	151.489
C) MARGEN DE EXPLOTACION	53.237	73.215	46.307	47.965
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	49.217	58.245	40.770	47.153
E) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	34.388	44.347	29.759	33.403

PATRIMONIO NETO DEL GRUPO CONSOLIDADO

PATRIMONIO NETO CONTABLE				
CONCEPTOS	sep-04	2003	2002	2001
Fondo de dotación	0	0	0	0
Reservas:	343.498	306.444	284.918	257.051
Prima de emisión	0	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	286.082	256.822	243.890	218.478
Reserva de revalorización	16.644	16.644	16.644	16.644
Reservas en sociedades consolidadas	44.695	35.071	25.484	22.399
Pérdidas en sociedades consolidadas	-3.923	-2.093	-1.100	-470
Más:				
Beneficio neto atribuido al Grupo	32.788	41.225	27.212	32.942
Menos:				
Dividendo activo a cuenta	0	0	0	0
Acciones propias	0	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	376.286	347.669	312.130	289.993
Menos: dotación Obra Benéfico Social	...	6.400	4.700	6.311
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	376.286	341.269	307.430	283.682

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO CONSOLIDADO

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA				
CONCEPTOS	30-sep-04	2003	2002	2001
Fondo de dotación	0	0	0	0
Reservas generales	386.082	378.754	351.961	243.149
Beneficios destinados a reservas	0	0	0	0
Minoritarios	0	0	0	0
Riesgos generales	4.505	4.505	4.505	4.505
Reservas en sociedades consolidadas	44.695	35.071	25.484	22.399
(-) Activos inmateriales	21.442	18.261	10.479	647
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	3.923	2.093	1.100	470
(-) Otras deducciones	0	0	0	0
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	409.917	397.976	370.371	268.936
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	6.523	6.619	6.926	7.058
Reservas revalorización de activos	16.644	16.644	16.644	16.644
Financiación subordinada	60.000	60.000	60.000	60.000
(-) Deducción por participaciones significativas	7.685	7.292	9.390	10.337
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	75.482	75.971	74.180	73.365
TOTAL RECURSOS PROPIOS	485.399	473.947	444.551	342.301

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

	RATIO BIS			
	30-sep-04	2003	2002	2001
1. Total Activos con Riesgo Ponderado	5.088.040	4.898.450	4.518.838	3.966.300
Capital Tier I (comprende los RRPP Básicos)	409.917	397.976	370.371	268.936
Capital Tier II (comprende los RRPP 2ª Categoría)	83.167	83.263	83.570	83.702
2. Total Recursos propios (Tier1 + Tier2 sin otras ded.)	493.084	481.239	453.941	352.638
Coefficiente Recursos Propios (Coef. solvencia)	9,54%	9,68%	9,84%	8,63%
3. Superávit de Recursos Propios	78.470	82.071	83.044	24.997

(En miles de euros y %)

Ratio BIS = Coeficiente de solvencia aplicando criterios del Comité de Basilea.

Capital Tier I = Comprende el capital social, las reservas (menos las de revalorización), la parte de los beneficios a aplicar a reservas, los intereses minoritarios deducidas las acciones propias y los activos intangibles.

Capital Tier II = Comprende las reservas de revalorización, las provisiones genéricas y los pasivos subordinados.

MOROSIDAD Y COBERTURA DEL GRUPO CONSOLIDADO

CONCEPTO	30-sep-04	2003	2002	2001
Riesgo crediticio computable	4.907.669	4.628.957	4.190.180	3.584.498
Riesgo en mora	52.050	47.581	57.271	32.864
Con garantía real	27.716	23.909	20.765	13.390
Resto	24.334	23.671	36.506	19.474
Cobertura constituida	109.365	96.931	78.071	60.657
Específica	15.981	16.352	18.163	13.134
Genérica	41.481	39.165	35.475	30.747
Estadística	51.812	38.728	22.799	16.765
Riesgo País	91	2.686	1.634	11
Ratios				
Morosidad	1,06%	1,03%	1,37%	0,92%
Cobertura simple de la morosidad	449,44	409,49	213,86	311,48
Cobertura incluyendo garantías reales	210,11	203,72	136,32	184,57

f) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA
BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

BALANCE INDIVIDUAL			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Caja y depósitos Bancos Centrales	244.759	239.132	149.070
Entidades de Crédito	1.192.382	992.907	561.944
Inversión crediticia	9.181.363	7.732.545	6.604.028
Cartera de valores	918.247	786.618	658.716
Otros activos	436.840	371.311	366.574
TOTAL ACTIVO	11.973.591	10.122.513	8.340.332
Entidades de Crédito	1.213.475	797.598	584.279
Débitos a clientes	9.342.347	8.179.768	6.867.311
Débitos representados por valores negociables	182.200	0	0
Otros activos	281.150	190.148	192.716
Pasivos subordinados	360.000	360.000	150.000
Capital, reservas, resultados y provisiones	594.419	594.999	546.026
TOTAL PASIVO	11.973.591	10.122.513	8.340.332
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Ingresos por intereses y rendimientos	458.367	414.173	416.649
Gastos por intereses y cargas	-150.925	-144.358	-157.200
Margen de intermediación	307.442	269.815	259.449
Ingresos no financieros	55.165	51.746	36.323
Gastos de explotación	-201.559	-189.630	-189.748
Margen de Explotación	161.048	131.931	106.024
Saneamientos, provisiones y otros	-70.978	-51.881	-36.354
Beneficio antes de impuestos	90.070	80.050	69.670
Impuestos	-24.052	-24.396	-20.003
Beneficio del ejercicio	66.018	55.654	49.667
CONCEPTOS	2004	2003	2002
ROA (Beneficio neto / Activos totales medios) %	0,62	0,61	0,65
ROE (Beneficio neto / Recursos propios medios) %	12,82	11,14	10,52
Número de oficinas	464	446	436
Número de empleados	2.526	2.415	2.276

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

PATRIMONIO NETO CONTABLE DE CAJASUR			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	6	6	6
Reservas:	528.394	493.758	464.975
Prima de emisión	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	514.744	479.629	450.338
Reserva de revalorización	13.650	14.129	14.637
Más:			
Beneficio del ejercicio	66.018	55.654	49.667
Fondo para riesgos generales (neto de imp. diferidos) (*)	3.750	3.756	3.854
Menos:			
Dividendo activo a cuenta	0	0	0
Acciones propias	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	598.168	553.174	518.502
Menos: dotación Obra Benéfico Social	22.000	21.035	21.035
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	576.168	532.139	497.467

(*) En una evaluación de los recursos propios de la Institución al 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002, al importe total de las reservas mostrado en los balances de situación, deberá aumentarse el saldo del fondo correspondiente a la cuenta "Previsión libertad de amortización R.D. Ley 2/1985", una vez deducido el impuesto diferido correspondiente, estimado en 85, 138 y 158 miles de euros, respectivamente.

EMISIONES VIVAS INDIVIDUALES

	EMISIONES CON GARANTÍA REAL																	
	Intereses											Amortizaciones						
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
	Cédulas Hipotecarias																	
Cédulas Cajas I	0,00	5,52	7,90	7,90	7,90	7,90	7,90	9,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cédulas Cajas III	0,00	0,00	4,30	8,41	8,41	8,41	8,41	8,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cédulas Cajas IV	0,00	0,00	0,00	6,46	8,01	8,01	8,01	8,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cédulas Cajas VI	0,00	0,00	0,00	0,00	2,94	4,00	4,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cédulas Cajas VIII (A)	0,00	0,00	0,00	0,00	1,02	8,79	8,79	8,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cédulas Cajas VII (B)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	3,43	3,43	3,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cédulas Territoriales	0,00	0,00	0,00	0,72	3,76	3,76	3,76	3,76	3,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Cédulas Hipotecarias B.E.I.	0,00	0,00	0,14	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																	
	Intereses											Amortizaciones						
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
	Bonos y Obligaciones Subordinados																	
1ª Emisión Obliga. Subor. CajaSur	0,00	0,00	0,00	0,16	1,39	1,41	1,47	1,56	1,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2ª Emisión Obliga. Subor. CajaSur	0,00	0,00	0,00	0,33	4,60	4,60	4,70	4,80	4,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Pagarés de Empresa																	
Primer Programa de Emisión CajaSur	0,00	0,00	0,00	0,00	2,40	3,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	117,80	182,20	0,00	0,00	0,00

BALANCE DEL GRUPO CONSOLIDADO

ACTIVO	2004	2003	2002
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	244.760	239.134	149.072
2. DEUDAS DEL ESTADO	354.489	332.612	287.479
3. ENTIDADES DE CREDITO	1.189.715	986.822	553.908
4. CREDITO SOBRE CLIENTES	9.192.502	7.743.498	6.613.812
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	269.834	216.757	184.908
6. ACCIONES Y OTROS TITULOS DE RENTA VARIABLE	91.022	85.586	51.969
7. PARTICIPACIONES	171.837	121.051	99.494
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	22.808	19.065	17.879
9. ACTIVOS INMATERIALES	6.679	7.936	6.099
9.bis FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	34.718	7.277	9.504
10. ACTIVOS MATERIALES	222.605	193.464	159.893
11.CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	0	0	0
12.ACCIONES PROPIAS	0	0	0
13. OTROS ACTIVOS	178.492	145.564	181.389
14. CUENTAS DE PERIODIFICACION	43.863	40.164	40.761
15. PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	5.386	4.741	4.964
16. PERDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	0	0	0
TOTAL ACTIVO	12.028.711	10.143.671	8.361.131

PASIVO	2004	2003	2002
1. ENTIDADES DE CREDITO	1.213.466	796.305	582.676
2. DEBITOS A CLIENTES	8.818.930	7.498.151	6.698.564
3. DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	682.200	650.000	150.000
4. OTROS PASIVOS	160.115	137.583	141.673
5. CUENTAS DE PERIODIFICACION	59.823	55.675	53.646
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	61.516	42.081	27.576
6 bis. FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	3.832	3.841	3.992
6 ter. DIFERENCIA NEGATIVA EN CONSOLIDACION	475	450	176
7. BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	93.205	76.494	68.117
8. PASIVOS SUBORDINADOS	210.000	210.000	0
8 bis.INTERESES MINORITARIOS	150.424	150.460	150.439
9. CAPITAL SUSCRITO	0	0	0
10. PRIMAS DE EMISION	0	0	0
11. RESERVAS	511.552	476.662	445.654
11.bis FONDO DE DOTACIÓN	6	6	6
12. RESERVAS DE REVALORIZACION	13.650	14.129	14.637
12 bis. RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	49.517	31.834	23.975
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0
TOTAL PASIVO	12.028.711	10.143.671	8.361.131

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO CONSOLIDADO

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO	2004	2003	2002
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	319.556	282.241	271.849
B).MARGEN ORDINARIO	376.999	335.295	310.255
C).MARGEN DE EXPLOTACION	171.702	142.617	117.760
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	121.060	103.453	88.965
E) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	93.204	76.494	68.117

PATRIMONIO NETO DEL GRUPO CONSOLIDADO

PATRIMONIO NETO CONTABLE		2004	2003	2002
CONCEPTOS				
Fondo de dotación		6	6	6
Reservas:		573.083	521.640	483.156
	Prima de emisión	0	0	0
	Reserva (Legal, estatutarias, ...)	515.302	480.418	449.508
	Reserva de revalorización	13.650	14.129	14.637
	Reservas en sociedades consolidadas	49.517	31.834	23.975
	Pérdidas en sociedades consolidadas	-5.386	-4.741	-4.964
Más:				
	Beneficio neto atribuido al Grupo	89.746	72.535	59.376
Menos:				
	Dividendo activo a cuenta	0	0	0
	Acciones propias	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE		662.835	594.181	542.538
Menos: dotación Obra Benéfico Social		22.000	21.035	21.035
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS		640.835	573.146	521.503

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO CONSOLIDADO

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	6	6	6
Reservas generales	517.928	476.663	445.654
Beneficios destinados a reservas	44.017	34.618	28.632
Minoritarios	150.424	150.460	150.439
Riesgos generales	3.832	3.841	3.992
Reservas en sociedades consolidadas	49.517	31.834	23.975
(-) Activos inmateriales	41.398	15.213	15.603
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	5.386	4.741	4.964
(-) Otras deducciones	0	0	0
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	718.940	677.468	632.131
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	4.910	4.993	4.919
Reservas revalorización de activos	13.650	14.129	14.637
Financiación subordinada	210.000	210.000	0
(-) Deducción por participaciones significativas	9.106	1.010	1.116
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	228.560	229.122	19.556
TOTAL RECURSOS PROPIOS	938.394	905.580	650.571

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

RATIO BIS			
	2004	2003	2002
1. Total Activos con Riesgo Ponderado	9.627.192	7.685.230	6.416.781
Capital Tier I	796.610	678.368	633.103
Capital Tier II	315.770	227.970	18.629
2. Total Recursos Propios = (Tier I + Tier II)	1.112.380	906.338	651.732
Coefficiente Recursos Propios	9,74%	11,79%	10,16%
3. Superávit de Recursos Propios	167.811	291.520	138.390

(En miles de euros y %)

Ratio BIS = Coeficiente de solvencia aplicando criterios del Comité de Basilea.

Capital Tier I = Comprende el capital social, las reservas (menos las de revalorización), la parte de los beneficios a aplicar a reservas, los intereses minoritarios deducidas las acciones propias y los activos intangibles.

Capital Tier II = Comprende las reservas de revalorización, las provisiones genéricas y los pasivos subordinados.

MOROSIDAD Y COBERTURA DEL GRUPO CONSOLIDADO

CONCEPTO	2004	2003	2002	2001
Riesgo crediticio computable	9.396.570	7.906.632	6.741.468	5.554.427
Riesgo en mora	177.416	84.391	82.147	67.040
Con garantía real	89.868	39.254	34.071	25.273
Resto	87.548	45.137	48.076	41.767
Cobertura constituida	238.475	185.324	143.570	112.242
Específica	84.652	53.505	45.736	43.224
Genérica	83.245	68.295	56.753	45.084
Estadística	70.578	63.524	41.081	23.934
Riesgo País	0	0	0	0
Ratios				
Morosidad	1,89%	1,07%	1,22%	1,21%
Cobertura simple de la morosidad	134,42%	219,60%	174,77%	167,43%
Cobertura incluyendo garantías reales	n/d	n/d	n/d	n/d

g) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

BALANCE				
CONCEPTOS	2004	2003	2002	
Caja y depósitos Bancos Centrales	832.574	1.104.865	1.144.750	
Entidades de Crédito	6.379.262	4.659.978	8.416.865	
Inversión crediticia	57.512.026	48.394.176	42.730.077	
Cartera de valores	15.868.805	17.110.046	13.352.800	
Otros activos	4.626.238	4.068.998	4.511.596	
TOTAL ACTIVO	85.218.905	75.338.063	70.156.088	
Entidades de Crédito	6.888.410	5.687.598	8.513.640	
Débitos a clientes	47.340.213	48.448.455	41.932.305	
Débitos representados por valores negociables	18.884.573	10.280.565	9.313.025	
Otros pasivos	3.505.206	3.201.374	3.215.449	
Pasivos subordinados	3.373.784	2.883.784	2.683.784	
Capital, reservas, resultados y provisiones	5.226.719	4.836.287	4.497.884	
TOTAL PASIVO	85.218.905	75.338.063	70.156.087	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
CONCEPTOS	2004	2003	2002	
Ingresos por intereses y rendimientos	2.739.074	2.678.183	2.949.183	
Gastos por intereses y cargas	-1.127.744	-1.142.479	-1.445.458	
Margen de intermediación	1.611.330	1.535.704	1.503.725	
Ingresos no financieros	677.939	601.043	537.329	
Gastos de explotación	-1.289.343	-1.225.012	-1.166.307	
Margen de Explotación	999.926	911.735	874.747	
Saneamientos, provisiones y otros	-332.717	-265.765	-249.968	
Beneficio antes de impuestos	667.209	645.970	624.779	
Impuestos	-131.862	-139.598	-144.975	
Beneficio del ejercicio	535.347	506.372	479.804	
CONCEPTOS	2004	2003	2002	
ROA (Beneficio neto / Activos totales medios) %	0,66%	0,69%	0,70%	
ROE (Beneficio neto / Recursos propios medios) %	12,02%	12,40%	12,84%	
Número de oficinas	1.920	1.914	1.909	
Número de empleados	12.502	12.461	12.394	

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	27	27	27
Reservas:	4,468,583	4,098,527	3,750,429
Prima de emisión	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	4,310,880	3,940,824	3,592,726
Reserva de revalorización	157,703	157,703	157,703
Más:			
Beneficio del ejercicio	535,347	506,372	479,804
Menos:			
Dividendo activo a cuenta	0	0	0
Acciones propias	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	5,003,930	4,604,899	4,230,233
Menos: dotación Obra Benéfico Social	141,769	136,316	131,706
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	4,862,188	4,468,610	4,098,554

EMISIONES VIVAS

EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Cédulas Hipotecarias																		
CH 99 - 1	14,92	82,50	82,50	82,50	82,50	82,50	82,50	82,50	82,50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CH 01 - 1	-	29,14	57,50	57,50	57,50	57,50	57,50	57,50	57,50	-	0	0	0	0	0	0	0	0
CH 01 - 2	-	8,85	42,50	42,50	42,50	42,50	33,65	-	-	-	0	0	0	0	0	1000,00	-	-
CH 02 - 1	-	-	65,80	78,75	78,75	78,75	78,75	78,75	78,75	-	-	0	0	0	0	0	0	0
CH 02 - 2	-	-	12,74	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	-	-	0	0	0	0	0	0	0
CH 03 - 1	-	-	-	10,79	56,25	56,25	56,25	56,25	56,25	-	-	0	0	0	0	0	0	0
CH 04 - 1	-	-	-	-	53,74	70,00	70,00	70,00	70,00	-	-	-	-	0	0	0	0	0
CH 05 - 1	-	-	-	-	-	72,55	80,00	80,00	80,00	-	-	-	-	-	0	0	0	0
Cédula TdA 1	-	-	-	4,88	9,76	9,76	9,76	9,76	9,76	-	-	-	0	0	0	0	0	0
Cédula TdA 2	-	-	-	0,70	8,34	8,34	8,34	8,34	8,34	-	-	-	0	0	0	0	0	0
Cédula TdA 3	-	-	-	-	10,03	13,37	13,37	13,37	13,37	-	-	-	-	0	0	0	0	0
Cédula TdA 4	-	-	-	-	4,91	9,81	9,81	9,81	9,81	-	-	-	-	0	0	0	0	0
Cédula TdA 5	-	-	-	-	0,72	4,33	4,33	4,33	4,33	-	-	-	-	0	0	0	0	0
EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bonos y Obligaciones Subordinados																		
1ª - Dic. 90	1,05	0,71	0,62	0,46	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2ª - Feb. 98	19,77	19,77	19,77	19,77	19,77	19,77	19,77	19,77	19,77	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sept. 98	1,51	1,08	0,89	0,76	0,78	0,78	0,78	0,78	0,78	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S 00-1	24,96	34,38	34,38	34,38	34,38	34,38	34,38	34,38	34,38	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S 00-2	2,575	2,53	1,92	1,45	1,29	1,29	1,29	1,29	1,29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S 01-1	-	11,00	26,25	26,25	26,25	26,25	26,25	26,25	26,25	-	0	0	0	0	0	0	0	0
S 03-1	-	-	-	4,00	4,99	4,99	4,99	4,99	4,99	-	-	-	0	0	0	0	0	0
S 04-1	-	-	-	-	2,98	6,00	6,00	6,00	6,00	-	-	-	-	0	0	0	0	0
Bonos y Obligaciones																		
Bonos Roca 5ª	33,84	33,84	33,84	33,84	33,84	33,84	33,84	33,84	13,72	0	0	0	0	0	0	0	600,00	-
Bonos Roca 6ª	11,38	11,38	11,38	11,38	11,38	11,38	11,38	11,38	4,77	0	0	0	0	0	0	0	202,00	-
Bonos Roca 7ª	15,03	15,03	15,03	15,03	15,03	15,03	15,03	15,03	14,95	0	0	0	0	0	0	0	301,00	-
Bonos Yunque	16,76	16,76	16,76	16,76	16,76	16,76	16,76	16,76	12,86	0	0	0	0	0	0	0	0	419,00
Oblig. 99-1	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oblig. 99-2	2,97	4,20	2,13	1,09	0,84	0,84	0,84	0,84	0,84	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bono 2000-1	5,78	11,56	11,56	11,56	3,12	-	-	-	-	0	0	0	0	289,70	-	-	-	-
Bono 2000-3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23,20	-	-
Bono 100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60,10	-	-	-
Bono Sumo	-	-	0,92	6,08	6,57	5,53	-	-	-	-	0	0	0	0	120,00	-	-	-
Bono 100 II	-	-	0	0	0	0	-	-	-	-	0	0	0	0	125,00	-	-	-
Bono Cima	-	-	-	-	3,54	4,00	4,00	4,00	4,00	-	-	-	-	0	0	0	0	0
Bono Cima 2	-	-	-	-	3,32	4,00	4,00	4,00	4,00	-	-	-	-	0	0	0	0	0
Bono Cima 3	-	-	-	-	2,80	3,82	3,82	3,82	3,82	-	-	-	-	0	0	0	0	0
Bono Creciente	-	-	-	-	4,28	6,00	6,75	6,75	6,75	-	-	-	-	0	0	0	0	0
Obligaciones 04-1	-	-	-	-	12,12	16,16	4,27	-	-	-	-	-	-	0	0	750,00	-	-
Obligaciones 04-2	-	-	-	-	18,99	32,25	32,25	0,18	-	-	-	-	-	0	0	0	1500,00	-
Obligaciones 04-3	-	-	-	-	3,63	42,7	17,79	-	-	-	-	-	-	0	0	2000	-	-
Pagarés de Empresa																		
1ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	30,26	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	60,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	2,90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	20,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	30,84	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	50,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	421,25	-	-	-	-	-	-
10ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	109,81	-	-	-	-	-	-
11ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108,25	-	-	-	-	-	-
12ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47,11	-	-	-	-	-	-
13ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108,25	-	-	-	-	-	-
14ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1748,60	-	-	-	-
15ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,51	-	-	-	-
16ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,54	-	-	-	-
17ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,04	-	-	-	-
18ª Emisión P.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,01	-	-	-	-

BALANCE DEL GRUPO CONSOLIDADO

ACTIVO	2004	2003	2002
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	835.407	1.106.662	1.146.664
2. DEUDAS DEL ESTADO	9.809.047	9.606.185	5.591.398
3. ENTIDADES DE CREDITO	5.742.299	4.407.172	7.943.202
4. CREDITO SOBRE CLIENTES	58.306.000	48.933.415	43.132.800
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	3.568.522	5.000.285	5.306.261
6. ACCIONES Y OTROS TITULOS DE RENTA VARIABLE	207.666	150.664	184.390
7. PARTICIPACIONES	1.940.501	1.833.752	1.642.034
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	124.631	81.602	77.235
9. ACTIVOS INMATERIALES	57.643	116.520	97.899
9.bis FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	688.366	757.939	816.762
10. ACTIVOS MATERIALES	1.023.036	1.093.700	1.202.979
11.CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	0	0	0
12.ACCIONES PROPIAS	0	0	0
13. OTROS ACTIVOS	3.235.043	2.452.855	2.730.388
14. CUENTAS DE PERIODIFICACION	637.087	593.540	610.999
15. PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	157.842	138.579	152.405
16. PERDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	0	0	0
TOTAL ACTIVO	86.333.090	76.272.870	70.635.406

PASIVO	2004	2003	2002
1. ENTIDADES DE CREDITO	7.271.464	5.966.148	8.454.081
2. DEBITOS A CLIENTES	42.279.611	40.809.341	36.402.860
3. DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	23.998.830	18.038.198	14.952.038
4. OTROS PASIVOS	2.984.380	2.885.356	2.808.764
5. CUENTAS DE PERIODIFICACION	758.021	578.234	607.750
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	297.791	270.109	271.333
6 bis. FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	0	1	1
6 ter. DIFERENCIA NEGATIVA EN CONSOLIDACION	0	0	0
7. BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	688.002	592.639	549.669
8. PASIVOS SUBORDINADOS	2.233.784	1.983.784	1.783.784
8 bis.INTERESES MINORITARIOS	1.173.730	933.471	926.572
9. CAPITAL SUSCRITO	27	27	27
10. PRIMAS DE EMISION	0	0	0
11. RESERVAS	4.169.878	3.818.394	3.536.488
12. RESERVAS DE REVALORIZACION	157.703	157.703	157.703
12 bis. RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	319.869	239.465	184.336
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0
TOTAL PASIVO	86.333.090	76.272.870	70.635.406

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO	2004	2003	2002
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	1.703.127	1.618.370	1.580.129
B).MARGEN ORDINARIO	2.441.246	2.272.099	2.154.028
C).MARGEN DE EXPLOTACION	1.094.174	986.767	923.066
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	892.281	758.906	708.993
E) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	688.002	592.639	549.669

PATRIMONIO NETO CONTABLE DEL GRUPO CONSOLIDADO

CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	27	27	27
Reservas:	4.489.608	4.076.983	3.726.122
Prima de emisión	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	4.169.878	3.818.394	3.536.488
Reserva de revalorización	157.703	157.703	157.703
Reservas en sociedades consolidadas	319.869	239.465	184.336
Pérdidas en sociedades consolidadas	-157.842	-138.579	-152.405
Más:			
Beneficio neto atribuido al Grupo	635.864	540.945	497.147
Menos:			
Dividendo activo a cuenta	0	0	0
Acciones propias	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	5.125.499	4.617.955	4.223.296
Menos: dotación Obra Benéfico Social	141.769	136.316	131.706
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	4.983.730	4.481.639	4.091.590

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO CONSOLIDADO

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO			
NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	27	27	27
Reservas generales	4.169.878	3.818.394	3.536.488
Beneficios destinados a reservas	494.095	404.629	365.441
Minoritarios	1.173.730	933.471	926.572
Riesgos generales	0	1	1
Reservas en sociedades consolidadas	319.869	239.465	184.336
(-) Activos inmateriales	57.643	874.459	914.661
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	157.842	138.579	152.405
(-) Otras deducciones	688.366	0	0
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	5.253.748	4.382.949	3.945.799
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	68.985	60.368	53.536
Reservas revalorización de activos	157.703	157.703	157.703
Financiación subordinada	2.219.015	1.968.615	1.768.216
(-) Deducción por participaciones significativas	34.216	21.276	39.854
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	2.411.487	2.165.410	1.939.601
TOTAL RECURSOS PROPIOS	7.665.235	6.548.359	5.885.400

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

RATIO BIS			
	2004	2003	2002
1. Total Activos con Riesgo Ponderado	62.856.669	56.185.758	52.112.074
Capital Tier I	5.311.391	4.499.468	4.043.697
Capital Tier II	3.258.902	2.936.062	2.664.149
2. Total Recursos Propios = (Tier I + Tier II)	8.570.293	7.435.530	6.707.846
Coefficiente Recursos Propios	13,63%	13,23%	12,87%
3. Superávit de Recursos Propios	3.541.759	2.940.669	2.538.880

(En miles de euros y %)

Ratio BIS = Coeficiente de solvencia aplicando criterios del Comité de Basilea.

Capital Tier I = Comprende el capital social, las reservas (menos las de revalorización), la parte de los beneficios a aplicar a reservas, los intereses minoritarios deducidas las acciones propias y los activos intangibles.

Capital Tier II = Comprende las reservas de revalorización, las provisiones genéricas y los pasivos subordinados.

MOROSIDAD Y COBERTURA

CONCEPTO	2004	2003	2002
Riesgo crediticio computable	68.709.364	59.979.563	53.403.053
Riesgo en mora	394.339	455.215	422.105
Con garantía real	89.155	94.135	119.480
Resto	305.184	361.080	302.625
Cobertura constituida	1.357.287	1.150.305	928.458
Específica	193.093	191.362	172.277
Genérica	528.463	481.287	408.836
Estadística	564.310	380.751	250.440
Riesgo País	71.421	96.905	96.905
Ratios			
Morosidad	0,57%	0,76%	0,79%
Cobertura simple de la morosidad	344,19	252,69	219,96
Cobertura incluyendo garantías reales	366,8	273,37	248,26

h) CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

BALANCE			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Caja y depósitos Bancos Centrales	88.940	87.027	79.664
Entidades de Crédito	403.998	263.370	206.666
Inversión crediticia	5.272.045	4.442.769	3.584.394
Cartera de valores	750.827	673.467	714.250
Otros activos	67.579	56.316	45.169
TOTAL ACTIVO	6.703.816	5.626.396	4.723.992
Entidades de Crédito	268.346	299.515	77.420
Débitos a clientes	5.475.201	4.551.838	3.943.944
Débitos representados por valores negociables	139.721	73.516	67.825
Otros pasivos	75.671	64.184	60.561
Pasivos subordinados	108.020	78.020	78.020
Capital, reservas, resultados y provisiones	593.881	529.978	471.503
TOTAL PASIVO	6.703.816	5.626.396	4.723.992
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Ingresos por intereses y rendimientos	253.359	243.676	236.393
Gastos por intereses y cargas	-89.999	-80.304	-84.341
Margen de intermediación	166.116	163.834	152.710
Ingresos no financieros	48.163	49.723	40.284
Gastos de explotación	-121.521	-114.247	-109.184
Margen de Explotación	92.758	99.310	83.810
Saneamientos, provisiones y otros	-12.109	-25.180	-12.616
Beneficio antes de impuestos	80.649	74.130	71.194
Impuestos	-1.544	-3.592	-3.499
Beneficio del ejercicio	79.105	70.538	67.695
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Activos totales medios	6.143.396	5.127.835	4.507.014
Recursos propios medios	496.055	424.534	369.056
ROA (Beneficio neto / Activos totales medios) %	1,29%	1,38%	1,50%
ROE (Beneficio neto / Recursos propios medios) %	15,95%	16,62%	18,34%
Número de oficinas	194	187	183
Número de empleados	1.234	1.125	1.109

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

PATRIMONIO NETO CONTABLE DE CAJACANARIAS			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	0	0	0
Reservas:	494.179	438.641	384.146
Prima de emisión	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	494.179	438.641	384.146
Reserva de revalorización	0	0	0
Más:			
Beneficio del ejercicio	79.105	70.538	67.695
Menos:			
Dividendo activo a cuenta	0	0	0
Acciones propias	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	573.284	509.179	451.841
Menos: dotación Obra Benéfico Social	17.000	15.000	13.200
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	556.284	494.179	438.641

EMISIONES VIVAS INDIVIDUALES

EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Cédulas Hipotecarias																		
Cédulas Serie "R"	721,22	721,22	721,22	721,22	360,61	0	0	0	0	48.081,60	0	0	0	0
Cédulas Serie "E"	2.000,00	1.166,25	1.376,75	1.555,50	0	50.000,00	0	0	0
AyT Cédulas Cajas I	1.579,97	1.579,97	1.579,97	1.579,97	1.579,97	1.579,97	1.579,97	0	0	0	0	0	0	0
AyT Cédulas Cajas II	5.784,02	5.784,02	5.784,02	5.784,02	5.784,02	5.784,02	0	0	0	0	0
AyT Cédulas Cajas IV	3.886,34	3.886,34	3.886,34	3.886,34	3.886,34	3.886,34	0	0	0	0	0
AyT Cédulas Cajas V	557,32	7.014,49	7.014,49	7.014,49	7.014,49	7.014,49	0	0	0	0	0
AyT Cédulas Cajas VI	5.772,17	8.010,80	8.010,80	8.010,80	8.010,80	0	0	0	0	0
AyT Cédulas Cajas VII	3.178,71	6.011,55	6.011,55	6.011,55	6.011,55	0	0	0	0	0
AyT Cédulas Territoriales	720,35	3.766,39	3.756,10	3.756,10	3.756,10	3.756,10	0	0	0	0	0
AyT X Financiación Inv. BEI	650,70	650,70	650,70	650,70	650,70	650,70	0	0	0	0	0
EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bonos y Obligaciones Subordinados																		
Ob Subordinadas O	480,81	661,11	921,70	555,50	450,76	443,62	479,15	525,67	500,86	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ob Subordinadas S	1.980,81	1.414,50	1.182,30	901,50	630,77	769,87	766,51	802,08	917,51	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ob Subordinadas X	1.800,00	1.599,56	886,57	1.042,13	965,46	1.101,45	0	0	0	0	0
Ob Subordinadas D	1.200,00	794,97	920,34	1.026,63	0	0	0	0	0
Pagarés de Empresa																		
Pagarés Cajacanarias 2001	...	610,45	492,72	174,83	3,26	525.630,00	110.419,00	4.722,00	44,00
Pagarés Cajacanarias 2002	235,70	440,87	19,16	108.098,00	212.220,00	343,00
Pagarés Cajacanarias 2003	319,01	694,95	64,87	0,45	203.058,00	292.616,00	1.840,00	10,00
Pagarés Cajacanarias 2004	170,42	1256,22	186.116,00	164.200,00

BALANCE DEL GRUPO CONSOLIDADO

ACTIVO	2004	2003	2002
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	88.940	87.027	79.664
2. DEUDAS DEL ESTADO	424.243	366.073	428.219
3. ENTIDADES DE CREDITO	410.087	264.846	207.187
4. CREDITO SOBRE CLIENTES	5.265.663	4.435.683	3.579.934
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	206.265	201.580	212.544
6. ACCIONES Y OTROS TITULOS DE RENTA VARIABLE	81.633	70.256	33.745
7. PARTICIPACIONES	32.870	36.349	42.946
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	96	98	100
9. ACTIVOS INMATERIALES	10.868	9.331	5.487
9.bis FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	5.085	4.859	2.618
10. ACTIVOS MATERIALES	84.918	74.296	65.565
11.CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	0	0	0
12.ACCIONES PROPIAS	0	0	0
13. OTROS ACTIVOS	69.037	57.802	46.127
14. CUENTAS DE PERIODIFICACION	32.721	27.280	28.036
15. PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	4.513	2.687	664
16. PERDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	0	0	0
TOTAL ACTIVO	6.716.939	5.638.167	4.732.836

PASIVO	2004	2003	2002
1. ENTIDADES DE CREDITO	268.346	299.515	77.420
2. DEBITOS A CLIENTES	5.204.642	4.430.145	3.822.079
3. DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	409.721	193.516	187.825
4. OTROS PASIVOS	78.196	65.197	61.325
5. CUENTAS DE PERIODIFICACION	43.177	29.366	24.892
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	20.597	20.799	19.662
6 bis. FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	0	0	0
6 ter. DIFERENCIA NEGATIVA EN CONSOLIDACION	3.372	3.351	3.085
7. BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	76.360	72.581	69.946
8. PASIVOS SUBORDINADOS	108.020	78.020	78.020
8 bis.INTERESES MINORITARIOS	0	0	0
9. CAPITAL SUSCRITO	0	0	0
10. PRIMAS DE EMISION	0	0	0
11. RESERVAS	500.773	440.425	384.146
12. RESERVAS DE REVALORIZACION	0	0	0
12 bis. RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	3.735	5.252	4.436
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0
TOTAL PASIVO	6.716.939	5.638.167	4.732.836

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO CONSOLIDADO

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO	2004	2003	2002
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	164.742	164.315	152.856
B) MARGEN ORDINARIO	203.108	206.552	185.956
C) MARGEN DE EXPLOTACION	86.696	96.702	81.358
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	79.045	76.222	73.474
E) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	76.360	72.581	69.946

PATRIMONIO NETO CONTABLE DEL GRUPO CONSOLIDADO

PATRIMONIO NETO CONTABLE DEL GRUPO CONSOLIDADO			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	0	0	0
Reservas:	504.508	445.677	388.582
Prima de emisión	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	504.508	445.677	388.582
Reserva de revalorización	0	0	0
Más:			
Beneficio del ejercicio	76.360	72.581	69.946
Menos:			
Dividendo activo a cuenta	0	0	0
Acciones propias	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	580.868	518.258	458.528
Menos: dotación Obra Benéfico Social	17.000	15.000	13.200
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	563.868	503.258	445.328

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	0	0	0
Reservas generales	500.773	440.425	384.146
Beneficios destinados a reservas	0	0	0
Minoritarios	0	0	0
Riesgos generales	0	0	0
Reservas en sociedades consolidadas	3.735	5.252	4.436
(-) Activos inmateriales	15.953	14.190	8.105
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	4.513	2.687	664
(-) Otras deducciones			
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	484.042	428.800	379.813
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	1.520	973	311
Reservas revalorización de activos	0	0	0
Financiación subordinada	108.020	78.020	78.020
(-) Deducción por participaciones significativas	0	0	0
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	109.540	78.993	78.331
TOTAL RECURSOS PROPIOS	593.582	507.793	458.144

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

	RATIO BIS		
	2004	2003	2002
1. Total Activos con Riesgo Ponderado	4,582.983	4,045.191	3,485.375
Capital Tier I	499.423	440.818	379.813
Capital Tier II	109.540	78.993	78.331
2. Total Recursos Propios = (Tier I + Tier II)	608.963	519.811	458.144
Coefficiente Recursos Propios	13,29%	12,85%	13,14%
3. Superávit de Recursos Propios	242.324	196.196	179.314

(En miles de euros y %)

Ratio BIS = Coeficiente de solvencia aplicando criterios del Comité de Basilea.

Capital Tier I = Comprende el capital social, las reservas (menos las de revalorización), la parte de los beneficios a aplicar a reservas, los intereses minoritarios deducidas las acciones propias y los activos intangibles.

Capital Tier II = Comprende las reservas de revalorización, las provisiones genéricas y los pasivos subordinados.

MOROSIDAD Y COBERTURA DEL GRUPO CONSOLIDADO

CONCEPTO	2004	2003	2002
Riesgo crediticio computable	5.385.295	4.541.646	3.673.532
Riesgo en mora	53.021	53.625	54.377
Con garantía real	32.046	25.842	22.378
Resto	20.975	27.783	31.999
Cobertura constituida	130.096	115.215	94.865
Específica	27.944	29.717	31.115
Genérica	43.412	36.832	29.505
Estadística	58.740	48.666	34.245
Riesgo País	0	0	0
Ratios			
Morosidad	0,98%	1,18%	1,48%
Cobertura simple de la morosidad	620,24%	414,70%	296,46%
Cobertura incluyendo garantías reales	245,37%	214,85%	174,46%

i) CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

CONCEPTOS	DATOS SELECCIONADOS			
	30/09/2004	2003	2002	2001
Caja y depósitos Bancos Centrales	83.325	91.716	109.784	122.839
Entidades de Crédito	76.645	194.084	334.179	312.602
Inversión crediticia	3.224.511	2.824.278	2.381.120	2.159.107
Cartera de valores	648.179	485.621	445.697	448.690
Otros activos	186.087	176.833	168.144	158.864
TOTAL ACTIVO	4.218.747	3.772.532	3.438.924	3.202.102
Entidades de Crédito	81.716	30.026	11.134	12.544
Débitos a clientes	3.426.393	3.295.769	3.013.522	2.736.879
Débitos representados por valores negociables	215.300	0	0	0
Otros activos	63.290	58.329	55.967	81.621
Pasivos subordinados	74.108	61.536	52.734	28.734
Capital, reservas, resultados y provisiones	357.940	326.872	305.567	342.324
TOTAL PASIVO	4.218.747	3.772.532	3.438.924	3.202.102
CONCEPTOS	30/09/2004	2003	2002	2001
Ingresos por intereses y rendimientos	116.922	148.883	162.553	168.238
Gastos por intereses y cargas	-41.438	-51.637	-59.803	-63.750
Margen de intermediación	75.484	97.246	102.750	104.488
Ingresos no financieros	27.852	34.709	30.655	26.861
Gastos de explotación	-67.934	-89.003	-91.455	-100.916
Margen de Explotación	36.250	43.822	43.413	31.819
Saneamientos, provisiones y otros	-10.580	-13.426	-21.432	-12.739
Beneficio antes de impuestos	25.670	30.396	21.981	19.080
Impuestos	-1.478	-1.785	0	-7.954
Beneficio del ejercicio	24.192	28.611	21.981	11.126
CONCEPTOS	30/09/2004	2003	2002	2001
ROA (Beneficio neto / Activos totales medios) %	0,64	0,92	0,72	0,64
ROE (Beneficio neto / Recursos propios medios) %	6,62	11,87	9,97	4,69
Número de oficinas	158	153	142	137
Número de empleados	1.028	1.006	948	992

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

PATRIMONIO NETO CONTABLE DE CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS				
CONCEPTOS	30-sep-04	2003	2002	2001
Fondo de dotación	0	0	0	0
Reservas:	278.868	258.757	244.276	238.410
Prima de emisión	0	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	278.868	258.757	244.276	238.410
Reserva de revalorización	0	0	0	0
Más:				
Beneficio del ejercicio	24.192	28.611	21.981	11.126
Menos:				
Dividendo activo a cuenta	0	0	0	0
Acciones propias	0	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	303.060	287.368	266.257	249.536
Menos: dotación Obra Benéfico Social	0	8.500	7.500	5.260
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	303.060	278.868	258.757	244.276

EMISIONES VIVAS INDIVIDUALES

	EMISIONES CON GARANTIA REAL																		
	Intereses										Amortizaciones								
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
	Cédulas Hipotecarias																		
AyT Cédulas Cajas IV	0	0	0	3,277,770	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AyT Cédulas Cajas V A	0	0	0	116,938	1,451,613	1,451,613	1,451,613	1,451,613	1,451,613	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AyT Cédulas Cajas V B	0	0	0	259,207	3,217,742	3,217,742	3,217,742	3,217,742	3,217,742	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AyT Cédulas Cajas VI	0	0	0	0	3,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AyT Cédulas Cajas VIII A	0	0	0	0	548,700	4,390,244	4,390,244	4,390,244	4,390,244	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AyT Cédulas Cajas VIII B	0	0	0	0	213,796	1,710,366	1,710,366	1,710,366	1,710,366	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cédulas Hipotecarias IM 3	0	0	0	0	250,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cédulas Territoriales Cajas I	0	0	0	284,375	2,625,000	2,625,000	2,625,000	2,625,000	2,344,521	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	EMISIONES SIN GARANTIA REAL																		
	Intereses										Amortizaciones								
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
	Bonos y Obligaciones Subordinadas																		
Obligaciones Subordinadas IV	249,257	290,418	260,275	220,040	220,040	110,024	0	0	0	0	0	0	0	0	6,070,302	0	0	0	
Obligaciones Subordinadas V	301,264	261,260	342,652	250,851	250,851	250,851	250,851	250,851	250,851	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Obligaciones Subordinadas VI	146,592	197,312	165,202	156,265	156,265	156,265	156,265	156,265	156,265	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Obligaciones Subordinadas VII	112,393	151,994	127,140	120,204	120,204	60,102	0	0	0	0	0	0	0	0	3,005,100	0	0	0	
Obligaciones Subordinadas VIII	97,699	112,154	106,730	41,871	0	0	0	0	0	0	0	0	2,404,000	0	0	0	0	0	
Obligaciones Subordinadas IX	165,956	245,448	189,616	180,535	5,928	0	0	0	0	0	0	0	0	6,010,200	0	0	0	0	
Obligaciones Subordinadas X	18,779	23,190	22,247	17,850	17,850	7,629	0	0	0	0	0	0	0	0	649,102	0	0	0	
Obligaciones Subordinadas XI	0	0	704,219	1,138,858	389,040	389,040	389,040	389,040	389,040	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Obligaciones Subordinadas XII	0	0	0	113,772	731,740	688,587	688,588	688,588	688,588	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Obligaciones Subordinadas XIII	0	0	0	0	20,000	304,167	304,167	304,167	304,167	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Pagarés de Empresa																		
Primer Programa Pagarés	0	0	0	0	1,012,266	3,924,753	0	0	0	0	0	0	0	0	116,400,000	298,000,000	0	0	0

BALANCE DEL GRUPO CONSOLIDADO

ACTIVO	30/09/2004	2003	2002	2001
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	83.325	91.716	109.784	122.839
2. DEUDAS DEL ESTADO	198.377	149.920	206.397	236.236
3. ENTIDADES DE CREDITO	73.952	194.084	334.098	312.880
4. CREDITO SOBRE CLIENTES	3.224.625	2.824.330	2.381.656	2.159.643
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	0	176.136	103.064	83.577
6. ACCIONES Y OTROS TITULOS DE RENTA VARIABLE	78.713	78.185	18.282	17.310
7. PARTICIPACIONES	1.731	1.731	53.322	64.659
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	37.732	46.381	28.727	44.168
9. ACTIVOS INMATERIALES	267	171	296	240
9.bis FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	0	0	0	1.118
10. ACTIVOS MATERIALES	127.686	127.335	125.823	80.658
11.CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	0	0	0	0
12.ACCIONES PROPIAS	0	0	0	0
13. OTROS ACTIVOS	58.281	66.243	58.536	58.061
14. CUENTAS DE PERIODIFICACION	36.850	18.369	20.329	20.606
15. PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	77	92	205	152
16. PERDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	0	0	0	0
TOTAL ACTIVO	4.221.453	3.774.693	3.440.519	3.202.147

PASIVO	30/09/2004	2003	2002	2001
1. ENTIDADES DE CREDITO	81.716	30.026	11.134	12.544
2. DEBITOS A CLIENTES	3.267.768	3.288.445	3.005.270	2.730.345
3. DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	365.300	0	0	0
4. OTROS PASIVOS	63.290	58.364	56.469	81.959
5. CUENTAS DE PERIODIFICACION	36.342	22.770	24.049	20.844
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	19.956	16.061	15.903	71.736
6 bis. FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	0	0	0	0
6 ter. DIFERENCIA NEGATIVA EN CONSOLIDACION	108	108	108	108
7. BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	24.002	30.144	24.091	11.077
8. PASIVOS SUBORDINADOS	74.108	61.536	52.734	28.734
8 bis.INTERESES MINORITARIOS	0	0	0	0
9. CAPITAL SUSCRITO	0	0	0	0
10. PRIMAS DE EMISION	0	0	0	0
11. RESERVAS	278.868	258.757	244.276	224.026
12. RESERVAS DE REVALORIZACION	0	0	0	0
12 bis. RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	9.995	8.482	6.485	20.774
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0
TOTAL PASIVO	4.221.453	3.774.693	3.440.519	3.202.147

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO CONSOLIDADO

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO	30/09/2004	2003	2002	2001
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	75.480	97.739	102.765	104.499
B).MARGEN ORDINARIO	103.333	132.526	133.420	131.360
C).MARGEN DE EXPLOTACION	36.160	44.282	43.373	31.830
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	25.480	31.929	24.091	19.032
E) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	24.002	30.144	24.091	11.078

PATRIMONIO NETO DEL GRUPO CONSOLIDADO

PATRIMONIO NETO CONTABLE				
CONCEPTOS	30/09/2004	2003	2002	2001
Fondo de dotación	0	0	0	0
Reservas:	288.786	267.147	250.556	244.648
Prima de emisión	0	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	278.868	258.757	244.276	224.026
Reserva de revalorización	0	0	0	0
Reservas en sociedades consolidadas	9.995	8.482	6.485	20.774
Pérdidas en sociedades consolidadas	-77	-92	-205	-152
Más:				
Beneficio neto atribuido al Grupo	24.002	30.144	24.091	11.077
Menos:				
Dividendo activo a cuenta	0	0	0	0
Acciones propias	0	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	312.788	297.291	274.647	255.725
Menos: dotación Obra Benéfico Social	0	8.500	7.500	5.260
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	312.788	288.791	267.147	250.465

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO CONSOLIDADO

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA				
CONCEPTOS	30-09-04	2003	2002	2001
Fondo de dotación	0	0	0	0
Reservas generales	278.868	258.757	244.276	224.026
Beneficios destinados a reservas	0	21.644	14.481	5.866
Minoritarios	0	0	0	0
Riesgos generales	0	0	0	0
Reservas en sociedades consolidadas	9.997	8.482	6.485	20.774
(-) Activos inmateriales	143	171	296	-240
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	77	92	205	-152
(-) Otras deducciones	0	0	0	-1.118
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	288.645	288.620	264.741	249.156
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	302	217	236	246
Reservas revalorización de activos	0	0	0	0
Financiación subordinada	73.459	55.008	45.133	22.944
(-) Deducción por participaciones significativas	0	0	0	0
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	73.761	55.225	45.369	23.190
TOTAL RECURSOS PROPIOS	362.406	343.845	310.110	272.346

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

	RATIO BIS			
	sep-04	2003	2002	2001
1. Total Activos con Riesgo Ponderado	3.354.482	3.048.567	2.479.370	2.183.458
Capital Tier I	288.645	288.620	264.741	249.156
Capital Tier II	115.692	93.332	76.361	50.483
2. Total Recursos Propios = (Tier I + Tier II)	404.337	381.952	341.102	299.639
Coefficiente Recursos Propios	12,05%	12,53%	13,76%	13,72%
3. Superávit de Recursos Propios	135.978	138.067	142.753	124.963

(En miles de euros y %)

Ratio BIS = Coeficiente de solvencia aplicando criterios del Comité de Basilea.

Capital Tier I = Comprende el capital social, las reservas (menos las de revalorización), la parte de los beneficios a aplicar a reservas, los intereses minoritarios deducidas las acciones propias y los activos intangibles.

Capital Tier II = Comprende las reservas de revalorización, las provisiones genéricas y los pasivos subordinados.

MOROSIDAD Y COBERTURA DEL GRUPO CONSOLIDADO

CONCEPTO	30-sep-04	2003	2002	2001
Riesgo crediticio computable	3.366.383	2.935.636	2.483.165	2.235.288
Riesgo en mora	21.519	21.760	31.674	53.085
Con garantía real	15.894	10.360	14.498	14.950
Resto	5.625	11.400	17.176	38.135
Cobertura constituida	71.167	64.097	61.936	50.564
Específica	10.741	12.181	20.060	21.551
Genérica	27.409	23.645	17.453	15.243
Estadística	32.901	28.155	24.284	13.638
Riesgo País	117	117	139	132
Ratios				
Morosidad	0,64	0,74	1,28	2,37
Cobertura simple de la morosidad	330,72	294,56	195,54	95,25
Cobertura incluyendo garantías reales	109,12	110,79	116,19	100,38

j) CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN

BALANCE Y CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

BALANCE INDIVIDUAL				
CONCEPTOS	sep-04	2003	2002	2001
Caja y depósitos Bancos Centrales	8.101	9.076	7.585	6.797
Entidades de Crédito	29.102	38.031	51.771	32.099
Inversión crediticia	417.111	367.912	287.718	227.090
Cartera de valores	44.514	36.369	25.736	34.494
Otros activos	25.382	18.346	15.969	14.679
TOTAL ACTIVO	524.210	469.734	388.779	315.159
Entidades de Crédito	59.509	56.585	49.625	24.961
Débitos a clientes	404.778	360.735	288.994	242.824
Débitos representados por valores negociables	0	0	0	0
Otros pasivos	17.699	10.515	10.259	10.033
Pasivos subordinados	0	0	0	0
Capital, reservas, resultados y provisiones	42.224	41.899	39.901	37.341
TOTAL PASIVO	524.210	469.734	388.779	315.159
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL				
CONCEPTOS	sep-04	2003	2002	2001
Ingresos por intereses y rendimientos	16.323	21.442	20.333	19.419
Gastos por intereses y cargas	-5.370	-6.782	-6.321	-6.481
Margen de intermediación	10.953	14.660	14.012	12.938
Ingresos no financieros	1.739	1.357	1.744	998
Gastos de explotación	-8.910	-11.015	-9.860	-8.896
Margen de Explotación	3.782	5.002	5.896	5.040
Saneamientos, provisiones y otros	-1.415	-981	-1.265	-262
Beneficio antes de impuestos	2.367	4.021	4.631	4.778
Impuestos	-642	-1.063	-1.213	-1.397
Beneficio del ejercicio	1.725	2.958	3.418	3.381
CONCEPTOS	sep-04	2003	2002	2001
ROA (Beneficio neto / Activos totales medios) %	0,34	0,69	0,99	1,11
ROE (Beneficio neto / Recursos propios medios) %	4,79	8,29	10,15	10,86
Número de oficinas	40	36	31	30
Número de empleados	165	170	152	138

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

CONCEPTOS	sep-04	2003	2002	2001
Fondo de dotación	1.503	1.503	1.503	1.503
Reservas:	36.830	34.955	32.663	30.189
Prima de emisión	0	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	36.830	34.955	32.663	30.189
Reserva de revalorización	0	0	0	0
Más:				
Beneficio del ejercicio	1.725	2.958	3.418	3.381
Menos:				
Dividendo activo a cuenta	0	0	0	0
Acciones propias	0	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	40.058	39.416	37.584	35.073
Menos: dotación Obra Benéfico Social	638	1.083	1.128	908
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	39.420	38.333	36.456	34.165

EMISIONES VIVAS INDIVIDUALES

EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Cédulas Hipotecarias																		
Cédulas Cajas V	-	-	-	0	1.120	1.120	1.120	1.120	1.120	-	-	-	0	0	0	0	0	0
Cédulas Cajas VI	-	-	-	0	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	-	-	-	0	0	0	0	0	0
Cédulas Cajas VI	-	-	-	0	1.220	1.220	1.220	1.220	1.220	-	-	-	0	0	0	0	0	0
EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bonos y Obligaciones Subordinados																		
Oblig. Subord 1:	-	-	-	-	0	179	148	148	148	-	-	-	-	0	0	0	0	0
Bonos y Obligaciones																		
No hay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de Empresa																		
No hay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

BALANCE DEL GRUPO CONSOLIDADO

Caja Provincial de Ahorros de Jaén inició la consolidación de las cuentas del grupo en el ejercicio 2003

ACTIVO	sep-04	2003
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	8.102	9.076
2. DEUDAS DEL ESTADO	31.980	24.010
3. ENTIDADES DE CREDITO	29.102	38.031
4. CREDITO SOBRE CLIENTES	417.875	368.520
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	0	0
6. ACCIONES Y OTROS TITULOS DE RENTA VARIABLE	7.428	6.358
7. PARTICIPACIONES	175	994
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	446	449
9. ACTIVOS INMATERIALES	232	190
9.bis FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	0	0
10. ACTIVOS MATERIALES	11.210	10.795
11.CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	0	0
12.ACCIONES PROPIAS	0	0
13. OTROS ACTIVOS	11.298	5.879
14. CUENTAS DE PERIODIFICACION	3.004	2.533
15. PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	7	4
16. PERDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	0	0
TOTAL ACTIVO	520.859	466.839

PASIVO	sep-04	2003
1. ENTIDADES DE CREDITO	59.509	56.585
2. DEBITOS A CLIENTES	400.111	356.391
3. DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	0	0
4. OTROS PASIVOS	12.363	8.326
5. CUENTAS DE PERIODIFICACION	6.501	3.502
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	1.634	1.951
6 bis. FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	532	532
6 ter. DIFERENCIA NEGATIVA EN CONSOLIDACION	0	0
7. BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	1.763	3.094
8. PASIVOS SUBORDINADOS	0	0
8 bis.INTERESES MINORITARIOS	0	0
9. CAPITAL SUSCRITO	1.503	1.503
10. PRIMAS DE EMISION	0	0
11. RESERVAS	36.872	34.955
12. RESERVAS DE REVALORIZACION	0	0
12 bis. RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	71	0
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
TOTAL PASIVO	520.859	466.839

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO CONSOLIDADO

Caja Provincial de Ahorros de Jaén inició la consolidación de las cuentas del grupo en el ejercicio 2003

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO	sep-04	2003
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	10.913	14.661
B) MARGEN ORDINARIO	12.652	16.014
C) MARGEN DE EXPLOTACION	3.806	4.995
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.450	4.218
E) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	1.763	3.094

PATRIMONIO NETO DEL GRUPO CONSOLIDADO

PATRIMONIO NETO CONTABLE		
CONCEPTOS	sep-04	2003
Fondo de dotación	1.503	1.503
Reservas:	36.901	34.959
Prima de emisión	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	36.830	34.955
Reserva de revalorización	0	0
Reservas en sociedades consolidadas	71	0
Pérdidas en sociedades consolidadas	0	4
Más:		
Beneficio neto atribuido al Grupo	1.763	3.094
Menos:		
Dividendo activo a cuenta	0	0
Acciones propias	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	40.167	39.556
Menos: dotación Obra Benéfico Social	638	1.083
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	39.529	38.473

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO CONSOLIDADO

Información año 2001 y 2002 se refiere a datos individuales

Información año 2003 y 2004 se refiere a datos consolidados

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO				
NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA				
CONCEPTOS	sep-04	2003	2002	2001
Fondo de dotación	1.503	1.503	1.503	1.503
Reservas generales	36.830	34.955	32.663	30.189
Beneficios destinados a reservas	0	0	0	0
Minoritarios	0	0	0	0
Riesgos generales	510	510	510	825
Reservas en sociedades consolidadas	71	0	0	0
(-) Activos inmateriales	232	190	106	77
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	0	4	0	0
(-) Otras deducciones	0	0	0	0
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	38.682	36.774	34.570	32.440
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	9	9	22	23
Reservas revalorización de activos	0	0	0	0
Financiación subordinada	0	0	0	0
(-) Deducción por participaciones significativas	0	0	0	0
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	9	9	22	23
TOTAL RECURSOS PROPIOS	38.691	36.783	34.592	32.463

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Información año 2001 y 2002 se refiere a datos individuales

Información año 2003 y 2004 se refiere a datos consolidados

	RATIO BIS			
	sep-04	2003	2002	2001
1. Total Activos con Riesgo Ponderado	422.061	383.575	296.903	231.274
Capital Tier I	39.259	38.139	36.350	34.088
Capital Tier II	6.964	7.884	6.229	4.719
2. Total Recursos Propios = (Tier I + Tier II)	46.223	46.023	42.579	38.807
Coefficiente Recursos Propios	10,95%	12,00%	14,34%	16,78%
3. Superávit de Recursos Propios	12.458	15.337	18.827	20.305

(En miles de euros y %)

Ratio BIS = Coeficiente de solvencia aplicando criterios del Comité de Basilea.

Capital Tier I = Comprende el capital social, las reservas (menos las de revalorización), la parte de los beneficios a aplicar a reservas, los intereses minoritarios deducidas las acciones propias y los activos intangibles.

Capital Tier II = Comprende las reservas de revalorización, las provisiones genéricas y los pasivos subordinados.

MOROSIDAD Y COBERTURA DEL GRUPO CONSOLIDADO

Información año 2001 y 2002 se refiere a datos individuales

Información año 2003 y 2004 se refiere a datos consolidados

CONCEPTO	sep-04	2003	2002	2001
Riesgo crediticio computable	427.484	376.506	295.372	233.974
Riesgo en mora	6.474	4.841	3.922	4.347
Con garantía real	2.846	2.846	2.489	2.945
Resto	3.628	1.995	1.433	1.402
Cobertura constituida	10.730	9.098	7.852	7.021
Específica	4.268	1.733	2.155	3.150
Genérica	3.710	3.317	2.579	2.036
Estadística	2.735	4.048	3.118	1.835
Riesgo País	0	0	0	0
Ratios				
Morosidad	1,514%	1,286%	1,328%	1,858%
Cobertura simple de la morosidad	295,755%	456,040%	547,941%	500,785%
Cobertura incluyendo garantías reales	165,740%	187,936%	200,204%	161,514%

k) CAJA VITAL FINANCE B.V.

BALANCE DE CAJA VITAL FINANCE BV A 31 DICIEMBRE DE 2004

	2004
ACTIVOS FIJOS	
ACTIVOS FINANCIEROS FIJOS	100.000
ACTIVOS INTANGIBLES FIJOS	335
TOTAL ACTIVOS FIJOS	100.335
ACTIVOS CIRCULANTES	
IMPORTES EN ENTIDADES DEL GRUPO	2.102
CAJA EN BANCOS	1.259
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	3.362
PASIVOS CIRCULANTES (plazo menor de un año)	
Deudas con entidades del grupo	13
Impuestos	1
Ingresos acumulados y diferidos	2.179
Total pasivos corrientes	2.193
ACTIVOS CIRCULANTE MENOS PASIVOS CIRCULANTE	1.168
TOTAL ACTIVOS MENOS PASIVOS CIRCULANTE	
	101.503
PASIVO FIJO (plazo mayor de un año)	
Bonos asegurados emitidos a tipo fijo	100.000
VALOR NETO DEL ACTIVO	1.503
CAPITAL Y RESERVAS	
Capital suscrito y desembolsado	1.500
Otras reservas	-
Resultados extraordinarios	3
Total recursos propios	1.503
TOTAL PASIVOS	101.503

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE 27 OCTUBRE / 31 DICIEMBRE

	2.004
OPERACIONES FINANCIERAS	
Intereses de Prestamos	2.111
Intereses de Bonos	-2.077
Resultado de las operaciones financieras	35
OTROS GASTOS E INGRESOS FINANCIEROS	
Otros ingresos y gastos por intereses	26
Total otros gastos e ingresos financieros	26
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Gastos generales y de Administracion	-40
Amortizaciones	-15
Total otros ingresos y gastos	-56
Resultado antes de impuestos	5
Impuestos	-1
Resultados despues de impuestos	3

I) CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

BALANCE INDIVIDUAL			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Caja y depósitos Bancos Centrales	81.784	78.477	61.699
Entidades de Crédito	368.144	244.882	282.659
Inversión crediticia	3.670.872	3.317.448	2.855.790
Cartera de valores	1.155.160	1.179.557	1.159.747
Otros activos	137.219	126.612	143.906
TOTAL ACTIVO	5.413.179	4.946.976	4.503.801
Entidades de Crédito	170.205	293.261	167.607
Débitos a clientes	4.147.845	3.701.381	3.534.427
Débitos representados por valores negociables	417.500	340.000	210.000
Otros pasivos	119.759	98.310	118.873
Pasivos subordinados	32.294	32.294	32.294
Capital, reservas, resultados y provisiones	525.576	481.730	440.600
TOTAL PASIVO	5.413.179	4.946.976	4.503.801
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Ingresos por intereses y rendimientos	180.504	182.009	200.854
Gastos por intereses y cargas	-82.340	-87.267	-98.456
Margen de intermediación	98.164	94.742	102.398
Ingresos no financieros	40.478	37.774	24.779
Gastos de explotación	-74.938	-71.293	-70.610
Margen de Explotación	63.704	61.223	56.567
Saneamientos, provisiones y otros	-2.206	-3.932	-1.327
Beneficio antes de impuestos	61.498	57.291	55.240
Impuestos	-10.768	-10.033	-10.252
Beneficio del ejercicio	50.730	47.258	44.988
CONCEPTOS	2004	2003	2002
ROA (Beneficio neto / Activos totales medios) %	0,95%	0,99%	1,03%
ROE (Beneficio neto / Recursos propios medios) %	12,13%	12,67%	13,11%
Número de oficinas	116	115	114
Número de empleados	726	705	682

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

PATRIMONIO NETO CONTABLE DE CAJA VITAL KUTXA			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	0	0	0
Reservas:	425.573	390.601	352.307
Prima de emisión	0		
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	425.573	390.601	352.307
Reserva de revalorización	0		
Más:			
Beneficio del ejercicio	50.730	47.258	44.988
Menos:			
Dividendo activo a cuenta	0	0	0
Acciones propias	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	476.303	437.859	397.295
Menos: dotación Obra Benéfico Social	13.190	12.287	11.694
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	463.113	425.572	385.601

EMISIONES VIVAS INDIVIDUALES

EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Cédulas Hipotecarias																		
Cédula hipotecaria única singular (AyT Financ. Inv. FTA)	-	162	1.637	1.623	1.623	1.623	1.623	1.623	1.623	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000
Cédula hipotecaria única singular (AyT Cédulas Cajas II)	-	-	232	672	548	560	719	719	719	-	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000
Cédula hipotecaria única singular (AyT Cédulas Caja V-rto.2)	-	-	-	116	1.454	1.454	1.454	1.454	1.454	-	-	32.238	32.238	32.238	32.238	32.238	32.238	32.238
Cédula hipotecaria única singular (AyT Cédulas Caja V-rto.2)	-	-	-	256	3.223	3.222	3.222	3.222	3.222	-	-	67.742	67.742	67.742	67.742	67.742	67.742	67.742
Cédula hipotecaria única singular (AyT Cédulas Caja VI)	-	-	-	-	2.974	4.005	4.005	4.005	4.005	-	-	-	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
Cédula hipotecaria única singular (AyT Cédulas Caja VII)	-	-	-	-	3.195	6.012	6.012	6.012	6.012	-	-	-	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000
EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bonos y Obligaciones Subordinados																		
Obligaciones subordinadas C.A.M. Vitoria	-	351	330	238	176	177	206	231	231	8.253	8.253	8.253	8.253	8.253	8.253	8.253	8.253	8.253
Obligaciones subordinadas C.Ah.de Vitoria y Álava	-	1.004	805	583	481	481	61	-	-	24.040	24.040	24.040	24.040	24.040	-	-	-	-
Bonos y Obligaciones																		
1ª emisión Bonos de Tesorería	-	900	640	-	-	-	-	-	-	30.000	-	-	-	-	-	-	-	-
2ª emisión Bonos de Tesorería	-	221	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3ª emisión Bonos de Tesorería	-	2.171	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4ª emisión Bonos de Tesorería	-	3.127	1.448	-	-	-	-	-	-	70.000	-	-	-	-	-	-	-	-
5ª emisión Bonos de Tesorería	-	733	2.526	522	-	-	-	-	-	70.000	70.000	-	-	-	-	-	-	-
6ª emisión Bonos de Tesorería	-	-	1.595	2.636	159	-	-	-	-	-	100.000	100.000	-	-	-	-	-	-
7ª emisión Bonos de Tesorería	-	-	483	1.440	1.444	1.073	-	-	-	-	40.000	40.000	40.000	-	-	-	-	-
8ª emisión Bonos de Tesorería	-	-	-	1.800	1.666	-	-	-	-	-	-	100.000	-	-	-	-	-	-
9ª emisión Bonos de Tesorería	-	-	-	-	2.062	1.262	-	-	-	-	-	-	100.000	-	-	-	-	-
10ª emisión Bonos de Tesorería	-	-	-	-	562	2.199	560	-	-	-	-	-	100.000	100.000	-	-	-	-
11ª emisión Bonos de Tesorería	-	-	-	-	-	2.199	2.199	2.199	2.199	-	-	-	-	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
12ª emisión Bonos de Tesorería	-	-	-	-	-	-	2.199	2.199	2.199	-	-	-	-	-	100.000	100.000	100.000	100.000
Pagarés de Empresa																		
Programa emisión pagarés Caja Vital 2003	-	-	-	653	2.152	199	-	-	-	-	-	100.000	79.000	-	-	-	-	-
Programa emisión pagarés Caja Vital 2004	-	-	-	-	276	2.195	908	-	-	-	-	-	100.000	100.000	-	-	-	-

BALANCE DEL GRUPO CONSOLIDADO

ACTIVO	2004	2003	2002
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	81.785	78.479	61.699
2. DEUDAS DEL ESTADO	700.182	715.467	685.251
3. ENTIDADES DE CREDITO	371.974	248.905	284.768
4. CREDITO SOBRE CLIENTES	3.665.576	3.309.858	2.852.674
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	268.538	311.406	346.960
6. ACCIONES Y OTROS TITULOS DE RENTA VARIABLE	93.340	65.637	64.957
7. PARTICIPACIONES	76.571	68.031	56.672
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	11.937	5.335	3.019
9. ACTIVOS INMATERIALES	677	499	418
9.bis FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	3.890	86	174
10. ACTIVOS MATERIALES	81.336	85.424	81.529
11. CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	0	0	0
12. ACCIONES PROPIAS	0	0	0
13. OTROS ACTIVOS	30.157	24.029	32.055
14. CUENTAS DE PERIODIFICACION	33.556	34.499	42.143
15. PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	11.074	11.818	8.595
16. PERDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	0	0	0
TOTAL ACTIVO	5.430.593	4.959.473	4.520.914

PASIVO	2004	2003	2002
1. ENTIDADES DE CREDITO	170.205	293.261	167.607
2. DEBITOS A CLIENTES	4.036.091	3.686.812	3.451.954
3. DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	518.993	339.498	286.694
4. OTROS PASIVOS	85.172	70.721	82.419
5. CUENTAS DE PERIODIFICACION	35.615	30.187	38.162
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	46.877	41.575	40.650
6 bis. FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	0	0	0
6 ter. DIFERENCIA NEGATIVA EN CONSOLIDACION	870	817	205
7. BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	53.232	48.838	47.451
8. PASIVOS SUBORDINADOS	32.294	32.294	32.294
8 bis. INTERESES MINORITARIOS	0	0	0
9. CAPITAL SUSCRITO	0	0	0
10. PRIMAS DE EMISION	0	0	0
11. RESERVAS	435.862	402.303	364.444
12. RESERVAS DE REVALORIZACION	0	0	0
12 bis. RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	15.382	13.167	9.034
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0
TOTAL PASIVO	5.430.593	4.959.473	4.520.914

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO CONSOLIDADO

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO	2004	2003	2002
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	98.456	94.748	102.301
B).MARGEN ORDINARIO	142.698	135.253	130.472
C).MARGEN DE EXPLOTACION	64.825	61.417	57.372
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	64.829	59.550	58.266
E) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	53.232	48.838	47.451

PATRIMONIO NETO DEL GRUPO CONSOLIDADO

PATRIMONIO NETO CONTABLE			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	0	0	0
Reservas:	440.170	403.652	364.883
Prima de emisión	0	0	0
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	435.862	402.303	364.444
Reserva de revalorización	0	0	0
Reservas en sociedades consolidadas	15.382	13.167	9.034
Pérdidas en sociedades consolidadas	-11.074	-11.818	-8.595
Más:			
Beneficio neto atribuido al Grupo	53.232	48.838	47.451
Menos:			
Dividendo activo a cuenta	0	0	0
Acciones propias	0	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	493.402	452.490	412.334
Menos: dotación Obra Benéfico Social	13.190	12.287	11.694
PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	480.212	440.203	400.640

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO CONSOLIDADO

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA			
CONCEPTOS	2004	2003	2002
Fondo de dotación	0	0	0
Reservas generales	435.862	402.303	364.444
Beneficios destinados a reservas	37.540	34.971	0
Minoritarios	0	0	0
Riesgos generales	0	0	0
Reservas en sociedades consolidadas	15.382	13.167	9.034
(-) Activos inmateriales	4.567	585	592
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	11.074	11.818	8.595
(-) Otras deducciones	0	0	0
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	473.143	438.038	364.291
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	8.553	9.379	10.141
Reservas revalorización de activos	0	0	0
Financiación subordinada	13.062	17.870	22.677
(-) Deducción por participaciones significativas	0	0	663
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	21.615	27.249	32.155
TOTAL RECURSOS PROPIOS	494.758	465.287	396.446

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

RATIO BIS			
	2004	2003	2002
1. Total Activos con Riesgo Ponderado	4.027.763	3.595.713	3.045.413
Capital Tier I	473.143	438.038	363.628
Capital Tier II	13.062	17.870	22.677
2. Total Recursos Propios = (Tier I + Tier II)	486.205	455.908	386.305
Coefficiente Recursos Propios	12,07%	12,68%	12,68%
3. Superávit de Recursos Propios	163.984	168.251	142.672

(En miles de euros y %)

Ratio BIS = Coeficiente de solvencia aplicando criterios del Comité de Basilea.

Capital Tier I = Comprende el capital social, las reservas (menos las de revalorización), la parte de los beneficios a aplicar a reservas, los intereses minoritarios deducidas las acciones propias y los activos intangibles.

Capital Tier II = Comprende las reservas de revalorización, las provisiones genéricas y los pasivos subordinados.

MOROSIDAD Y COBERTURA DEL GRUPO CONSOLIDADO

CONCEPTO	2004	2003	2002
Riesgo crediticio computable	3.755.626	3.393.689	2.925.570
Riesgo en mora	20.685	19.802	19.461
Con garantía real	11.913	11.948	13.561
Resto	8.772	7.854	5.900
Cobertura constituida	88.316	79.882	73.917
Específica	10.117	8.374	8.155
Genérica	33.020	30.223	27.315
Estadística	45.179	41.285	38.447
Riesgo País	0	0	0
Ratios			
Morosidad	0,55%	0,58%	0,67%
Cobertura simple de la morosidad	480,59%	467,69%	624,82%
Cobertura incluyendo garantías reales	426,96%	403,40%	379,82%

IV.2.2 Contrato de Cesión de Activos

La Sociedad Gestora suscribirá un contrato de cesión de activos con las Entidades Cedentes (el "**Contrato de Cesión de Activos**"), de las siguientes características:

IV.2.2.1 Objeto

El objeto del Contrato de Cesión de Activos lo constituye la cesión a título oneroso al Fondo por las Entidades Cedentes de la titularidad de los Activos (de los que son legítimos titulares en pleno dominio con carácter previo a dicha cesión) y de todos los derechos de crédito que de los mismos se deriven.

IV.2.2.2 Términos y condiciones de la cesión de los Activos

La cesión de los Activos se realizará, según el Contrato de Cesión de Activos, en las siguientes condiciones:

- (i) La cesión de los Activos al Fondo en virtud del Contrato de Cesión de Activos será plena e incondicionada y por la totalidad del plazo remanente hasta el vencimiento de los mismos y comprenderá la totalidad de los derechos y acciones frente a los Emisores y/o terceros, tanto principales, como accesorios y de garantía de conformidad con el artículo 1528 del Código Civil, incluyendo los derechos de administración y defensa legal, ya legitimen para reclamar el principal, intereses, comisiones, gastos, costas, penalizaciones o cualquier otro concepto.

La fecha de efectividad de la cesión al Fondo de los Activos (es decir, el 31 de marzo de 2005) (la Fecha de Cesión) coincidirá necesariamente con la fecha de constitución del Fondo.

Las Entidades Cedentes, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y el artículo 1529 del Código Civil, responden ante el Fondo de la existencia y legitimidad de los Activos cedidos por cada una de ellas al Fondo y de las condiciones y cualidades de los mismos que son asumidas por las Entidades Cedentes de entre las indicadas en el apartado IV.2.1.3.1.a).1 del Folleto y en la Escritura de Constitución, pero no responden de la solvencia de los Emisores ni de las manifestaciones realizadas por los mismos de conformidad con los apartados IV.2.1.3.1.a).2 y IV.2.1.3.1.a).3 anteriores, quedando liberadas en todo caso de responsabilidad por impago de los Emisores, sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad derivada de los Activos.

- (ii) En el caso de que cualquiera de los Emisores incumpliera sus obligaciones de pago de un Activo por él emitido, ya sea por principal y/o intereses, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, y con objeto de velar por el interés de los titulares de los Bonos, deberá llevar a cabo las actuaciones necesarias y ejercitar las correspondientes acciones por cuenta del Fondo, para que los Emisores satisfagan sus obligaciones de pago de los Activos y procederá a la Amortización Anticipada de la emisión de Bonos de conformidad con el apartado II.11.3.2.
- (iii) En el caso de que alguno de los Activos adoleciera de vicios ocultos por no reunir en la Fecha de Cesión las características recogidas en el apartado IV.2.1.3.1 anterior, la Sociedad Gestora lo notificará al Emisor del Activo afectado para que, si fuera posible, remedie tal circunstancia, incluso mediante la sustitución del Activo por otro de las características adecuadas, en el plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la referida notificación.

El Contrato de Gestión Interna, a estos efectos, establece que si el vicio oculto no fuera subsanado en el citado plazo o no fuera susceptible de subsanación, el Emisor deberá amortizar anticipadamente dicho Activo devolviendo al Fondo la cantidad que resulte mayor entre:

- (i) el precio de amortización del Activo a la par y
- (ii) el precio de mercado del Activo.

A los efectos del punto (ii) anterior, se entenderá por "precio de mercado" de un Activo el resultado de multiplicar el valor nominal del Activo en cuestión por la cifra que resulte de dividir (a) la media aritmética de las cotizaciones de los Bonos del Tramo A ofrecidas por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras del Tramo A (actuando como Entidades de Contrapartida de conformidad con los términos del Contrato de Aseguramiento) por (b) el valor nominal de dichos Bonos. A efectos de calcular dicho "precio de mercado" se tomará los precios de cotización, expresados en euros, de los Bonos ofrecidos por cada una de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras a las 11:00 horas de Madrid del día de negociación anterior a aquél en que la Sociedad Gestora hubiera comunicado al Emisor la existencia del vicio en cuestión. En caso de que alguna de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras no

ofreciese una cotización para los Bonos, se tendrán únicamente en cuenta a estos efectos los precios ofrecidos por la(s) restante(s) Entidad(es) Aseguradora(s) y Colocadora(s).

La amortización se llevará a cabo necesariamente dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la finalización del periodo de subsanación de cinco (5) Días Hábiles antes indicado. La fecha en que se realicen los pagos aquí descritos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de los intereses devengados sobre los Activos hasta la fecha de amortización de los mismos, que deberán ser abonados en la fecha de amortización.

La Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, procederá a la Amortización Anticipada de la emisión de Bonos de acuerdo con lo estipulado en el apartado II.11.3.2.

- (iv) Las Entidades Cedentes no asumirán ninguna obligación de recompra de los Activos.

IV.2.2.3 Precio y Pago

El precio de adquisición de los Activos será de MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL EUROS (€ 1.172.816.000) (el "**Precio**"). El precio de adquisición de cada Activo se recoge a continuación:

- CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL: 99.337.000,00 euros, equivalente al 99,337% de su valor nominal;
- CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA: 99,337.000,00 euros, equivalente al 99,337% de su valor nominal;
- CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA: 99.410.000,00 euros, equivalente al 99,410% de su valor nominal;
- CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA: 149.115.000,00 euros, equivalente al 99,410% de su valor nominal;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES: 99.337.000,00 euros, equivalente al 99,337% de su valor nominal;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA: 198.820.000,00 euros, equivalente al 99,410% de su valor nominal;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID: 99.496.000,00 euros, equivalente al 99,496% de su valor nominal;
- CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 49.705.000,00 euros, equivalente al 99,410% de su valor nominal;
- CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS: 49.668.500,00 euros, equivalente al 99,337% de su valor nominal;
- CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN: 29.770.500,00 euros, equivalente al 99,235% de su valor nominal;
- CAJA VITAL FINANCE B.V. (filial de CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA): 198.820.000,00 euros, equivalente al 99,410% de su valor nominal.

El pago del Precio se efectuará en la Fecha de Desembolso con cargo al importe de la emisión de los Bonos valor mismo día.

Las Entidades Cedentes, una vez reciban confirmación escrita del abono del Precio, acusarán recibo de los fondos otorgando así a favor del Fondo la más eficaz carta de pago.

Las Entidades Cedentes, por su parte, efectuarán el desembolso del precio de suscripción de los Activos (que coincidirá con el Precio) a los Emisores en la Fecha de Desembolso.

IV.2.2.4 Transmisión de la titularidad y propiedad de los Activos

Los Activos (con excepción del Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V.) serán emitidos en la misma fecha de constitución del Fondo, a favor de las Entidades Cedentes, que suscribirán y recibirán de los Emisores los títulos físicos nominativos representativos de los mismos, que dichos Emisores les entregarán con anterioridad al otorgamiento de la Escritura de Constitución.

El Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. ha sido emitido el 30 de marzo de 2005 y será suscrito en la fecha de constitución del Fondo por CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

Las Entidades Cedentes serán por lo tanto titulares en pleno dominio de los Activos con anterioridad al acto de constitución del Fondo.

En el acto de constitución del Fondo las Entidades Cedentes transmitirán la titularidad y el pleno dominio de los Activos al Fondo y entregarán a la Sociedad Gestora, actuando en nombre y por cuenta del Fondo, los títulos físicos nominativos representativos de los mismos (excepto en el caso del Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V., cuya transmisión se verificará mediante los oportunos apuntes contables en la entidad adherida al sistema EUROCLEAR, que es DEUTSCHE BANK AG LONDON).

La Sociedad Gestora, actuando en nombre y por cuenta del Fondo, entregará los títulos físicos nominativos representativos de los Activos emitidos bajo legislación española al Agente Financiero simultáneamente a la firma del Contrato de Servicios Financieros (que tendrá lugar en la misma fecha de constitución del Fondo), en los términos y con la finalidad descritos en el mismo.

IV.2.3 Acciones en caso de impago de los Activos

IV.2.3.1 Acciones del Fondo

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, dispondrá de acción ejecutiva de carácter personal (no real) contra los Emisores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de los Activos. Dicha acción deberá ejercitarse por los trámites del procedimiento ejecutivo de los artículos 517 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No obstante, en relación con las acciones ejercitables frente a CAJA VITAL FINANCE B.V. como Emisor o CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA como garante de la emisión, deben hacerse las siguientes precisiones:

- Las obligaciones de CAJA VITAL FINANCE B.V. están garantizadas por una garantía personal, solidaria, incondicional e irrevocable de CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA instrumentada en la Deed of Guarantee. Las acciones derivadas de dicha garantía se someten a legislación sustantiva inglesa, pudiendo la legislación procesal ser de otra jurisdicción.
- Según el documento suscrito el 16 de febrero de 2005 por CAJA VITAL FINANCE B.V. en beneficio de los titulares de cuentas en el sistema EUROCLEAR denominado Deed of Guarantee, estos podrán ejercitar directamente sus derechos indistintamente contra CAJA VITAL FINANCE B.V. y contra CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA derivados del Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. en determinados supuestos, entre otros, en el caso de que se produzca un supuesto de incumplimiento del Activo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, dispondrá de acción declarativa contra los Emisores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de los Activos, así como contra CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA, en caso de que CAJA VITAL FINANCE B.V. incumpla sus obligaciones de pago derivadas del Activo por él emitido. Dicha acción deberá ejercitarse por los trámites del juicio declarativo ordinario que corresponda.

A estos efectos, se entenderá que un Emisor ha incumplido sus obligaciones de pago (en concepto de principal y/o intereses) derivadas del Activo por él emitido cuando no haya realizado el pago debido en la fecha en que dicho pago debió realizarse.

Producido un impago en los términos antes indicados, la Sociedad Gestora procederá, en el plazo de siete (7) días naturales a contar desde la fecha en la que se produjo el impago, a iniciar el ejercicio, en nombre y por cuenta del Fondo, de las acciones legales que correspondan para reclamar el pago a los Emisores que hubieran incumplido sus obligaciones en virtud de los Activos. Tanto en el caso de que el Emisor incumplidor pague voluntariamente, antes del inicio por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, de las referidas acciones legales como en el caso de ejecución del Activo mediante el ejercicio de dichas acciones, aquél deberá asimismo abonar los intereses de demora correspondientes, según las condiciones de emisión del Activo.

IV.2.3.2 Acciones de los titulares de los Bonos

Los titulares de los Bonos no dispondrán de acción directa contra los Emisores que hayan incumplido sus obligaciones de pago, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular de los Activos, quien ostentará dicha acción.

Los titulares de los Bonos no dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que la derivada del incumplimiento de las obligaciones de ésta y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de amortizaciones anticipadas de los Activos.

IV.3 Régimen de administración y gestión de los Activos y de su sustitución

IV.3.1 Funciones de Gestión

La Sociedad Gestora custodiará, administrará y gestionará el cobro de los Activos cedidos al Fondo, llevando asimismo la administración financiera del Fondo ("**Funciones de Gestión**").

La Sociedad Gestora indemnizará al Fondo, de cualquier daño, pérdida o gasto en que éste hubiera incurrido por razón del incumplimiento de las Funciones de Gestión o por su actuación dolosa o negligente en el desempeño de las mismas. La Sociedad Gestora no asume de ninguna forma responsabilidad en garantizar directa o indirectamente, el buen fin de la operación.

La comisión que recibe la Sociedad Gestora por las Funciones de Gestión se encuentra incluida dentro de la Comisión de Constitución y Administración que percibe de acuerdo con lo establecido en el apartado III.10.1.

La Sociedad Gestora estará facultada para delegar la realización de todas o alguna de las Funciones de Gestión de carácter administrativo (si bien en ningún caso estará facultada para delegar la realización de Funciones de Gestión principales), siempre que la delegación (i) no suponga coste o gasto adicional para el Fondo, (ii) sea legalmente posible, (iii) no dé lugar a una revisión a la baja de las calificaciones crediticias de los Bonos, (iv) que dicho delegado haya renunciado a ejercitar cualquier acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo y (v) sea notificada a la CNMV, contando, caso de ser legalmente necesario, con su autorización previa. De conformidad con lo previsto en el artículo 262 del Código de Comercio, si la Sociedad Gestora delega sus funciones de gestión, no quedará exonerada de ninguna de las responsabilidades asumidas o que legalmente le fueren exigibles.

La Sociedad Gestora ejercerá las Funciones de Gestión hasta que (i) hayan sido amortizados la totalidad de los Activos, (ii) se extingan todas las obligaciones por ella asumidas en relación con los Activos y (iii) en todo caso, hasta que concluya la liquidación del Fondo.

CAPÍTULO V

INFORMACIÓN SOBRE LA OPERATIVA ECONÓMICO-FINANCIERA DEL FONDO

V.1 Estructura económico financiera del Fondo

V.1.1 Composición del activo y pasivo del Fondo

Al cierre de la Fecha de Desembolso, el Fondo presentará el siguiente balance inicial:

BALANCE (EN EUROS)			
ACTIVO DEL FONDO		PASIVO DEL FONDO	
Activos	1.180.000.000	Bonos del Tramo A	935.100.000
		Bonos del Tramo B	151.600.000
		Bonos del Tramo C	93.300.000
Fondo de Reserva	70.800.000	Préstamo Subordinado	70.800.000
Gastos a distribuir en varios ejercicios (*)	4.893.807	Ingresos a distribuir en varios ejercicios (**)	7.184.000
Gastos iniciales (***)	2.290.193		
Total Activo	1.257.984.000	Total Pasivo	1.257.984.000

(*) Corresponde a la diferencia entre el importe nominal de los Bonos emitidos y el precio de emisión de dichos Bonos.

(**) Corresponde a la diferencia entre el valor nominal de los Activos y el Precio.

(***) Corresponde a la diferencia entre el precio de emisión de los Bonos y el Precio, y corresponde con la suma de los Gastos de Constitución y Administración del Fondo y Gastos de Emisión y Colocación.

A lo largo de la vida del Fondo, el Activo del mismo estará constituido por:

- (i) los Activos (descritos en el Capítulo IV del Folleto);
- (ii) el saldo en cada momento de la Cuenta de Tesorería (incluyendo el Fondo de Reserva) y de la Cuenta de Cobros que se describen en el apartado V.1.2 siguiente; y

- (iii) los intereses devengados y no pagados de los Activos que integran el activo del Fondo.

El pasivo del Fondo estará compuesto a lo largo de la vida del mismo por:

- (i) los Bonos que se emitan con cargo al Fondo (descritos en el Capítulo II del Folleto);
- (ii) el importe del Préstamo Subordinado (según se describe en el apartado V.2.1 siguiente);
- (iii) los intereses devengados y no pagados de los Bonos y los correspondientes al Préstamo Subordinado; y
- (iv) la cuenta de acreedores a largo plazo por comisión variable, contabilizando anualmente el margen de intermediación financiera.

A lo largo de la vida del Fondo, los saldos remanentes de la Cuenta de Cobros tras cada Fecha de Pago tendrán su reflejo contable en el pasivo del balance del Fondo en concepto de acreedores a largo plazo por comisión variable. A vencimiento del Fondo, el acumulado de esta cuenta (acreedores a largo plazo por comisión variable) será equivalente y coincidirá con el Margen de Intermediación Financiera. Dichos saldos remanentes se transferirán a la Cuenta de Tesorería tras cada Fecha de Pago. El derecho al cobro del Margen de Intermediación Financiera por parte de los Emisores (excepto CAJA VITAL FINANCE B.V.) y CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA sólo es efectivo en la Fecha de Vencimiento Final y en los supuestos de liquidación y extinción del Fondo.

El valor patrimonial neto del Fondo será nulo en todo momento.

Los Activos serán adquiridos por el Fondo por el Precio. En la Fecha de Desembolso, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, abonará a las Entidades Cedentes el Precio con cargo a los Fondos Disponibles procedentes de la colocación de los Bonos. Las Entidades Cedentes, por su parte, efectuarán el desembolso del precio de suscripción de los Activos (que coincidirá con el Precio) a los Emisores en la Fecha de Desembolso.

V.1.2 Cuentas del Fondo

A continuación se describe esquemáticamente la finalidad y el funcionamiento de las cuentas bancarias abiertas por la Sociedad Gestora en nombre del Fondo.

V.1.2.1 Cuenta de Tesorería

La Sociedad Gestora abrirá, en nombre y por cuenta del Fondo, una cuenta de tesorería (la "**Cuenta de Tesorería**") en el Agente Financiero con la finalidad principal de mantener las cantidades que compongan, en cada momento, el Fondo de Reserva descrito en el apartado V.1.3 siguiente.

La Cuenta de Tesorería se regulará según lo dispuesto en el Contrato de Servicios Financieros descrito en el apartado V.2.2.2 siguiente.

En la Cuenta de Tesorería se ingresarán las cantidades que reciba la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- (i) las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva;
- (ii) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería; y
- (iii) los saldos remanentes de la Cuenta de Cobros que sean transferidos a la Cuenta de Tesorería tras proceder al abono de las cantidades correspondientes en cada Fecha de Pago y en cada Fecha de Pago Anticipada.

Los saldos de la Cuenta de Tesorería se traspasarán a la Cuenta de Cobros en cualquier Fecha de Pago, en cada Fecha de Pago Anticipada o en cualquier otra fecha en que corresponda hacer un pago de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

De acuerdo con el Contrato de Servicios Financieros, el Agente Financiero garantiza, sobre los saldos de la Cuenta de Tesorería, un interés nominal anual variable que será igual a EURIBOR a un (1) año menos 0,10%. A los efectos previstos en el presente apartado, se aplicará el EURIBOR a un (1) año publicado el segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha en que se inicie el correspondiente Periodo de Devengo de Intereses.

A todos los efectos previstos en el presente Folleto se entenderá por tipo EURIBOR a un (1) año el Tipo "Euribor" (*Euro Interbank Offered Rate*) para depósitos en euros por dicho plazo calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de la *Federation Bancaire de l'Union Européenne* actualmente publicado en la pantalla EURIBOR 01 de REUTERS aproximadamente a las 11:00 horas.

La liquidación de intereses se producirá, en todo caso, coincidiendo con las Fechas de Pago de los Bonos o, en caso de que tal día no fuera hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior (sin que se devenguen intereses por este motivo) y se calcularán tomando como base (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días (Actual/360).

En caso de que la calificación de la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuvieran asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a P-1 (MOODY'S) o F1 (FITCH), la Sociedad Gestora procederá de conformidad con lo establecido en el apartado III.7.1 (viii).

V.1.2.2 Cuenta de Cobros

La Sociedad Gestora abrirá en el Agente Financiero, en nombre y representación del Fondo, una cuenta (la "**Cuenta de Cobros**") que se regulará en el Contrato de Servicios Financieros descrito en el apartado V.2.2.2 siguiente.

En la Cuenta de Cobros se abonarán:

- (i) los pagos de intereses de los Activos, que se recibirán al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Pago, de acuerdo con los términos de la emisión de los Activos y los compromisos asumidos por los Emisores en virtud del Contrato de Gestión Interna;
- (ii) las cantidades correspondientes al principal de los Activos, que se recibirán al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Amortización Final de los Bonos, de acuerdo con los términos de la emisión de los Activos y los compromisos asumidos al respecto por los Emisores en el Contrato de Gestión Interna;
- (iii) los saldos de la Cuenta de Tesorería que sean transferidos a la Cuenta de Cobros de conformidad con lo previsto en el apartado V.1.2.1 anterior;
- (iv) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos; y
- (v) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Cobros.

En cada Fecha de Pago, en cada Fecha de Pago Anticipada y en cualquier otra fecha en la que corresponda hacer un pago de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, y tras realizar los pagos correspondientes en esa fecha de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, se transferirá el saldo remanente de la Cuenta de Cobros a la Cuenta de Tesorería.

Excepcionalmente, quedarán depositados en la Cuenta de Cobros (y por tanto no se transferirán a la Cuenta de Tesorería) los importes correspondientes a las retenciones fiscales que hayan sido practicadas sobre los pagos realizados. Estas cantidades permanecerán en la Cuenta de Cobros hasta la fecha de su ingreso en la Hacienda Pública o, en su caso, de restitución a sus titulares.

Asimismo permanecerán en la Cuenta de Cobros los importes correspondientes a gastos comprometidos pero aún no pagados hasta la fecha en que corresponda proceder al abono de los mismos.

Las cantidades ingresadas en la Cuenta de Cobros serán remuneradas por el Agente Financiero, a un tipo de interés igual al EURIBOR a un (1) mes determinado el segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha de inicio de cada período de intereses (o si no fuese Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior) menos 0,10%. Los intereses se devengarán y

liquidarán mensualmente desde el 6 de cada mes (incluido) hasta el 6 del mes siguiente (excluido).

La base de cálculo de los intereses devengados sobre el saldo de la Cuenta de Cobros será Actual/360.

V.1.3 Fondo de Reserva

Con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago en la Fecha de Desembolso se dotará un fondo de reserva con cargo a la disposición del Préstamo Subordinado, cuyo importe estará depositado en la Cuenta de Tesorería (el "**Fondo de Reserva**").

Las características principales del Fondo de Reserva son las que a continuación se exponen:

(i) Destino

El Fondo de Reserva, como Fondo Disponible que es, se utilizará para hacer frente a los gastos e impuestos del Fondo, y al pago de intereses y amortización de los Bonos, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, así como, para realizar pagos de principal de los Bonos en el supuesto de Amortización Anticipada según lo previsto en el apartado II.11.3.2 anterior.

(ii) Importe

El importe del Fondo de Reserva será igual a SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (€ 70.800.000).

En caso de utilización del Fondo de Reserva, su importe deberá redotarse con los recursos que estén disponibles para tal fin, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos.

V.1.4 Procedimiento operativo

El procedimiento operativo a seguir por la Sociedad Gestora en relación con los principales flujos de pagos que genera la estructura financiera del Fondo será el que se resume a continuación.

V.1.4.1 Cobros y pagos en la Fecha de Desembolso

En la Fecha de Desembolso, se depositará en la Cuenta de Tesorería el importe del Préstamo Subordinado destinado a la dotación del Fondo de Reserva. Asimismo, en la Fecha de Desembolso se depositarán en la Cuenta de Cobros todos los fondos procedentes de la emisión de los Bonos (en caso de retraso en el abono de estos últimos, el Fondo tendrá derecho a percibir los intereses de demora previstos en el Contrato de Aseguramiento).

En la misma Fecha de Desembolso, y con cargo a los fondos depositados en la Cuenta de Cobros, la Sociedad Gestora procederá a abonar a las Entidades Cedentes el Precio. Las Entidades Cedentes únicamente abonarán a los Emisores el importe correspondiente a los Activos por ellos emitidos una vez que hayan recibido de la Sociedad Gestora el Precio en los términos antes indicados.

V.1.4.2 Cobros y pagos con posterioridad a la Fecha de Desembolso

En la fecha en la que anualmente deba pagarse el cupón de los Activos, la Sociedad Gestora adoptará las medidas oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Cobros todos los cobros de intereses de los Activos, así como su principal en la Fecha de Vencimiento Final.

En cada Fecha de Pago, la Sociedad Gestora aplicará los Fondos Disponibles al pago de las obligaciones del Fondo, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos (sin perjuicio de que en los supuestos de Amortización Anticipada – apartado II.11.3.2 – el pago por parte de la Sociedad Gestora se producirá cada vez que se hayan obtenido ingresos correspondientes a la ejecución del Activo amortizado anticipadamente, según sea el caso aunque no coincida con una Fecha de Pago).

V.1.4.3 Impago de los Emisores

Se entenderá que un Emisor ha incumplido sus obligaciones de pago derivadas del Activo por él emitido cuando no haya realizado el pago debido en la fecha en que dicho pago debió realizarse, bien en concepto de principal o de intereses.

Producido un impago en los términos antes indicados, la Sociedad Gestora procederá, en el plazo de siete (7) días naturales, a contar desde la fecha en la que se produjo el impago, a iniciar el ejercicio, en nombre y por cuenta del Fondo, de las acciones legales que correspondan para reclamar el pago a los Emisores que hubieran incumplido sus obligaciones en virtud de los Activos. Una vez se haya obtenido el importe, la Sociedad Gestora procederá a la Amortización Anticipada de los Bonos de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.11.3.2 del Folleto.

V.2 Forma de financiación del Fondo

El Fondo se financiará mediante (a) la emisión de los Bonos, en los términos descritos en el Capítulo II del Folleto y (b) el Préstamo Subordinado.

La composición del pasivo del Fondo no variará durante la vida de éste. Según exige el artículo 1.1 del Real Decreto 926/1998, la financiación con cargo a los Bonos excederá del 50% del pasivo del Fondo.

A continuación se describen las operaciones de financiación distintas de la emisión de los Bonos que la Sociedad Gestora concertará por cuenta del Fondo con el fin de consolidar su

estructura financiera y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la emisión.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución, en este Folleto y en la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales; todo ello sujeto a la legislación vigente en cada momento, a la autorización previa, caso de ser necesaria, de la CNMV, u organismo administrativo competente y a su notificación a las Entidades de Calificación, siempre que con tales actuaciones no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos.

V.2.1 Contrato de Préstamo Subordinado

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con los Emisores (excepto CAJA VITAL FINANCE B.V.) y con CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA (las “**Entidades Prestamistas**”), un contrato de préstamo subordinado que será destinado a la dotación del importe del Fondo de Reserva (el “**Préstamo Subordinado**”).

El importe del Préstamo Subordinado será igual a SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (€ 70.800.000).

El principal del Préstamo Subordinado será desembolsado por las Entidades Prestamistas en las siguientes proporciones:

Entidad Prestamista	Participación (en euros)
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	6.000.000
CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA	6.000.000
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	6.000.000
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	9.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES	6.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA	12.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	6.000.000
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	3.000.000
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	3.000.000
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN	1.800.000
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA	12.000.000
Total	70.800.000

La entrega del importe total del Préstamo Subordinado se realizará en una única disposición, que tendrá lugar en la Fecha de Desembolso, valor mismo día, mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El principal del Préstamo Subordinado devengará, desde la fecha de su disposición, un interés nominal anual variable, que será igual a EURIBOR a un (1) año publicado el segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha en que se inicie el correspondiente periodo de devengo de intereses. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La duración del Préstamo Subordinado se dividirá en sucesivos periodos de devengo de intereses que coincidirán con los Periodos de Devengo de Interés definidos en el apartado II.10.1.

Los intereses devengados deberán abonarse coincidiendo con una Fecha de Pago o en caso de que no fuera Día Hábil, el Día Hábil inmediato posterior (sin que devengue intereses por este motivo) y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días (Actual/360). Los intereses se distribuirán entre las Entidades Prestamistas de acuerdo con su participación en el Préstamo Subordinado en cada Periodo de Devengo de Intereses sin perjuicio de lo indicado a continuación para el supuesto de incumplimiento por algún Emisor de sus obligaciones de pago derivadas de un Activo o de amortización de uno o varios Activos.

Los intereses y principal devengados y no pagados en una Fecha de Pago se acumularán devengando un interés de demora a un tipo igual al tipo ordinario del Préstamo Subordinado durante el periodo de devengo de intereses anterior y se abonarán en la siguiente Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La amortización del Préstamo Subordinado se efectuará de una sola vez en la Fecha de Vencimiento Final del Préstamo Subordinado en función de los Fondos Disponibles y con sujeción al Orden de Prelación de Pagos, sin perjuicio de la amortización anticipada del Préstamo Subordinado en caso de liquidación anticipada del Fondo, no pudiendo realizarse amortizaciones parciales.

El Préstamo Subordinado tendrá el carácter de subordinado, de tal forma que el pago de las cantidades adeudadas a las Entidades Prestamistas estará postergado en rango respecto a los pagos que el Fondo deba realizar a los demás acreedores del Fondo en los términos previstos en el apartado V.6.1.2.2, incluidos, entre otros, los titulares de los Bonos.

El Préstamo Subordinado permanecerá vigente hasta la fecha en la que se cumpla el quinto (5º) aniversario de la Fecha de Desembolso (es decir, el 6 de abril de 2010) o, en caso de que tal día no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil (la "**Fecha de Vencimiento Final del Préstamo Subordinado**"), sin perjuicio de la amortización anticipada del Préstamo Subordinado en caso de liquidación anticipada del Fondo.

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, no podrá aplazar el pago de intereses o amortización del principal del Préstamo Subordinado con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Legal. Por lo tanto, si en la Fecha de Vencimiento Legal el Fondo no dispusiera de Fondos Disponibles para efectuar dichos pagos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, la obligación de pagar los intereses pendientes y la amortización del principal del Préstamo Subordinado quedará extinguida en la Fecha de Vencimiento Legal.

No obstante lo hasta aquí indicado, el Contrato de Préstamo Subordinado presenta ciertas especialidades en el supuesto de que uno o varios de los Emisores hayan incumplido sus obligaciones de pago derivadas de uno o varios de los Activos o, sin mediar impago, en caso de haberse producido la amortización anticipada de uno o varios de los Activos.

Así, en el caso de haberse producido el incumplimiento de cualesquiera obligaciones de pago por parte de un Emisor, las especialidades se resumen brevemente a continuación (a estos efectos las referencias a los Emisores se entenderán extendidas a CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA en el supuesto de que el Emisor incumplidor fuese CAJA VITAL FINANCE B.V. y CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA no hiciese frente a las obligaciones de pago derivadas de dicho Activo garantizado por ella):

En cuanto al derecho de cobro de intereses, y de acuerdo con los términos del Contrato de Préstamo Subordinado, en caso de que, llegada cualquier Fecha de Pago, uno o varios Emisores incumplieran sus obligaciones de pago derivadas del/los Activo(s) por él/ellos emitido(s) quedará(n) relegado(s) frente a los demás Emisores cumplidores en su derecho a cobrar intereses al amparo del Contrato de Préstamo Subordinado, de forma que dicho(s) Emisor(es) incumplidor(es) únicamente tendrá(n) derecho a cobrar intereses una vez que el resto de los Emisores cumplidores hubieran obtenido de forma íntegra el importe de los intereses (no sólo remuneratorios, sino también de demora) que les correspondería cobrar al amparo del Contrato de Préstamo Subordinado.

Además, los intereses pagaderos al/a los Emisor(es) incumplidor(es), desde la fecha en que incumplieron el pago del Activo serán calculados aplicando no el tipo de interés general previsto en el Contrato de Préstamo Subordinado (EURIBOR a un (1) año), sino el tipo de interés al que esté remunerada la Cuenta de Tesorería.

Por último, el/los Emisor(es) incumplidor(es) no tendrán derecho a cobrar intereses de demora por el retraso en el pago de los intereses.

Los pagos que deban realizarse de conformidad con las disposiciones anteriores se llevarán a cabo a prorrata entre los Emisores en función de sus respectivas participaciones en el Préstamo Subordinado.

Excepcionalmente, y para el caso de que, sin mediar impago, uno o varios de los Emisores hubiesen amortizado anticipadamente el/los Activo(s) por él/ellos emitido(s), tal(es) Emisor(es) no se verá(n) relegado(s) en el pago de intereses pero cobrará(n), a partir de la fecha en que se hubiera producido la amortización, unos intereses sobre su(s) respectivas

participación(es) en el Préstamo Subordinado igual al tipo de interés al que se remunera la Cuenta de Tesorería.

Por otra parte, en cuanto al principal, en caso de que, llegada la Fecha de Vencimiento Final, alguno de los Emisores hubiera(n) incumplido sus obligaciones de pago derivadas del (los) Activo(s) por él/ellos emitido(s), dicho(s) Emisor(es) incumplidor(es) se verá(n) asimismo relegado(s) frente a los demás Emisores cumplidores en su derecho a recuperar el principal del Préstamo Subordinado, de forma que dicho(s) Emisor(es) incumplidor(es) únicamente tendrá(n) derecho a cobrar el principal una vez que el resto de los Emisores cumplidores hubieran obtenido de forma íntegra el importe del principal que les correspondería recuperar al amparo del Contrato de Préstamo Subordinado.

V.2.2 Otros contratos relativos a la operativa económico-financiera del Fondo

V.2.2.1 Contrato de Aseguramiento de la Colocación de los Bonos

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará un Contrato de Aseguramiento de la Colocación de la emisión de los Bonos con las Entidades Directoras y las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, por el cual las Entidades Aseguradoras y Colocadoras procederán a la adjudicación libre de la totalidad de la emisión de los Bonos, y una vez cerrado el Periodo de Suscripción, a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de suscribir, de conformidad con lo establecido en el capítulo II de este Folleto.

V.2.2.2 Contrato de Servicios Financieros (Agencia de Pagos de los Bonos)

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (el "**Agente Financiero**") el Contrato de Servicios Financieros, al que se refiere el apartado II.4.1 anterior, para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo.

En virtud del Contrato de Servicios Financieros y en relación a las obligaciones asumidas en cuanto Agente Financiero, en cada una de las Fechas de Pago, el Agente Financiero deberá efectuar el pago de intereses de los Bonos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que, en su caso, proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable, así como realizar el pago de las restantes cantidades que proceda pagar a cargo del Fondo de acuerdo con el Folleto.

El Agente Financiero, dentro del décimo (10º) día del mes siguiente al del vencimiento de los intereses, remitirá a la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, una lista con los titulares no residentes, su inversión y el tipo que les corresponde de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Asimismo, y en virtud del Contrato de Servicios Financieros, el Agente Financiero actuará como depositario de los títulos físicos nominativos en que se instrumentan los Activos,

renunciando a los privilegios que la Ley le confiere a estos efectos y en particular, a los que disponen los artículos 1730 y 1780 del Código Civil (retención en prenda de cosas depositadas) y 276 del Código de Comercio (garantía semejante a la retención en prenda de cosa depositada).

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá examinar y el Agente Financiero deberá, al amparo del Contrato de Servicios Financieros, aportar, los títulos originales de los Activos que éste mantiene en depósito, cuando lo considere necesario, y podrá solicitar que le sea entregada copia de los mismos.

El Agente Financiero no percibirá una comisión de servicios financieros específica por el hecho de actuar como tal.

V.2.2.3 Contrato de Gestión Interna

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con las Entidades Cedentes y los Emisores el Contrato de Gestión Interna, realizando los cálculos necesarios para la correcta distribución del Margen de Intermediación Financiera entre los Emisores.

El Margen de Intermediación Financiera será distribuido, en su caso, entre los Emisores (excepto CAJA VITAL FINANCE B.V.) y CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA en proporción a (i) el valor nominal que el Activo emitido por cada Emisor represente respecto de la totalidad del activo del Fondo y (ii) el plazo de tiempo durante el cual los Activos emitidos por cada Emisor ha integrado el activo del Fondo. A efectos de este apartado (ii), se entenderá que un Activo ha dejado de formar parte del activo del Fondo a partir del momento en que se impague al Fondo cualquier cantidad debida de conformidad con los términos del mismo, si dicho momento es anterior a aquél en el que formalmente dicho Activo haya sido dado de baja en el activo. A efectos de la permanencia en el Activo en caso de vicios ocultos insubsanables se entenderá que ha dejado de formar parte del activo del Fondo cuando la Sociedad Gestora tenga constancia de ese hecho, si dicho momento es anterior a aquél en el que formalmente dicho activo haya sido dado de baja en el activo.

El pago del Margen de Intermediación Financiera a los Emisores se producirá en el momento de liquidación del Fondo.

En el Contrato de Gestión Interna se regulan asimismo otras materias, dentro de las que cabe destacar las siguientes:

- a) Amortización Anticipada de los Activos – ver apartado II.11.3.2 anterior –;
- b) Saneamiento de vicios ocultos de los Activos – ver apartado IV.2.2.2 –;
- c) Fechas de Pago de los Activos.

A este respecto, se establece que, si de conformidad con los términos de la emisión de los Activos, la fecha de pago de los cupones o, en su caso, del principal de los mismos no fuese un Día Hábil, el pago correspondiente se llevará a cabo en el Día Hábil inmediatamente anterior.

Además, el pago de los importes correspondientes deberá realizarse en aquél Día Hábil anterior que resulte aplicable de forma que, entre la fecha en que se realice el pago de cupones o principal de los Activos y la Fecha de Pago, o en su caso Fecha de Amortización, transcurran, al menos, dos (2) Días Hábiles (sin que esto afecte al cálculo de intereses).

d) **Derechos de información de los titulares de los Activos.**

Cada uno de los Emisores se compromete a poner a disposición del legítimo titular del Activo emitido por cada uno de ellos la información sobre el propio Emisor y sobre el Activo que dicho titular pueda razonablemente solicitar.

V.3 Cuadro sinóptico descriptivo de las distintas hipótesis y comportamiento estimado más probable de los flujos económico financieros del Fondo

V.3.1 Hipótesis asumidas en relación con los índices centrales o más probables de los parámetros amortización anticipada, retrasos en el pago respecto a los Activos que se agrupan en el Fondo

Los Bonos devengarán un interés nominal anual fijo pagadero anualmente del 3,25% para los Bonos del Tramo A, del 3,25% para los Bonos del Tramo B y del 3,50% para los Bonos del Tramo C de conformidad con lo establecido en el apartado II.10.1 anterior.

Los cuadros que aparecen en el apartado V.3.3 se refieren al escenario estimado que, respecto a ingresos y pagos realizados por el Fondo, se dará a lo largo de la vida del Fondo y de la emisión de los Bonos salvo que concurra alguna de las circunstancias previstas en el apartado II.11.3.2 o IV.2.2.2.

Las hipótesis asumidas en la elaboración de dicho cuadro se hacen constar a continuación y en el propio cuadro.

a) Activos cedidos

(i) Volumen de la cartera: 1.180.000.000 euros.

(ii) Tipo de interés: 3,28%.

(iii) Porcentaje de Morosidad: 0% anual.

b) Bonos

- (i) Volumen: 1.180.000.000 euros, dividido en 935.100.000 euros del Tramo A, 151.600.000 euros del Tramo B y 93.300.000 euros del Tramo C.
- (ii) Tipo de interés: tipo de interés fijo correspondiente a los Bonos del Tramo A de 3,25%, a los Bonos del Tramo B de 3,25%, y a los Bonos del Tramo C de 3,50%.

c) Contratos complementarios

- (i) Cuenta de Tesorería y Cuenta de Cobros

Las Cuentas de Tesorería y de Cobros se mantendrán en el Agente Financiero de acuerdo con el Contrato de Servicios Financieros referido en el número (iii) siguiente.

- (ii) Contrato de Préstamo Subordinado

Importe del Préstamo Subordinado: 70.800.000 euros.

Amortización: la amortización del principal se hará de una sola vez, en la Fecha de Vencimiento Final de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El tipo de interés aplicable será igual a 2,393% (EURIBOR a un (1) año publicado el 29 de marzo de 2005).

- (iii) Contrato de Servicios Financieros

Tipo de Interés garantizado:

El Agente Financiero garantiza, sobre los saldos de la Cuenta de Tesorería, un tipo de interés que será igual a EURIBOR a un (1) año menos 0,10%.

A efectos de este ejemplo, se ha tomado una remuneración de la Cuenta de Tesorería del 2,293% (EURIBOR a un (1) año publicado el 29 de marzo de 2005, 2,393% menos 0,10%), y que a efectos de simplificación se supone constante para toda la vida de la operación. En la tabla siguiente, bajo el epígrafe "Cuenta Tesorería", figuran las cantidades correspondientes al rendimiento del saldo de la Cuenta de Tesorería, en cada Fecha de Pago.

Por su parte, las cantidades depositadas en la Cuenta de Cobros devengarán intereses al tipo general de EURIBOR a un (1) mes menos 0,10% anual. A los efectos de este ejemplo, se ha tomado una remuneración de la cuenta de Cobros del 2,005% (EURIBOR a un (1) mes publicado el 29 de marzo de 2005, 2,105%, menos 0,10%), y que a efectos de simplificación se supone constante para toda la vida de la operación. En la tabla siguiente, bajo el epígrafe "Cuenta de Cobros", figuran las cantidades

correspondientes al rendimiento del saldo de la Cuenta de Cobros en cada Fecha de Pago.

(iv) Fondo de Reserva

Fondo de Reserva: 70.800.000 euros.

d) Comisiones y Margen

Margen de Intermediación Financiera: cantidad variable que se liquidará en la Fecha de Vencimiento Final, por una cantidad igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos del Fondo previos al cierre de su contabilidad oficial.

V.3.2 Análisis y comentario del impacto que las posibles variaciones de las hipótesis descritas en el punto anterior tendrían sobre el equilibrio financiero del Fondo

La calidad de los Activos y los mecanismos garantes del equilibrio financiero del Fondo son tales que no resulta razonable considerar porcentajes de amortización anticipada, y dado que los Emisores nunca han incumplido el pago de su deuda financiera, no cabe esperar incumplimientos futuros, por lo tanto no se consideran supuestos de morosidad tan extremos que hicieran que la estructura financiera del Fondo se viera desequilibrada.

V.3.3 Esquema numérico de los flujos de ingresos y gastos de Fondos

El esquema numérico que a continuación se transcribe hace referencia a cobros y pagos, derivados de la aplicación de un criterio de caja, para mayor claridad del inversor, si bien el Fondo realizará una imputación temporal de ingresos y gastos, siguiendo el principio de devengo.

AyT Cédulas Cajas VIII, Fondo de Titulización de Activos

Fecha de Constitución	31-mar-05	Bonos	Saldo Vivo Inicial	Tipo Interés Nominal
Fecha de Desembolso	6-abr-05	Tramo A	1.180.000.000	
		Tramo B	935.100.000	3,250%
		Tramo C	151.600.000	3,250%
		Fondo de Reserva	93.300.000	3,500%
			70.800.000	

Activos	
Balances Inicial	1.180.000.000
Tipo Medio	3,280%

Financiar 1 año 2,993%
Euribor 1 mes 2,105%

Resumen de Cash Flow

Número Periodo	Fecha Pago	Cash Flow del Colateral						Cash Flow de los Bonos						Préstamo Subordinado			Gastos Periódicos		Residual		Saldo Final Cuenta Tesorería - Margen de Intermediación	
		Saldo Vivo	Amortización Principal	Intereses	Saldo Cuenta Tesorería	Intereses Cuenta Tesorería	Intereses Cuenta Cobros	Ingresos Totales	Saldo Vivo	Amortización Principal Bonos Tramo A	Intereses Bonos Tramo A	Amortización Principal Bonos Tramo B	Intereses Bonos Tramo B	Amortización Principal Bonos Tramo C	Intereses Bonos Tramo C	Amortización Principal	Intereses	Anualmente	Pagos Totales	Cash Flow Residual		Cash Flow Residual Acumulado
1	6-abr-06	1.180.000.000,00	0,00	38.704.000,00	70.000.000,00	1.623.444,00	4.311,20	40.321.756,20	1.180.000.000,00	0,00	30.390.750,00	0,00	4.927.000,00	0,00	3.265.500,00	0,00	1.694.244,00	30.000,00	40.307.494,00	24.261,20	24.261,20	70.024.261,20
2	6-abr-07	1.180.000.000,00	0,00	38.704.000,00	70.824.261,20	1.624.000,31	4.311,20	40.332.311,50	1.180.000.000,00	0,00	30.390.750,00	0,00	4.927.000,00	0,00	3.265.500,00	0,00	1.694.244,00	30.000,00	40.307.494,00	24.817,50	49.079,70	70.844.079,70
3	6-abr-08	1.180.000.000,00	0,00	38.704.000,00	70.849.079,70	1.624.569,37	4.311,20	40.332.880,57	1.180.000.000,00	0,00	30.390.750,00	0,00	4.927.000,00	0,00	3.265.500,00	0,00	1.694.244,00	30.000,00	40.307.494,00	25.386,57	74.465,27	70.874.465,27
4	6-abr-09	1.180.000.000,00	0,00	38.704.000,00	70.874.465,27	1.625.151,49	4.311,20	40.333.462,68	1.180.000.000,00	0,00	30.390.750,00	0,00	4.927.000,00	0,00	3.265.500,00	0,00	1.694.244,00	30.000,00	40.307.494,00	25.966,68	100.433,95	70.900.433,95
5	6-abr-10	0,00	1.180.000.000,00	38.704.000,00	70.900.433,95	1.625.746,95	138.750,08	1.220.463.497,04	1.180.000.000,00	935.100.000,00	30.390.750,00	151.600.000,00	4.927.000,00	93.300.000,00	3.265.500,00	70.800.000,00	1.694.244,00	30.000,00	1.291.107.494,00	-70.841.996,96	-70.841.996,96	258.438,99
Totales			1.180.000.000,00	193.520.000,00		6.122.912,12	152.994,87	1.381.795.906,99		935.100.000,00	151.953.750,00	151.600.000,00	24.635.000,00	93.300.000,00	16.327.500,00	70.800.000,00	6.471.220,00		1.452.337.470,00		-70.541.563,01	

V.4 Descripción de la finalidad u objeto de las operaciones financieras contratadas por la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo al objeto de mejorar el riesgo, aumentar la regularidad de los pagos, neutralizar diferencias de tipos de interés o, en general, transformar las características financieras de los Activos

La estructura de la operación ha sido diseñada con unas características tales que se reduzca el riesgo y se logre una alta regularidad en los pagos, siendo las principales características de la operación una estructura de tipos de interés en la que los Activos devengarán intereses superiores al de los Bonos, el establecimiento de al menos dos (2) Días Hábiles de margen entre la fecha de cobro efectivo de los Activos y las Fechas de Pago de los Bonos y la creación del Fondo de Reserva dotado con cargo al Préstamo Subordinado.

En particular, la Sociedad Gestora suscribirá los siguientes contratos, por cuenta del Fondo, en la fecha de constitución de este último:

- (a) el Contrato de Cesión de Activos, descrito en el apartado IV.2.2 anterior;
- (b) el Contrato de Préstamo Subordinado, descrito en el apartado V.2.1 anterior;
- (c) el Contrato de Aseguramiento de la Colocación de los Bonos, descrito en el apartado V.2.2.1 anterior;
- (d) el Contrato de Servicios Financieros, descrito en el apartado V.2.2.2 anterior; y
- (e) el Contrato de Gestión Interna, descrito en el apartado V.2.2.3 anterior.

V.5 Criterios contables empleados por el Fondo

La Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, realizará la imputación temporal de ingresos y gastos de acuerdo con los criterios contables generalmente aceptados en España establecidos en el Plan General de Contabilidad, en particular, en el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

V.6 Reglas de prelación de los pagos a cargo del Fondo

V.6.1 Reglas ordinarias de prelación de los pagos a cargo del Fondo

V.6.1.1 Origen y aplicación de fondos en la Fecha de Desembolso

El origen y aplicación de las cantidades disponibles por el Fondo en la Fecha de Desembolso de la emisión de Bonos será la siguiente:

1. Origen: el Fondo dispondrá de fondos por los siguientes conceptos
 - (a) Desembolso de la emisión de los Bonos.

- (b) Disposición del Préstamo Subordinado.
2. Aplicación: a su vez el Fondo aplicará los fondos anteriormente descritos a los siguientes pagos:
- 1º Pago del Precio y de gastos de constitución, incluyendo el abono de las comisiones de los agentes intervinientes. El pago del Precio y de los gastos de constitución se realizará con cargo al importe obtenido por el desembolso de los Bonos.
 - 2º Dotación del Fondo de Reserva. El Fondo de Reserva será dotado inicialmente con cargo al importe del Préstamo Subordinado.

V.6.1.2 A partir de la fecha de constitución del Fondo y hasta la total amortización de los Bonos

1. Origen: los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2 (conjuntamente, los "**Fondos Disponibles**") serán los siguientes:
- (a) Las cantidades percibidas por intereses ordinarios y de demora cobrados en virtud de los Activos y, en su caso, el reembolso del principal de los mismos, que habrán sido depositadas en la Cuenta de Cobros.
 - (b) Cualesquiera cantidades recibidas en caso de ejecución de los Activos.
 - (c) Los rendimientos obtenidos por los saldos depositados en la Cuenta de Cobros y en la Cuenta de Tesorería.
 - (d) El saldo de la Cuenta de Tesorería, que incluye, entre otros, el Fondo de Reserva.
2. Aplicación: los Fondos Disponibles en cada Fecha de Pago se aplicarán al cumplimiento de las obligaciones de pago o de retención del siguiente modo.

La Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, procederá a aplicar los Fondos Disponibles a los pagos y retenciones siguientes, en la fecha en la que corresponda y de conformidad con el orden de prelación descrito a continuación:

- 1º Pago de los gastos e impuestos del Fondo.
- 2º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo A.
- 3º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo B.

- 4° Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo C.
- 5° Pago de la amortización de los Bonos del Tramo A.
- 6° Pago de la amortización de los Bonos del Tramo B.
- 7° Pago de la amortización de los Bonos del Tramo C.
- 8° Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del Fondo de Reserva.
- 9° Pago de los intereses del Préstamo Subordinado.
- 10° Amortización del principal del Préstamo Subordinado.

No obstante, y como excepción a lo establecido anteriormente, en el supuesto de que el valor nominal agregado de los Activos que hayan incumplido sus obligaciones de pago represente un porcentaje superior al 8,5% del valor nominal de los Activos en la fecha de constitución del Fondo (un "**Supuesto de Incumplimiento**"), se entenderá modificado el Orden de Prelación de Pagos del siguiente modo:

- 1° Pago de los gastos e impuestos del Fondo.
- 2° Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo A.
- 3° Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo B.
- 4° Pago de la amortización de los Bonos del Tramo A.
- 5° Pago de la amortización de los Bonos del Tramo B.
- 6° Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo C.
- 7° Pago de la amortización de los Bonos del Tramo C.
- 8° Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del Fondo de Reserva.
- 9° Pago de los intereses del Préstamo Subordinado.
- 10° Amortización del principal del Préstamo Subordinado.

Asimismo, en el momento de liquidación del Fondo, sin que tenga por qué coincidir con una Fecha de Pago, de conformidad con lo dispuesto en el apartado III.9 del

Folleto, se entenderá modificado el Orden de Prelación de Pagos de la forma siguiente:

- 1° Pago de los gastos e impuestos del Fondo, incluyendo la reserva para gastos de extinción y liquidación.
- 2° Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo A.
- 3° Pago de la amortización de los Bonos del Tramo A.
- 4° Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo B.
- 5° Pago de la amortización de los Bonos del Tramo B.
- 6° Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo C.
- 7° Pago de la amortización de los Bonos del Tramo C.
- 8° Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del Fondo de Reserva.
- 9° Pago de los intereses del Préstamo Subordinado.
- 10° Amortización del principal del Préstamo Subordinado.
- 11° Pago a los Emisores del Margen de Intermediación Financiera.

La aplicación del puesto 1° del Orden de Prelación de Pagos podrá tener lugar en cualquier momento dependiendo de su exigibilidad, no teniendo por qué coincidir con una Fecha de Pago.

El Orden de Prelación de Pagos anterior debe entenderse sin perjuicio de las eventuales excepciones al mismo que puedan producirse de conformidad con lo previsto en el apartado II.11.3.2 (Amortización Anticipada) y en el apartado IV.2.2.2 (iii) (subsanción de vicios ocultos de los Activos).

Si los Fondos Disponibles fueran insuficientes para hacer frente a todos los pagos en cada uno de los puntos integrantes del Orden de Prelación de Pagos, el importe que resulte se distribuirá entre todos los conceptos incluidos en dicho punto a prorrata del importe debido.

Dentro de cada uno de los puntos integrantes del Orden de Prelación de Pagos, se abonarán primero las cantidades vencidas y no pagadas en Fechas de Pago anteriores por tal concepto y después las cantidades debidas en esa Fecha de Pago.

A lo largo de la vida del Fondo, los saldos remanentes de la Cuenta de Cobros tendrán su reflejo contable en el pasivo del balance del Fondo en concepto de acreedores a largo plazo por comisión variable, según se indica en el apartado V.1.1 anterior. En el momento de liquidación del Fondo, el acumulado de esta cuenta (acreedores a largo plazo por comisión variable) será equivalente y coincidirá con el Margen de Intermediación Financiera que será repartido entre los Emisores (excepto CAJA VITAL FINANCE B.V.) y CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA.

El contrato de Préstamo Subordinado presenta ciertas peculiaridades en el supuesto de que uno o varios de los Emisores hayan incumplido sus obligaciones de pago derivadas de uno o varios Activos o, aun sin mediar impago, se hubiera producido la amortización anticipada de uno o varios Activos. Las citadas peculiaridades se encuentran descritas en detalle en el apartado V.2.1 del Folleto.

CAPÍTULO VI

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA SOCIEDAD GESTORA DEL FONDO

VI.1 Razón y domicilio social

La denominación social de la Sociedad Gestora es AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. Tiene su domicilio social en Madrid, Alcalá 18 – 2ª planta, su NIF es A-80732142 y le corresponde el C.N.A.E. número 67124.

VI.2 Constitución e inscripción en el Registro Mercantil. Autorizaciones Administrativas e inscripción en la Comisión Nacional del Mercado de Valores

AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de noviembre de 1993, ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Die Lamana, con el número 2609 de su protocolo, con la autorización previa del Ministerio de Economía y Hacienda otorgada el 16 de julio de 1993. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 7240, Folio 191, Sección 8, Hoja M-117365, Libro 0, Inscripción 1ª). Se halla inscrita en el Registro Especial de la CNMV con el número 5.

La duración de la Sociedad Gestora es indefinida, salvo la concurrencia de alguna de las circunstancias que las disposiciones legales establezcan como causas de disolución.

VI.3 Objeto social

De acuerdo con las exigencias legales, el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad Gestora establece que: *“La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración y representación legal de fondos de titulación de activos y fondos de titulación hipotecaria”*.

VI.4 Lugar donde pueden consultarse los documentos relativos a la Sociedad Gestora

Los Estatutos Sociales, estados contables y económico-financieros de la Sociedad Gestora, así como cualquier otro documento que se cite en el Folleto, incluido éste, o cuya existencia se deriva de su contenido, pueden ser consultados en el domicilio social de la Sociedad Gestora, calle Alcalá 18 – 2ª planta Madrid.

VI.5 Capital social

VI.5.1 Importe nominal suscrito y desembolsado

El capital social de la Sociedad Gestora, totalmente suscrito y desembolsado, asciende a 901.500 euros, representado por 150.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

VI.5.2 Clases de acciones

Todas las acciones son de la misma clase y confieren idénticos derechos políticos y económicos.

VI.5.3 Evolución del capital durante los tres últimos años

La evolución del capital social durante los tres (3) últimos años se recoge en el cuadro siguiente:

	Capital Suscrito	Número de Acciones	Valor Nominal
Saldo a 31-12-2002	901.500 euros	150.000	6,01 euros
Saldo a 31-12-2003	901.500 euros	150.000	6,01 euros
Saldo a 31-12-2004	901.500 euros	150.000	6,01 euros

VI.6 Datos relativos a las participaciones

VI.6.1 Existencia o no de participaciones en otras sociedades

No existen participaciones en ninguna otra sociedad.

VI.6.2 Grupo de empresas de que forma parte la sociedad

A los efectos del artículo 42 del Código de Comercio, AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. forma parte del grupo de empresas controlado por AHORRO CORPORACIÓN, S.A. Además AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. forma parte del grupo consolidable de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

VI.6.3 Titulares de participaciones significativas

A la fecha de elaboración de este Folleto, la titularidad de las acciones de la Sociedad Gestora está distribuida entre las sociedades que a continuación se relacionan, con indicación de la cuota de participación que corresponde a cada una de ellas:

Denominación de la sociedad accionista	Participación %
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS	50
AHORRO CORPORACIÓN, S.A.	50
Total	100

VI.7 Órganos sociales

El gobierno y la administración de la Sociedad Gestora están encomendados estatutariamente a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración. Sus competencias y facultades son las que corresponden a dichos órganos con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 926/1998, en relación con el objeto social.

El Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas:

- Presidente:
D. José Antonio Olavarrieta Arcos
- Vicepresidente:
D. Francisco Javier Zoido Martínez
- Consejeros:
D. Roberto Aleu Sánchez
D. Antonio Fernández López
D. José María Verdugo Arias
D. Luis Sánchez-Guerra Roig
- Secretario No Consejero:
D. Luis Ábalos Culebras
- Vicesecretario No Consejero:
Dña. María Araceli Leyva León

El Director General de la Sociedad Gestora es D. Luis Miralles García.

El Director General tiene encomendadas amplias facultades dentro de la organización y frente a terceros.

VI.8 Conjunto de intereses en la Sociedad Gestora de las personas citadas en el número VI.7

Las personas citadas en el apartado VI.7 anterior no son titulares o representantes, directa o indirectamente, de ninguna acción u obligación.

VI.9 Prestamistas de la Sociedad Gestora en más del 10%

La Sociedad Gestora no ha recibido ningún préstamo o crédito de persona o entidad alguna.

VI.10 Mención de si la sociedad gestora se encuentra inmersa en situación de naturaleza concursal, así como existencia de litigios y contenciosos significativos que puedan afectar a su situación económico-financiera, o, en un futuro, a su capacidad para llevar a cabo las funciones de gestión y administración del Fondo previstas en este Folleto

La Sociedad Gestora no se encuentra inmersa en situación de naturaleza concursal, ni existen litigios ni contenciosos significativos que puedan afectar en un futuro a su capacidad para llevar a cabo las funciones de gestión y administración del Fondo previstas en este Folleto.

CAPÍTULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL FONDO

VII.1 Comportamiento histórico de los Activos

Los bonos simples de tesorería son títulos comúnmente utilizados por las entidades de crédito españolas durante las últimas décadas. La finalidad de este tipo de títulos como norma es el refuerzo de la situación financiera de la entidad emisora. Los bonos simples de tesorería no tienen garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de dichos títulos estarán garantizados por el total del patrimonio de la entidad que lo emite.

En esta operación (con excepción del Activo emitido por CAJA VITAL FINANCE B.V. que está representado mediante una anotación en cuenta) los Activos estarán representados mediante títulos físicos nominativos y serán suscritos por las Entidades Cedentes y cedidos posteriormente al Fondo, y éste los mantendrá en su activo hasta la Fecha de Vencimiento Final a no ser que se diesen condiciones especiales recogidas en este Folleto.

En cuanto a los bonos de titulización que emite el Fondo respaldados por los bonos simples de tesorería, es destacable la importancia que tienen estos valores de titulización con relación a los nuevos cambios que se derivan de los nuevos mecanismos que la política monetaria instrumentada desde el Banco Central Europeo ha introducido. Una mayor competencia exige perfeccionar los instrumentos que permitan acceder a fuentes de financiación más baratas, a través de los mecanismos de emisión, de los mercados secundarios, o generando técnicas de gestión del balance de las entidades de forma más eficiente, por lo que la titulización de bonos simples de tesorería se convierte en un instrumento óptimo para este fin.

VII.2 Riesgos

En particular, las perspectivas del Fondo dependen de la evolución de determinados factores de riesgo. A continuación se describen determinados factores que los potenciales adquirentes de los Bonos deberían considerar con carácter previo a la adquisición de los Bonos. La siguiente información no es completa, por lo que los potenciales adquirentes deberían considerar toda la información contenida en este Folleto.

VII.2.1 Riesgos inherentes a los Activos. Cumplimiento por los Emisores

Las expectativas de cobro de los Activos están sujetas a los riesgos de crédito, liquidez, tipo de interés y otros y, con carácter general, oscilarán en función de, entre otras circunstancias, las condiciones económicas generales, la situación financiera de los Emisores y otros factores similares. En el supuesto de que, atendiendo al Orden de Prelación de

Pagos, los Fondos Disponibles no fueran suficientes para pagar todas las cantidades debidas a los titulares de los Bonos, éstos soportarán el correspondiente porcentaje de dicha insuficiencia y cualquier pérdida subsiguiente.

VII.2.2 Riesgos estructurales

VII.2.2.1 Ausencia de acción contra terceros distintos del Fondo

Los Bonos son pasivos exclusivamente del Fondo. En concreto, los Bonos no constituyen ningún pasivo, deuda, u obligación de ningún tipo de las Entidades Cedentes, de los Emisores, de la Sociedad Gestora. Ninguno de los anteriores garantiza a los titulares de los Bonos el pago de los mismos.

VII.2.2.2 Confianza en la capacidad crediticia de las Entidades Cedentes y de los Emisores

Las Entidades Cedentes asumen determinados compromisos en esta operación, por lo que los titulares de los Bonos descansan no sólo en la solvencia de los Emisores, sino también en la solvencia de las Entidades Cedentes en relación con los compromisos por ella asumidos.

VII.2.2.3 Confianza en el desempeño de las Funciones de Gestión

La Sociedad Gestora desempeñará la gestión y administración de los Activos de conformidad con los criterios descritos en este Folleto y en la Escritura de Constitución y ejercerá dichas funciones con la misma diligencia y criterios que emplee en la gestión y administración de los activos crediticios propios. Por ello, el Fondo descansa en el cumplimiento por la Sociedad Gestora de su política de seguimiento y cobros en relación con la gestión, cobro, ejecución y administración de los Activos.

VII.2.2.4 Mejora del crédito

Aunque existen mecanismos de mejora del crédito de los Bonos, la mejora de crédito es limitada. Si la mejora de crédito se redujera a cero (0), por haberse utilizado íntegramente para las finalidades previstas en el Folleto, las Entidades Cedentes no cubrirán dicha reducción y los titulares de los Bonos soportarán directamente el riesgo de crédito y otros riesgos asociados con su inversión en el Fondo.

VII.2.3 Riesgos en relación con los Bonos

VII.2.3.1 Pagos y vencimiento

Los Activos podrían ser reembolsados anticipadamente con carácter excepcional. En consecuencia, no hay una certeza absoluta acerca de la última Fecha de Pago de los Bonos de ninguno de los Tramos.

VII.2.3.2 Significado de las calificaciones de los Bonos

Las calificaciones asignadas a los distintos Tramos de Bonos por las Entidades de Calificación reflejan la valoración de las mismas de la probabilidad de que los titulares de los Bonos de dicho Tramo reciban los pagos de principal e intereses debidos en función del valor de los Activos. La calificación no supone una recomendación de compra, mantenimiento o venta de ningún Tramo de Bonos ni una indicación de su liquidez, precio de mercado o de su conveniencia para un inversor particular. No hay certeza alguna de que ninguna calificación permanezca inalterada durante un periodo de tiempo o de que la misma no será retirada o revisada a la baja por las Entidades de Calificación si, a juicio de ésta, las circunstancias así lo exigieran.

Fdo. D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

ANEXO I

CERTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE
ADMINISTRACIÓN DE LOS EMISORES

ANEXO II

CERTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE
ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTIDADES CEDENTES

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SOCIEDAD GESTORA

ANEXO IV

CERTIFICACIONES DE LOS EMISORES SOBRE LOS ACTIVOS E INFORME DE
LA SOCIEDAD GESTORA RELATIVO A LA EXISTENCIA, TITULARIDAD Y
CONDICIONES DE LOS MISMOS

ANEXO V

CARTAS DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LAS ENTIDADES DE
CALIFICACIÓN

ANEXO VI

CARTAS DE LAS ENTIDADES DIRECTORAS

ANEXO VII

DECLARACIONES DE LAS ENTIDADES CEDENTES